



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

28.ª F SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 08 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP)..- Buenos días, Presidente.

Juan Carlos Lizarzaburu, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Lizarzaburu, presente.

***La señora** .- Buenos días, presidente.

Por favor, un momento que está reiniciando mi teléfono.

Gracias.

El señor MONTALVO CUBAS (PL)..- Presidente, buen día.

Congresista Montalvo.

No puedo marcar. Tengo problemas con la red.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Montalvo, presente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL)..- Presidente, habla el congresista Montalvo, por favor, considere mi asistencia, no puedo marcar.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Señor presidente, por favor, consignar mi asistencia.

Kelly Portalatino. Tengo problemas acá...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sesión, sírvanse ubicarse en sus escaños.

Han marcado asistencia 116 congresistas.

Más: congresista Lizarzaburu, congresista Espinoza, congresista Camones y congresista Portalatino. Lo cual nos lleva a tener 120 parlamentarios presentes.

El *quorum* para esta sesión es de 64 congresistas. Con el quorum reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, voy a hacer algunas precisiones de carácter importante, me hacen el servicio de prestar atención.

La sesión del día de ayer, tuvo como finalidad declarar la vacancia de la Segunda Vicepresidencia del Congreso, así como la convocatoria a las elecciones para el cargo de la misma, la misma vicepresidencia, la misma que se realizará el día viernes 10 de febrero a las dieciséis horas, sin embargo, durante la sesión, congresistas de diversas bancadas hicieron referencia a pedidos que se han enviado a la Presidencia, relacionados a los proyectos de adelanto de elecciones y era menester de esta Presidencia darles el trato que establece el Reglamento.

Tal es así, que, con el propósito de incluirlos en la Agenda de la presente sesión, se autorizó la entrega de una propuesta de acuerdo o lo mismo que es una acta virtual de Junta de Portavoces, con ello, esto con los siguientes propósitos:

Primero, agilizar el trámite de solicitudes, es más rápido que una reunión de portavoces y hacerlo conforme al Reglamento.

La Mesa Directiva en ningún momento ha querido dilatar el trámite de las acciones descritas para que el Pleno del Congreso sea quien decida volver a tratar las iniciativas relacionadas a la modificación de la Constitución para adelantar las elecciones, más bien todo lo contrario por lo citado en el párrafo anterior.

Recalco, la Mesa Directiva está a la espera de las actas virtuales para tramitar los pedidos correspondientes.

Finalmente, como estaba previsto el día de hoy, el Pleno del Congreso, se abocará como todos los jueves en forma ordinaria a debatir y aprobar proyectos de ley que se encuentran en Agenda, el día de mañana tenemos una sesión especial con el objeto de elegir al segundo vicepresidente de la Mesa Directiva.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente terma.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2410. Se propone otorgar el grado inmediato superior al personal egresado de las escuelas de enfermería y de laboratorio clínico del Centro de Formación Profesional de Sanidad de la Policía Nacional del Perú. (*)

La Junta de Portavoces en Sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa, hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el 14 de diciembre del 2022, el dictamen recaído en el Proyecto 2410, que otorga el grado inmediato superior del personal en actividad, egresado de las escuelas de enfermería y laboratorio clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Este proyecto, es del congresista Gonza Castillo, el que fue recibido en la comisión el 22 de junio de 2022 como única comisión dictaminadora.

Se propone que el personal egresado de las escuelas de enfermería y laboratorio clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, se les otorgue el grado inmediato superior, el beneficio sería para las promociones de los años 1985, 87, 89, 90, 91, 92 y 93, en el caso de los egresados de enfermería y para las promociones de los años 90, 91, 92 y 93, en el caso de los egresados de la escuela de laboratorio clínico.

Debemos destacar el rol fundamental que viene cumpliendo el personal de la salud en nuestra sociedad, como por ejemplo en momentos difíciles del COVID-19, que se encontraron en primera línea de batalla salvaguardando la salud de la población afectada por distintas enfermedades.

Por ello, debemos reconocer el esfuerzo que realizan diariamente en el desempeño de sus funciones y otorgarles un trato igualitario en relación de sus similares.

A lo largo del tiempo han sido incorporados en periodos parlamentarios anteriores y en el presente Periodo Parlamentario 2021-2026, diferentes grupos de enfermeras de la sanidad, laboratoristas de la Policía, otorgándoles ascensos por ley en diversas oportunidades y a los mismos grupos.

Si bien es cierto, el hecho de otorgar un grado inmediato superior a determinados profesionales de la Sanidad de la Policía Nacional, podría conllevar a sostener que se está generar aumento de gasto público prescrito en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, pero se debe tener en cuenta los fundamentos 173 y 193 de la Sentencia 984-2021, recaído en el Expediente 0018-2021 del Tribunal Constitucional, donde se señala respecto a la prohibición establecida en el artículo 79 de la Carta Magna, lo siguiente: El fundamento 179 señala que dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley Presupuestal anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

Y en el fundamento 193 precisa: "Por ello, en tanto una ley, incluso iniciativa del legislador democrático, no genere gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la Ley de Presupuesto Anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no convendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución".

Por ello, la eventual aprobación de la presente iniciativa legislativa no crea ni aumenta el gasto público, toda vez que, de acuerdo con las competencias propias del Poder Ejecutivo, correspondería a dicha poder del Estado la posterior inclusión de una partida de presupuesto anual para su materialización.

La finalidad de esta proposición legal no es mejorar las condiciones remunerativas de los profesionales egresados de las escuelas de enfermería y laboratorio de la Sanidad de la Policía Nacional, sino dar término a un estado de cosa discriminatoria que afecta el principio de igualdad, además de su dignidad como personas y profesionales.

En este punto es pertinente señalar el segundo párrafo del artículo 172 de la Constitución Política del Perú. Señala que los ascensos se configuren de conformidad con la ley, siendo el Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, el que establece el numeral 2 del artículo 3, que el ascenso es la promoción del personal en situación de actividad, al grado inmediato superior, que tiene como finalidad garantizar la línea de carrera policial, como resultado objetivo del proceso de evaluación de los méritos y deméritos registrados durante la carrera. Sin embargo, el artículo 103 de la Constitución

expresamente señala que pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas. Es decir, pueden dictarse normas legales de carácter excepcional que establezcan otras formas como, efectivamente, se han dictado, que tienen como fundamento el reparar y compensar situaciones injustas a las que el Estado ha sometido por largo tiempo al personal que ha laborado a su servicio, en este caso, personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Lo que se ha dado con el caso de las leyes 25066, artículo 62; 30372, en el artículo 83, o 30693, en el 116, para enfermeras y laboratoristas clínicos que fueron incorporados con efectividad en el grado a la categoría de oficiales de servicio de PNP, también a los músicos de la Policía, incorporados con la Ley 30488, como suboficiales de servicio de la PNP, también con efectividad en el grado sin pasar todos los casos por el periodo de asimilación. Todos ellos tenían largos años de servicio previos a la Policía Nacional del Perú. Ha habido el caso de que también se ha incorporado como oficiales de servicio con el Decreto Supremo 010-2005 a enfermeros y laboratoristas clínicos que tenían la condición de empleados civiles. Hubiese sido ideal que el Ministerio del Interior evalúe cada uno de los grupos correspondientes al personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú y determine si les corresponde o no el grado inmediato superior; es decir, el sector público en base a sus competencias debería revisar y reconocer los derechos vulnerados y hacerles justicia, incluyendo a todas las promociones afectadas, no solo a las que son materia de la presente propuesta.

Resulta necesario solucionar la problemática del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, con quienes en algún momento se cometieron actos de discriminación, lo que debería estar a cargo del Ministerio del Interior, a fin de hacer justicia para aquellos que fueron tratados injustamente en el pasado.

Por ello, esta propuesta constituye una reivindicación con el grupo de profesionales pertenecientes a los egresados de las escuelas de enfermería y laboratorio clínico, a quienes en algún momento se les dio la condición de empleados civiles de carrera.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación al Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la representación nacional.

Ya lo manifestaba el presidente de la Comisión de Defensa, el congresista Bazán, que esta propuesta está buscando revertir situaciones de injusticia que se han presentado con algunos peruanos y peruanas que han trabajado en el área de Salud, como enfermeras, en el área de laboratorio también, dentro de la Policía Nacional.

Muchos de estos peruanos, en apego a sus normas policiales y militares, no pueden hacer reclamos colectivos porque están prohibidos por sus normas específicas, pero habían sido muchos años excluidos, no tomados en cuenta, habían sido cambiados de un régimen militar a un régimen civil, a pesar de que habían recibido una formación castrense y a la par universitaria.

Pero creo que estamos a tiempo, nada dura para siempre, ningún mal dura para siempre y este Congreso lo que está haciendo ahorita es, justamente, tomar estas situaciones de injusticia y otorgarles los derechos sociolaborales, además de su reconocimiento a su grado inmediato superior, que, ojalá, pueda siquiera en algo revertir todos estos años que han sido de alguna manera maltratados por un Estado que exige, pero que no responde en la misma magnitud a quienes, como ellos, como profesionales de la Salud, también en esta época de pandemia enfrentaron su propia vida y ayudaron mucho a revertir este flagelo mundial que ha afectado no solamente a nuestro país, sino a nivel mundial.

Por eso, creo, señor presidente y colegas congresistas, que uno a uno este Congreso ha venido solucionando, a lo largo de estos meses que tenemos en funcionamiento, exclusiones históricas de desigualdad, de revertir derechos sociolaborales. Ya lo hemos hecho con el sector Salud también en el ámbito del personal asistencial, estamos trabajando también para el personal administrativo. Hemos apoyado mucho también al personal del sector Educación.

Nos falta mucho por hacer, nos falta mucho por hacer, porque el Estado peruano no tiene los recursos suficientes para atender las demandas históricas que necesitan los peruanos,

de repente en otros países donde tienen ya solucionadas sus brechas de infraestructura, sus brechas sociales, donde recaudan más de lo que gastan. En el Perú aún tenemos una tasa muy baja de recaudación tributaria.

Y es aquí cuando les invoco nuevamente, estimados colegas congresistas, por intermedio de la presidencia, a que se debata un proyecto de ley, en particular, que he presentado, para cobrarles las deudas tributarias a las grandes empresas.

No puede ser posible que Telefónica le deba al país, a todos los peruanos, más de 5000 millones de soles; Backus, le debe esa misma cantidad; los bancos, Scotiabank, las mineras, todos esos recursos van a servir, justamente, para revertir estas situaciones de injusticia que el Estado tiene que resarcir y reparar a muchos sectores, sectores estratégicos, como: la salud, la educación, industrializar la agricultura.

Y tenemos aquí que decidir, si estamos con los poderosos, con las empresas, que no les estamos pidiendo que nos regalen un sol, les estamos pidiendo que paguen sus justos impuestos, que todos los peruanos pagamos cuando trabajamos, cuando hacemos empresa.

No le estamos pidiendo que le regalen al Estado peruano dinero que no le corresponde, les estamos pidiendo que paguen sus deudas tributarias.

Que no se vayan al Poder Judicial a hacerla larga ahí, hasta que lleguen al Tribunal Constitucional donde muchas veces les dan la razón a las empresas porque tienen un pull de abogados, de contadores especialistas en no pagar impuestos.

Les pedimos que sean conscientes y que apoyen al Perú, que les ha dado la oportunidad de hacer empresa, de obtener ganancias, pero también que dejen algo para el pueblo, que dejen algo para los ciudadanos, que dejen algo, como, por ejemplo, los recursos que se van ahora a invertir para resarcir las injustas... lo que el Estado requiere no solamente para nuestros hermanos que ahorita se está viendo el tema de la Sanidad, sino para los maestros, para quienes se van a trabajar a lo largo y ancho del territorio nacional, se van a zona de frontera y simplemente no se les puede cubrir todos sus gastos que..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Dos minutos.

Recuerdo a los señores congresistas que el tiempo es de dos minutos sin hacer una extensión en él.

Adelante, congresista Paredes. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Buenos días, por su intermedio, a todos los congresistas presentes.

Como lo ha manifestado de manera pertinente el presidente de la Comisión de Defensa, en concordancia con el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, que señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, ante el Proyecto de Ley 2410, me permito plantear y solicitar al presidente de la comisión se pueda acumular el Proyecto de Ley 3795/2022-CR, que tiene que ver también con estos profesionales de la salud que han egresado de la Escuela de Enfermería del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía del Perú, que corresponde en situación de actividad de las promociones 95, 96 y 98, por ser un tema de la misma materia y en la misma dirección en la que viene trabajando la Comisión de Defensa, porque esto es lo que hemos encontrado como congresistas. Y probablemente esto es lo que no aparezca mañana en un titular de un periódico: la aprobación de un proyecto de ley, que lo único que devuelve es dignidad, lo único que hace es reivindicar derechos laborales que nunca debieron ser postergados.

De tal manera que solicito la acumulación de este Proyecto 3795, porque creemos que hay que seguir teniendo por delante los derechos humanos, los derechos de las personas, más allá de que esto pueda o no aparecer, no ser reconocido. Pero son las familias de estos profesionales de la salud los que testifican la labor de este Congreso y, sobre todo, quienes son de parte de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Gracias, presidente. Gracias al presidente de la Comisión de Defensa que tenga a bien acumular nuestra petición.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Ramírez García, Tania. Dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, señor presidente, buenos días. Por su intermedio, saludo la presencia de todos mis colegas.

Efectivamente, en la Comisión de Defensa hemos aprobado por unanimidad este proyecto, y lo que pedimos a nuestros colegas es respaldar dicho proyecto de ley, toda vez que viene en el sentido de corregir una injusticia a nuestros valerosos policías, ya sean enfermeros, médicos, laboratoristas que, finalmente, en tiempo de pandemia han sido los que han desplegado todo su esfuerzo por cuidar, salvaguardar vidas, tanto de la familia policial como de la ciudadanía.

Entonces, no podemos, señor presidente, permitir que a nuestros miembros de la Policía, dentro de un mismo rango, dentro de una misma institución, haya diferencia de trato.

Por lo tanto, pedimos a todos los colegas presentes que puedan apoyar a corregir esta injusticia y se les dé el cargo que corresponde y que deberían tener de acuerdo al tiempo de servicio y, finalmente, puedan ellos continuar con ese trabajo y esfuerzo que vienen realizando.

Eso es más que todo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Concluido el rol de... Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señor presidente.

Presidente, quien habla ha presentado un proyecto de ley al Congreso de la República, el 3336, cuyo objeto de ley tiene que ver con garantizar el derecho a la no discriminación a los efectivos de la Policía Nacional del Perú que ingresaron a la institución en calidad de oficial médico asimilado con una especialidad propia, limitándose el ascenso señalado en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1149.

Por lo cual, reitero, señor presidente, solicito la acumulación de este Proyecto de Ley 3336 al presente dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor Presidente, muchas gracias.

Voy a aceptar el pedido del congresista Paredes, estamos presentando en este momento un texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿El texto que le presentó el congresista Paul?

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— No, es un tema distinto. El congresista Paul está en la Ley de Ascensos. Es un tema distinto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Adelante relator.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Pido, por favor, respetuosamente que se dé lectura y de ahí pasar al voto, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que otorga el grado inmediato superior al personal egresado de las Escuelas de Enfermería y de Laboratorio Clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 1.— Otorgamiento del grado inmediato superior.

Se otorga el grado inmediato superior al personal en situación de actividad egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el artículo 62 de la Ley 25066, Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1989 y el Decreto Supremo 019-90-IN, que se detalla a continuación.

a) De la Escuela de Enfermería de las promociones de los años 1985, 1987, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.

b) De la Escuela de Laboratorio Clínico de las promociones de los años 1990, 1991, 1992 y 1993.

Artículo 2.— Otorgamiento de grado inmediato superior.

Se otorga el grado inmediato superior al personal en situación de actividad egresado de la Escuela de Enfermería del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, de las promociones 1995, 1996 y 1998, comprendido en el Decreto Supremo 010-2005-IN.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.— Excepciones.

No están comprendidos en los alcances de la presente ley, los oficiales con el grado de coronel de servicios de la Policía Nacional del Perú.

Segunda.- Implementación.

Se encarga al Ministerio del Interior la ejecución de la presente ley.

Congresista Bazán Calderón.

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Señor Presidente, la palabra, por favor. Waldemar Cerrón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Muchas gracias.

En la misma dirección, señor Presidente, quisiera que acumulen a este proyecto, la acumulación del Proyecto de Ley 2681/2021-CR, que otorga el grado inmediato superior a los oficiales del servicio, enfermeros de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad y retiro que alcanzaron vacante en el Proceso de Asimilación 1995, comprendidos en la Resolución Ministerial 77419-INPNP, porque también están bajo las mismas circunstancias y las mismas condiciones de injusticia.

Señor Presidente, distinguidos colegas del Congreso, son más de diez años que vienen siendo postergados en su legítimo derecho y hoy es la gran oportunidad que este Congreso les permita alcanzar la justicia, como alguien mencionaba, que no puede durar por mucho tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Señor Presidente, en el caso de lo solicitado por el congresista Waldemar Cerrón, hay que recordar que también el caso ha sido analizado por el equipo de la Comisión de Defensa.

Y quiero recordar que el personal comprendido en la Resolución Ministerial 77419 Policía Nacional del Perú, ya ha sido beneficiado en el 2016 con la Ley 30372, siendo empleados civiles se les incorpora como mayor cuando debió ser como capitán, se les da dos grados de manera inmediata; y en el

2018, con la Ley 30876, se les da también excepcionalmente un grado adicional.

Ya se les otorgó tres grados y se estaría solicitando un cuarto grado, cosa que no corresponde en este momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Señor presidente, en el sistema en el celular se observa que ya se registró asistencia, pero en el panel no aparece.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor...

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— ...considerar mi asistencia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña.

Tacuri sí está presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, por favor, considerar mi asistencia.

Darwin Espinoza, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

El señor TACURI VALDIVIA (BM)..- Gracias, presidente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han marcado asistencia 117 congresistas, más los congresistas Lizarzaburu y Espinoza Vargas, 119.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Presidente, mi voto a favor; Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Darwin Espinoza, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP)..- Señor Presidente, Lizarzaburu, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Lizarzaburu, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone otorgar el grado inmediato superior al personal egresado de las Escuelas de Enfermería y del Laboratorio Clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 110 congresistas, más los congresistas Lizarzaburu y Espinoza, 112 congresistas, en contra cero, abstenciones, cuatro.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga el grado inmediato superior al personal egresado de las Escuelas de Enfermería y de Laboratorio Clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor Presidente, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Defensa, se va a votar con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, en abstención, señor Presidente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza y Lizarzaburu, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone otorgar el grado inmediato superior al personal egresado de las Escuelas de Enfermería y del Laboratorio Clínico del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas más los congresistas Lizarzaburu, Espinoza y Luque. Son 114 congresistas a favor, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Ley 833. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone establecer el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de la ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.

Tiene la palabra congresista Bazán Calderón, presidente de la comisión.

Adelante, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de los miembros, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2022, el dictamen de allanamiento recaído en el Proyecto 833/2021-CR, que propone el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.

Este proyecto del congresista José Cueto Aservi ingresó a la comisión el 25 de noviembre de 2021, cuyo dictamen fue aprobado por la comisión el 23 de mayo de 2022 por unanimidad.

La Comisión Permanente, el 21 de julio de 2022, lo aprobó en primera votación; y la segunda votación fue aprobada en el Pleno el 13 de octubre del mismo año.

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa, la misma que nuevamente fue decretada como comisión única a este órgano parlamentario, siendo recibido el 15 de noviembre de 2022.

Se formularon cuatro observaciones:

La primera establece que, en el numeral 3.2 del artículo 3, considera el procedimiento de retiro de arma de fuego de uso particular de los almacenes de la Sucamec para el caso del personal de las Fuerzas Armada y Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

Observa que la autógrafa de ley solo hace referencia expresa a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad, omitiendo mencionar al personal en situación de retiro. Sin embargo, el artículo 25 de la precitada Ley 30299, regula lo correspondiente a las armas de uso particular de los miembros de las Fuerzas Armadas

y Policía Nacional de Perú tanto en situación de actividad como retiro.

A pesar de ello, la comisión incorpora el artículo 3, numeral 3.2, al persona de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad o retiro allanándose al extremo de la observación.

La segunda observación señala el artículo 32 de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, no contempla como supuesto para internar las armas de fuego en los almacenes a cargo de la Sucamec, a falta de registro del arma o comunicación de la Sucamec o que la tarjeta de propiedad o la licencia de uso se encuentren vencidas.

De la revisión de la autógrafa se advierte que, en el artículo 2, se regula el empadronamiento de las armas de fuego de uso particular no registradas en la Sucamec, que no cuenten con tarjeta de propiedad o cuyas licencias de uso y porte se encuentren vencidas. Sin embargo, en la mencionada autógrafa no se ha previsto el destino que tendrán dichas armas luego de ser empadronadas; no obstante, el artículo 3 norma el procedimiento para el retiro de armas depositadas en los almacenes de la Sucamec.

Por consiguiente, se establece la consecuencia jurídica que tendrán las armas de fuego no registradas en la Sucamec o que no tengan tarjeta de propiedad o cuyas licencias se encuentren vencidas.

Asimismo, esta regulación se incorpora en el artículo 2 de la autógrafa y no en la Ley 30299, toda vez que, de acuerdo a la primera disposición complementaria final, la norma propuesta tendrá una vigencia temporal de tres años. Allanándonos a este extremo.

La tercera observación menciona que la tarjeta de propiedad tiene vigencia indefinida; motivo por el cual, se debe efectuar la precisión correspondiente en la autógrafa de ley, al haberse señalado de forma general "que se encuentren vencidas", lo cual sólo resultaría aplicable a la licencia de uso de armas.

El artículo 1 de la autógrafa, regula que el objeto de la ley que propone es empadronar y amnistiar a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de armas de fuego o municiones de uso civil no estén registradas o cuya tarjeta de propiedad o licencia de uso y porte se encuentren vencidas.

El texto citado, efectivamente, podría conllevar a sostener que la norma también haría referencia a las tarjetas de

propiedad que se encuentren vencidas; sin embargo, ello no es así, pues el numeral 24.1, del artículo 24, de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, señala que una tarjeta de propiedad de arma de fuego no tiene caducidad mientras el propietario mantenga la propiedad del arma de fuego.

En consecuencia, se realiza la precisión de la iniciativa legislativa allanándose a este extremo.

La cuarta observación sobre el artículo 6 de la autógrafa, referida al financiamiento de la implementación del empadronamiento señala que de acuerdo al Sistema Nacional de Presupuesto Público no corresponde establecer obligaciones específicas para la asignación de recursos; además vulneraría el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Teniendo en cuenta las normas citadas por el Poder Ejecutivo, esta comisión se allana, suprimiendo el numeral 6.1 del artículo 6 de la autógrafa de ley, a fin de evitar que pueda ser considerada como iniciativa de gasto.

Habiéndose aprobado el presente dictamen de allanamiento por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55, inciso b), del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

Respetuosamente le solicito ir al voto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Asistencia, señor Presidente, Lizarzaburu.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor Presidente, por favor, mi asistencia, no puedo marcar.

Señor Presidente, mi asistencia, considerar mi asistencia, Zeta Chunga.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Por favor, Azurin, mi asistencia, por favor, Azurin.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, consignar mi asistencia, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, asistencia, no se puede marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, Azurin, Gallegos, presentes.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, congresista Juárez, Patricia Juárez.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurin, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Espinoza Vargas, por favor, asistencia.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurin, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurin, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor Presidente, disculpe, problemas técnicos, Jeri Oré, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jeri Oré, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Por si acaso, mi asistencia, señor Presidente, Juan Carlos Lizarzaburu.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 116 congresistas, más los congresistas Lizarzaburu, Zeta, Espinoza, Azurín y Juárez, cinco congresistas; 121 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor, señor presidente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor presidente, Jeri Oré, a favor, por favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor, por favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el allanamiento a las observaciones formuladas por el señor presidente de la república a la autógrafa recaída en el proyecto de ley 833, que propone establecer el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas, más los congresistas Lizarzaburu, Espinoza, Azurín, Zeta y Juárez, cinco congresistas. Han votado a favor 113 congresistas, dos en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

-El texto aprobado del allanamiento es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes, Proyecto de Ley 1463, autógrafa observada por el señor presidente de la República, se propone modificar la Ley 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no hay oferta privada.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Transportes, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Gracias, señor presidente.

Vamos a exponer, señor presidente y colegas parlamentarios.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones en su Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 30 de noviembre del año 2022, aprobó, por mayoría, el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 1463/2021, Ley que modifica la Ley 29159, Ley que declara de necesidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no exista oferta privada. Aprobado por el Pleno del Congreso el 22 de setiembre del año 2022, y que fue observado por el Poder Ejecutivo el 17 de agosto del año 2022.

Colegas parlamentarios, la presente iniciativa legislativa, aprobada por la comisión e insistencia con allanamiento parcial, propone fundamentalmente lo siguiente:

Modificar la Ley 29159, con el fin de ampliar el ámbito de aplicación de la norma a aquellas zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria, donde no exista oferta privada de servicio regular de transporte aéreo, a efecto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país.

De igual manera, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones implementar un programa de promoción y fomento para los operadores de aviación privada nacional, respecto de la prestación de servicios de transporte aéreo con frecuencia regular a aquellas zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria donde no exista oferta privada de servicio regular de transporte aéreo.

Al respecto, señor presidente, las observaciones del Poder Ejecutivo son las siguientes:

Primera observación:

El Poder Ejecutivo señala que la autógrafa desprende aspectos positivos, como posibilitar, mediante ley, la subvención de vuelos regulares en rutas que no son operadas por compañías privadas, con el fin de contribuir al desarrollo del transporte aéreo en el Perú y beneficiar a la población que reside dentro del área de influencia de los aeródromos a incluir.

Sin embargo, también manifiesta que la redacción de la autógrafa afectará el subsidio a zonas aisladas al tener que cumplir simultáneamente con la condición de que evidencie un alto potencial económico y productivo para acelerar la reactivación económica pos pandemia Covid-19.

Al respecto, la comisión, presidente, considera que la observación es procedente, toda vez que la autógrafa establece mayores requisitos simultáneos para su aplicación, como:

1. Que cuenten con infraestructura aeroportuaria.
2. Que evidencien un alto potencial económico y productivo.
3. Que tengan como objetivo acelerar la reactivación de la economía pos pandemia Covid-19.

En consecuencia, la comisión en su dictamen se allana a la observación y precisa en las modificaciones propuestas del artículo 1 y 2 de la Ley 29159 que el beneficio de subsidio de prestación de servicios de transporte aéreo solo debe extenderse a aquellas zonas que cuenten con infraestructura aeroportuaria donde no exista oferta privada.

Segunda observación del Ejecutivo. La segunda observación afirma que la autógrafa de ley vulneraría las reglas para la estabilidad presupuestaria, reguladas en los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley 31366, que no es sino la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector público para el año 2022.

Al respecto, la implementación de los subsidios que plantea actualmente la Ley 29159, Dirección General de Aeronáutica Civil, en el marco de sus competencias, y la Ley 29159, evalúa la medida de promoción y fomento para la aplicación de la presente ley. En otras palabras, señor presidente, la aplicación y disponibilidad presupuestal de la norma descrita es de plena y exclusiva competencia, no es sino del Poder Ejecutivo, por lo cual no se vulnera el principio de equilibrio presupuestario señalado en la Constitución Política.

EN ese sentido, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado para proceder de conformidad con el artículo 78 de la Constitución y el inciso 1, numeral 2.1 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En efecto, la presente norma centra sus efectos en exhortar al Ejecutivo la subvención de prestaciones de servicios aéreos a zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria, donde no exista oferta privada de transporte aéreo, ¿con qué objetivo?, con el objetivo de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país, siendo la naturaleza de la misma una exhortación mas no un mandato que genere gasto directo al Estado.

Por lo tanto, sobre esta observación, la autógrafa no ha transgredido de forma constitucional o legal el principio de equilibrio presupuestario, por lo cual resulta infundado y, en consecuencia, la Comisión de Transporte, mediante su dictamen, insiste en la aprobación del proyecto de ley mencionado.

Finalmente, señor presidente, se precisa que el artículo único, con excepción de su modificatoria y la disposición complementaria final de la autógrafa se aprueban en sus mismos términos.

Habiendo culminado la sustentación, solicito, señor presidente, someter a debate el presente dictamen de insistencia y allanamiento parcial, esperando contar con el apoyo de la representación nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Wong.

Adelante, congresista.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

El proyecto de ley es bastante bueno, pero a veces, muchas veces lo que falta más que infraestructura son equipos más modernos sobre radar, sobre equipos de meteorología, porque el problema grave es que muchas veces este aeropuerto no puede recibir, por ejemplo, aterrizaje o despegue nocturno porque no cuentan con los elementos necesarios.

Por eso, me parece que añadir que con equipamiento, mejorar estos aeropuertos con equipamiento, porque, presidente, consciente de que nosotros con este nuevo aeropuerto de Jorge Chávez vamos a tener serios problemas con la pista de aterrizaje, que no reúne las condiciones, y no van a poder aterrizar muchos aviones trasatlánticos, ¿no?

Entonces, pediría que también se añada sobre equipos de meteorología y equipos de radar, porque algunos no tienen ni radares, presidente, de milagro aterrizan los aviones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente.

Saludo a mis colegas parlamentarios y, a la vez, saludo el trabajo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones respecto al proyecto que hoy debatimos.

La propuesta legislativa de mi autoría propone modificar la Ley 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas, donde no haya oferta privada, la misma que fue creada con fecha 28 de diciembre de 2007, con la finalidad de prestar servicios de transportes aéreos con el objeto de contribuir a

su desarrollo socioeconómico, sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país.

Señor Presidente, colegas, esta iniciativa legislativa propone la aplicación también de subsidios a los pasajes aéreos a zonas aisladas y a zonas que cuenten con infraestructura aeroportuaria y con potencialidad de generar un alto impacto positivo en la reactivación económica a nivel nacional. Ello, en un horizonte de tiempo limitado; es decir, hasta que se evidencie la sostenibilidad de las operaciones comerciales privadas [...?]

—Se filtra diálogo.

La aprobación de esta iniciativa, señor Presidente, y colegas, beneficiará al sector turismo, comercio y otros; y, por consiguiente, a la actividad económica que tanta falta hace a nuestro país a nivel local, regional y nacional, considerando que la conectividad aérea juega un rol altamente relevante para el óptimo desarrollo de las actividades económicas.

El Proyecto de Modificación de la Ley 29159, se orienta a la puesta en operación de la infraestructura aeroportuaria en las diversas localidades del Perú, donde la oferta de vuelos comerciales regulares es inexistente y bastante limitada.

Señor Presidente, colegas, la ampliación del programa en beneficio de estas localidades aisladas mediante vuelos subsidiados, se configura como una alternativa de conexión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Tengo cinco minutos, señor Presidente.

Como autora del proyecto tengo cinco minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, en el debate inicial es correcto, tiene los cinco minutos. Pero estando en insistencia, ya son dos minutos los que tiene usted, congresista.

Para concluir, tiene usted un minuto.

Congresista, encienda el micrófono de su computadora.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor Presidente, gracias.

Solamente para decirles a todos mis colegas, que este proyecto ayudaría enormemente, justamente a esos sectores que están alejados y empezar a reactivar la parte económica.

Entonces, nosotros consideramos, así como en San Martín tenemos a Rioja, a Tocache y a Juanjuí, también tenemos en otras regiones.

Desde ya, agradecerles a mis colegas, porque sé que están totalmente identificados con aquellas regiones y con aquellos sectores que necesitan de este servicio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Gracias, congresista. Terminó.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

Es importante, señor Presidente, poder aprobar y apoyar este proyecto de ley, puesto que hay zonas en la Región Loreto que cuentan con toda la infraestructura y la logística necesaria para poder aceptar vuelos comerciales y la apertura de este tipo de vuelos, como en la ciudad de Yurimaguas, señor Presidente, por ejemplo, que desde hace ya como quince a veinte años ha dejado de recibir aviones comerciales. Antes entraba Aeroperú, entraba Faucett en aquellos tiempos y desde esas épocas ha sido denegada esta posibilidad de tener estos vuelos comerciales, puesto que Yurimaguas es el segundo punto de la Región Loreto de mayor pull de desarrollo económico social agrícola y que cumple con todos los requisitos que están presentes en esta insistencia.

Por lo tanto, considero que se debe apoyar este proyecto de todas maneras, ya que también se van a beneficiar los aeropuertos de todo el interior del país. Los aeródromos públicos o municipales también se van a beneficiar para la activación de la misma.

Necesitamos tener la posibilidad también que haya en otros sitios los aeródromos y también se puedan potenciar, puesto que la inhospitalidad de la selva hace que la inaccesibilidad se puedan producir muertes en temas de salud, y no se pueden sacar también pacientes gestantes que tienen complicaciones del embarazo. Por la misma distancia se necesita también tener vuelos que puedan garantizar estas salidas, señor Presidente.

Por lo tanto, considero yo que la Representación Nacional debe aprobar con amplia mayoría y respaldo el proyecto presentado por la colega congresista Karol Paredes, que también va a beneficiar a la gran región Loreto y en especial a la ciudad de Yurimaguas en todos sus aspectos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito se vaya al voto, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino para registrar mi asistencia.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, asistencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, considerar mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, considerar mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, ya está considerado presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Gracias, presidente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Buenos días.

Salhuana Cavides para registrar asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Salhuana, presente.

Han marcado asistencia 118 congresistas, más los congresistas Portalatino, Lizarzaburu, Espinoza y Salhuana, 4 congresistas, 122 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP)..- Darwin Espinoza, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Presidente, Salhuana Cavides, a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 103 a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley que declara de necesidad y utilidad pública, la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 99 congresistas, más los congresistas Espinoza, Portalatino y Salhuana 103 congresistas, cero en contra, 17 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica la Ley que declara de necesidad y utilidad pública, la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiendo tema, señor Relator.

El RELATOR, da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3049. Se propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos, a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano Mac, y declarar de interés nacional, la creación de la ventanilla del consumidor y usuario.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente; saludos a todos los colegas congresistas.

Señor Presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, aprobó el 9 de enero del 2023, por unanimidad, el dictamen recaído en el proyecto de ley presentado por la bancada de Perú Bicentenario.

Se recibieron las opiniones favorables con observaciones de la presidencia del Consejo de Ministros, de los organismos reguladores Osiptel, Osinergmin, Sunass, Ositran, así como de Indecopi.

El dictamen aprobado busca facilitar el reclamo al usuario y consumidor a través de generar una ventanilla, lugar virtual o físico, donde los usuarios y consumidores puedan presentar sus reclamos, denuncias o cualquier documento, con el objeto de solucionar sus conflictos de consumo.

Se decide en esta ventanilla no solo debe ser virtual, sino también presencial. Y por ello, busca integrar la plataforma de Mejor Atención al Ciudadano —conocidas como MAC— a nivel nacional. Así tendrán más preferencia y serán mejor viabilizados por los usuarios de los servicios públicos. Actualmente los MAC ya tienen a Indecopi en sus servicios, lo que está pendiente es integrar a los organismos reguladores al MAC, y con este dictamen se lograría en forma progresiva y a nivel nacional.

El dictamen va en la línea de las recomendaciones de mejora al marco legislativo del documento llamado Examen por Homólogos en Protección al Consumidor del Perú por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en el cual se señala que facilitarlos a los consumidores el acceso a las vías de los recursos no supongan costos y demoras, ni impongan cargas excesivas para el valor económico en juego y que, al mismo tiempo, no impongan cargas excesivas o indebidas a la sociedad y las empresas, a través de la armonización y perfeccionamiento de procesos administrativos y el fomento de las acciones colectivas en una sede judicial.

Esta ventanilla tendrá su ámbito de aplicación a nivel nacional y se hará progresivamente, considerando que en el interior 14 del país se manifiesta también mayor vulnerabilidad de los consumidores y usuarios.

Es importante mencionar que el mismo consumidor a veces le dificulta discernir los tipos de reclamos, diferencias entre reclamo, queja y denuncia; y por ende, el lugar donde presentan dichos documentos. En esa medida, esta norma será muy útil.

Por otro lado, concluimos, gracias a las opiniones y sugerencias recibidas, que esta ventanilla debería ser utilizada como un medio de recepción y derivación complementario a los canales ya existentes e implementados por las entidades, y que tendrá como finalidad la recepción y distribución de reclamo, denuncias u otras solicitudes en protección al consumidor; para que luego, identificado el asunto, sea derivado al órgano interno de Indecopi, de los organismos reguladores o la entidad competente.

En ese entendido, la propuesta de la ley es beneficiosa y garantía para los usuarios y consumidores, toda vez que les facilitará la recepción de sus reclamos para ser derivado oportunamente a las entidades competentes, el cual les ahorrará tiempo y repercutirá en su economía familiar.

Por todo lo expuesto, se propone la incorporación progresiva de los organismos reguladores de servicios públicos a la plataforma de Mejor Atención al Ciudadano, los MAC.

El Poder Ejecutivo incorporará progresivamente a los organismos reguladores de servicios públicos, como el Organismo Supervisor de las Inversiones en Energía y Minería (Osineergmin), el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) y a la Superintendencia Nacional de Servicios de

Saneamiento (Sunass) a la plataforma de la Mejor Atención al Ciudadano, en el MAC.

En concordancia al Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de los servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

Se declara de interés nacional la creación de implementación progresiva de un sistema de ventanilla en materia de protección al consumidor con capacidad para funcionar a nivel nacional en forma virtual y presencial.

La ventanilla del consumidor y usuario tendrá por finalidad promover y facilitar la recepción de solicitudes, reclamos, denuncias y otros documentos en materia de protección al consumidor. Constituye una vía complementaria a los canales de recepción que mantienen cada entidad pública.

Serán funciones de la ventanilla del consumidor y usuarios las siguientes:

- a) Recepción de solicitudes, reclamos, denuncias u otros documentos en materia de protección al consumidor.
- b) Identificar la materia de reclamo, denuncia u otra solicitud para derivar el documento al órgano interno del Indecopi, del organismo regulador o a la entidad competente.
- c) Otras que establezca la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Finalmente, el Poder Ejecutivo lo reglamentará la ley en 60 días calendario.

Como es de conocimiento, colegas congresistas, actualmente todos los ciudadanos en general se quejan por el mal funcionamiento o el mal servicio tanto del agua, de la luz o de transportes, y lo que menos el Estado pone a disposición es un lugar que se les atienda o se les escuche para generar quejas o denuncias.

En ese sentido, va la orientación de este proyecto de ley donde todos debemos saber que existen los MAC en diferentes partes de las regiones de nuestro país. Y justamente ellos son quienes facilitarían ese mecanismo de poder escuchar al ciudadano y tramitar o viabilizar las denuncias que corresponda.

He concluido, señor Presidente.

Gracias por su atención, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Señores parlamentarios, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores y habiendo concluido el rol de estos, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Bueno, lo que pido a toda la Representación Nacional que nos acompañe con el voto favorable para el beneficio de todos los ciudadanos peruanos que necesitan ser escuchados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Darwin Espinoza, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, mi asistencia para registrarle. Gracias.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor Presidente, por favor, consignar mi asistencia, Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Más los congresistas Espinoza, Portalatino y Salhuana, 120 congresistas.

Al voto.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Más Elías, Presidente, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor Presidente, no ha consignado mi asistencia, Kelly Portalatino, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, Elías, a favor, si fuera tan amable, Elías, a favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías Ávalos 115, ya Quiroz ya está.

Bien, 115 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor que incorpora a los órganos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, pido la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia y agradezco a todos los colegas congresistas porque estamos de cara al pueblo que necesita ser escuchado mediante estas ventanillas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Muñante, a favor.

Con la misma asistencia, se procede a hacer la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- José Elías, a favor, presidente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Kelly Portalatino, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Yarrow Lumbreras, a favor. No marca mi teléfono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Norman Yarrow, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 113 congresistas.

Más los congresistas Elías Varas, Portalatino, Muñante y Yarrow.

117 congresistas.

El señor .- ... ya estoy contado ahí, ya estoy contado ahí.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).- Elías Ávalos, voté a favor verbalmente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Elías Ávalos, Portalatino y congresista Yarrow.

116 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 3284, se propone asegurar la efectiva entrega económica a favor de los deudos del personal de la Salud fallecidos a consecuencia del Covid-19, dispuesta por el Decreto de Urgencia 063-2020. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por unanimidad, en la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 9 de noviembre del año 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3284, que propone la Ley que asegura la culminación de la entrega económica dispuesta por el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto de Urgencia 063-2020.

El dictamen tiene por objetivo asegurar el cumplimiento total y definitivo de la entrega económica a favor de los deudos del personal de Salud fallecidos a consecuencia del Covid-19, que fuera dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 063 de 2020.

Al respecto, cabe señalar que dicho decreto de urgencia estableció la reducción temporal de las remuneraciones de un determinado grupo de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo por un periodo de tres meses, destinando los ahorros, derivados de dicha reducción, a una entrega económica a favor de los deudos del personal de Salud fallecidos a consecuencia del Covid-19.

Mediante normas complementarias al referido decreto de urgencia, se establecieron, tanto el horizonte temporal para la inclusión del personal de Salud fallecido a consecuencia del Covid, como el periodo de tiempo durante el cual debían realizarse las acciones necesarias para proceder a la entrega de la asignación económica dispuesta.

Se estableció que la entrega económica dispuesta correspondía al personal de Salud fallecido en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre del año 2020.

En cuanto al periodo de tiempo en que se llevaría a cabo las acciones a hacer efectiva dicha asignación económica, había

variado. Del 31 de diciembre de 2020 se amplió al 31 de mayo de 2021. Luego se amplió al 31 de diciembre del año 2021, y finalmente hasta el 31 de agosto del año 2022.

Hasta la fecha suman 1534 deudos de 547 profesionales, técnicos y auxiliares, asistenciales de Salud, los que han sido beneficiados con la entrega económica por un monto total de 23 millones de soles, habiéndose cumplido con implementar en un 97.6% del encargo, sin embargo, existen aún 12 casos pendientes de resolver para completar la entrega de la asignación económica al cien por ciento de los deudos del personal.

Estos casos corresponden, en términos generales, a sucesiones intestadas, que aún no han concluido con el trámite correspondiente o que no lo han iniciado aún porque se encuentran culminando trámites previos indispensables para tal efecto.

Hay que considerar que se cuenta con el presupuesto necesario y que el calendario para la culminación de la entrega de la asignación económica dispuesta se ha venido ampliando sucesivas veces, según las fechas de culminación de los trámites correspondientes para establecer la condición de herederos legales de los deudos.

Por lo tanto, resulta conveniente asegurar mediante una ley la implementación de la entrega económica, sin plazo definido y supeditado a cubrir la totalidad de los deudos del personal.

Presidente, este monto ya está, en realidad, solo lo que faltaría es que los deudos, estas doce familias, puedan culminar con los trámites. Ellos han venido en algunas oportunidades al Congreso de la República también exponiendo esta situación que, lastimosamente, por temas burocráticos no han podido ser beneficiados.

Así que le pediría, por eso, a la Representación Nacional, por favor, aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por lo que saben ustedes que cada grupo parlamentario cuenta con dos minutos para intervenir, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Congreso de la República.

Se concede el uso de la palabra a las bancadas, por dos minutos.

Congresista Wong, adelante. Tiene usted dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidenta.

Creo que es una ley que debemos apoyar, porque se hace una gran justicia, presidenta, sobre todo lo que muchos de los médicos y enfermeras jóvenes fueron trasladados, jóvenes, fueron trasladados a esta zona donde la epidemia era muy fuerte, como el caso de Loreto, en Iquitos, y muchos fallecieron y tienen familia chica, tienen niños, bueno, una familia de escolares. Y yo creo que haríamos una gran justicia.

Por eso, presidenta, yo creo que debemos apoyar esta ley, porque, verdaderamente, sacrificaron su vida, porque sabiendo que en Iquitos no reunía las condiciones de protección sanitaria, sin embargo, se atrevieron a ir para hacer frente al problema que había en Iquitos, porque el número de fallecimientos fue muy grande en Iquitos. Sin embargo, ellos no se negaron, los médicos jóvenes, enfermeras, y dejan familia muy chica.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Alguna otra bancada va a hacer uso de la palabra?

No habiendo más oradores, señora presidenta de la comisión, tiene el uso de la palabra.

El señor MORI CELIS (AP).— Congresista Juan Carlos Mori, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay, congresista. Discúlpeme, presidenta.

Adelante, congresista Mori.

El señor MORI CELIS (AP).— Sí, señora presidenta, muchas gracias. Por su intermedio, saludo nuevamente a la Representación Nacional.

Efectivamente, este proyecto de ley, señora presidenta, lo que busca es reconocer a los deudos de estos héroes nacionales, héroes nacionales que dieron su vida por defender la vida de otros peruanos.

En la región Loreto, una de las regiones que ha sido golpeada por la primera y por la segunda ola, donde más fallecidos hemos tenido de personal profesionales de la salud, grandes colegas míos: Aníbal Muñoz, Héctor Herboso, quienes han dejado familiares a niños pequeños, indefensos, sin tener la posibilidad de que sus familiares también los puedan seguir apoyando económicamente.

Yo considero y pido a la Representación Nacional, de todo corazón, como médico, como profesional de la salud que soy, y habiendo visto el llanto de estos familiares, de estos profesionales de la salud, espero el respaldo total de la mayoría de la Representación Nacional en su totalidad, porque consideramos que perder a un médico, perder a un profesional de la salud, que pudiera seguir salvando vidas, señora presidenta, debe ser reconocido y sus deudos puedan seguir siendo beneficiados con este importante proyecto de ley.

De todo corazón, muchas gracias, señora presidenta. Solicito a la Representación Nacional apoye a este proyecto de ley presentado en la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Mori.

¿Ninguna otra bancada?

Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Solo solicitar, por favor, ir a la votación correspondiente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Congresista Zea. Mi asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidenta. Kelly Portalatino. Mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 112 congresistas, más el congresista Zea, la congresista Portalatino. 114.

Al voto.

El señor PICÓN QUEDO.— Asistencia, por favor. Luis Picón.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Su nombre, congresista.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Picón. 115.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchísimas gracias.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidenta. Darwin Espinoza.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Espinoza, también asistencia.

Ahora estamos en votación.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo. Asistencia, por favor. Le voy a agradecer, Presidenta.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta. Congresista Revilla. Por favor, asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Revilla. Les aviso, por favor, estamos ya en votación y les pedimos que estén atentos toda vez que marcamos asistencia.

Gracias.

Los estamos considerando por excepción.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Señora Presidenta. Congresista Zea. Mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista.

Luego lo registramos, ¿le parece?

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, a favor. Kelly Portalatino.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone asegurar la efectiva entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecido a consecuencia del COVID-19, dispuesta por el Decreto de Urgencia 63/2020.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Vamos a sumar a favor al congresista Zea y la congresista Portalatino.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Picón.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Congresista Darwin Espinoza, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Espinoza, a favor.

Congresista Picón, a favor.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Doroteo, a favor.

Muy bien.

Cerramos entonces la votación, ¿cuántos serían, señor relator?

115 a favor.

Cerramos la votación.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).—(Fuera de micrófono) A favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista Hermosilla, a favor.

Les pido que estén atentos, por favor.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que asegura la efectiva entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecido a consecuencia del COVID-19, dispuesta por el Decreto de Urgencia 63/2020.

De conformidad con el artículo 78 del Congreso de la República, este proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP)..- Gracias, presidenta.

Quisiera solicitar que con la misma asistencia podamos exonerarlo de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Vamos a proceder a votar con la misma asistencia.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI..- Señora presidenta, congresista Zea, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP) .- Espinoza, a favor.

***La señora** .- A favor, presidenta.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que asegura la efectiva entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecido a consecuencia del COVID-19, dispuesta por el Decreto de Urgencia 63/2020.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 107 congresistas, más el congresista Zea, el congresista Espinoza, congresista Portalatino.

¿Alguien más está en virtual?

El señor DOROTEO CARBAJO (AP)..- Doroteo, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- El congresista Doroteo.

***El señor** .-(Fuera de micrófono) Sagasti, digo, Alex Paredes.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-
Congresista Paredes.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-
Congresista Espinoza.

Muy bien.

¿Cuánto van, señor relator?

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).-(Fuera de micrófono)
Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-
Congresista Medina Hermosilla, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Luis
Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado
a favor 114 congresistas, más el congresista Quiroz,
congresista Luna, 116 congresistas.

Perfecto, ha sido aprobada la exoneración de la segunda
votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Siguiente
tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 731. Se propone
incorporar el artículo 222-A a la Ley 26702, Ley General del
Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la
Superintendencia de Banca y Seguros, con el fin de establecer
el reconocimiento del buen pagador, así como fomentar el uso
correcto y adecuado de los instrumentos financieros. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre de 2022,
acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, hasta por 10 minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

La Comisión de Economía, aprobó por mayoría en la vigésimo quinta sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 731/2021, que propone Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Bancas y Seguros.

El presente dictamen plantea incorporar el artículo 222 A, a la Ley 27702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Bancas y Seguros, para establecer el reconocimiento del buen pagador a los deudores de las operaciones comprendidas en el literal c) del numeral 3 del artículo 221 de dicha ley, así como fomentar el uso correcto y adecuado de los instrumentos financieros, disminuir la morosidad y contribuir a la inclusión financiera; dicho reconocimiento es otorgado por las empresas del sistema financiero a aquellos deudores comprendidos en los supuestos del literal c) del numeral 3 del artículo 221 que hayan efectuado pagos puntuales de las cuotas pactadas por un periodo de seis meses consecutivos previa solicitud de estos.

Las empresas del sistema financiero, modifican la calificación crediticia de los deudores reconocidos como buenos pagadores, a una de menor riesgo que aquella bajo la cual se le otorga el crédito y ajustan la tasa de interés aplicable a la nueva calificación crediticia.

Se establece que, si el deudor reconocido como buen pagador incurriera en atrasos mayores de ocho días calendario respecto del pago de las cuotas subsiguientes, pierde el reconocimiento otorgado y es retornado a la calificación crediticia bajo la cual se le otorgó el crédito, ajustándose nuevamente a la tasa de interés a dicha calificación crediticia.

Por lo expuesto, se solicita el apoyo de la Representación Nacional, para aprobar el presente dictamen que ayudará a que en nuestro país los bancos puedan tener una mejor calificación a aquellos que se esfuerzan por siempre estar en normal o pagar a tiempo sus créditos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate del dictamen.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por cinco minutos, por ser la autora.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Desde Renovación Popular, queremos agradecer muchísimo el hecho de que hayan puesto en agenda un proyecto tan importante y tan trascendente a nivel país para todos los peruanos, para los emprendedores, para los peruanos de a pie, estamos hablando, señora Presidenta, que este es un gran proyecto a nivel país, después de una situación difícil como ha sido la pandemia, y luego el tremendo desempleo por la inestabilidad que vivimos como país con las políticas que hasta hace muy poco jamás fueron claras.

En ese tenor, Presidenta, como autora del proyecto de ley que modifica la Ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro, lo que queremos lograr con esto, Presidenta, con este proyecto de ley, es por supuesto el reconocimiento del buen pagador a través de qué, de la inclusión financiera disminuyendo la morosidad. Cómo así, Presidenta, nosotros pensamos que aquellas personas que tienen un préstamo con el banco por supuesto, sabemos que los bancos tienen las tasas de interés que están clasificadas en riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto, y estas tasas si es riesgo bajo, naturalmente es menor, y el riesgo alto hablamos de una tasa mayor.

En ese tenor, Presidenta, nos hemos reunido por supuesto con el Presidente de ASBANK también, hemos podido explicarlo de primera línea nuestro proyecto, y le hemos mencionado la importancia de realizar desde el banco hacer estas previsiones, en realidad en previsión a los ingresos por los préstamos financiados.

Es decir, si tenemos nosotros un cliente que tiene un préstamo y por lo cual tiene un pago puntual por seis meses seguidos, debería pasar después de los seis meses, a un riesgo moderado y por lo tanto debe haber un efecto directo en la tasa de interés porque la calificación de riesgo moderado le da acceso a esa tasa de interés; algo absolutamente democrático, algo que básicamente si se aplica en una economía libre de mercado, que no es ninguna imposición y que por supuesto mostramos ese

grado de empatía también por parte del sistema financiero porque tiene efectos importantes en la población en una situación de desempleo, de pandemia, en una situación crítica en la que los peruanos todos estamos haciendo el esfuerzo por salir adelante, es preponderante tener estas consideraciones.

Estoy segura que para los peruanos, los emprendedores, las micro, pequeñas empresas, todo aquellos que van a ser beneficiados con esta ley también podrán no solo agradecer la gestión de este Parlamento, sino la visión conjunta, a través del sistema financiero, para seguir dándole las mejoras, para seguir dándole las facilidades. Y que esto, sin duda, va a bajar una enorme tasa de morosidad que existe actualmente en los bancos por, de pronto, falta o ausencia de alternativas que no se han dado.

Es por eso, señora Presidenta, que, por su intermedio, pido el apoyo de los colegas en beneficio de este proyecto de ley que tanto bien va a hacer a todos los peruanos, que, dicho sea de paso, vivimos de un crédito bancario.

Muchas gracias, Presidenta.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, respecto al proyecto solicitaría, no habiendo oradores, que se pueda ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Marcar asistencia para...

Congresista Patricia Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, Presidente.

Solamente quería sugerir, si es posible y lo acepta la Comisión de Economía, que en el texto en vez de señalar, en el primer párrafo, en la última parte, en vez de señalar: "Las empresas del sistema financiero modifican la calificación crediticia de los deudores reconocidos como Buenos Pagadores a una de menor riesgo que aquella, bajo la cual se le otorga el crédito, y ajustan la tasa de interés aplicable"; acá me parece que debería de ir en condicional y señalar: "Y podrán ajustar la tasa de interés aplicable a la nueva calificación

crediticia". Porque entendemos que hay una competencia entre los bancos, no existe un monopolio, no existe y estamos dentro de una economía de libre mercado. Y en consecuencia, digamos, lo que interesa en este caso es la competencia entre los bancos.

Entonces, este sería un artículo mandatorio, decirle a los privados: "Modifica la tasa". Y nosotros creo que lo que debemos, en aras de la preservación de nuestro sistema de libre competencia, es determinar que podrían ajustar la tasa de interés aplicable a la nueva calificación crediticia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Mire, en este dictamen, no sé si se busca favorecer al usuario de una entidad crediticia o bancaria, porque el proyecto en sí tiene opiniones desfavorables del Banco Central de Reserva y de la Superintendencia de Banca y Seguros.

La pregunta es, y quisiera que se aclare, si una persona obtiene un crédito a dos años de acuerdo a este proyecto, el banco tendría que sentarse con el cliente cada seis meses para evaluar si es buen pagador o no, pero el banco hace una proyección del préstamo con un interés a dos años, ¿entonces decir va a ser buen pagador, y a los seis meses o cada seis meses se va a sentar con su cliente para reevaluar el sistema o el monto del interés que va a pagar?, ¿y qué pasa si no es buen pagador?

Son preguntas que nosotros quisiéramos que se nos aclare antes de tomar una decisión, porque indudablemente en apariencia parece que beneficia al cliente de una entidad bancaria, pero podría ser perjudicial porque el banco, a raíz de esta ley, podría desde el inicio elevar las tasas de interés. Entonces, conviene hacer algunas precisiones o, en su caso, volver a comisión para un mejor estudio.

Gracias, Presidente.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marticorena. Luego congresista Noelia Herrera. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve.

Yo creo que con las observaciones que se le está haciendo hay que tener mucho cuidado. Uno de los comentarios negativos que tenemos en el Congreso es cuando se aprueban leyes que de alguna manera generan suspicacia, como en este caso.

Yo comparto la opinión del congresista Soto, de que esto vuelva a la comisión para que sea revisado, inclusive que la congresista Patricia Juárez ha señalado alguna sugerencia.

Entonces, pido que se regrese a la comisión, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Noelia Herrera, dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, para dejar en claro que el banco, como lo vuelvo a repetir, tiene una calificación, riesgo bajo, medio y moderado, y acorde a esa calificación es que se pone las tasas de interés.

Ahora, cuando alguien saca un préstamo a dos años, cinco años y que evidentemente no tiene, por ejemplo, historial en el sistema financiero y que las posibilidades de pagar no tiene el respaldo financiero suficiente como para ingresar a una calificación moderada, la tasa de riesgo naturalmente va a ser alta. Es esa corrección la que nosotros hemos hecho que a partir de seis meses se le debe hacer esta consideración. En cuanto el cliente dejara de pagar, como bien decía la presidenta de la comisión, ocho días de retraso, esto se activa.

Ahora, esa reevaluación de sentarse nuevamente con el cliente, esto no necesariamente, porque esto se lleva una evaluación, de hecho las evaluaciones son mensuales. Para responderle al congresista Soto.

Ahora, Presidente, pedir el retorno del proyecto a la comisión deben haber argumentos sólidos, no solo porque tienen aparentes suspicacias. Una cosa es la suspicacia y otra cosa es el desconocimiento, Presidente. Y en ello sí quiero ser bastante enfática, no se va a tocar, es decir, para aquellos que no paguen la tratativa seguirá siendo la misma, porque en este dictamen, por lo menos, no está considerado cómo se trata para los índices de morosidad, porque el banco tienen su propio reglamento, su propia forma de funcionamiento.

Y como les decía, respetamos la libre economía de mercado, pero lo hacemos pensando en el país, pensando en aquellas

personas que al día de hoy están muy endeudadas y que les gustaría ser pagadores puntuales, pero también por ello les gustaría a la vez que hubiera una califica...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Creo que habían solicitado una cuestión previa, no tengo problemas que vaya a votación.

Sí, para que regrese a la misma comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a someter a votación la cuestión previa para que el dictamen vuelva a comisión.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

Mientras se marca asistencia, hay unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del Congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a las autoridades y pobladores del distrito de Chojata, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, al conmemorarse este 15 de febrero de 2023 el sexagésimo octavo aniversario de creación política y reconocer el empuje de su gente y su compromiso con el desarrollo de su pueblo.

De la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todas las instituciones públicas y privadas del Perú y del mundo, a través de su ardua labor y esfuerzo buscan lograr concientizar a la sociedad sobre la importancia de la lucha contra el cáncer infantil, al conmemorarse el 15 de febrero el Día Internacional del Cáncer Infantil.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, mi asistencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento al distrito Subtanjalla, ubicado en la provincia y departamento de Ica, al conmemorarse el 10 de febrero el 64 aniversario de Creación Política del distrito de Subtanjalla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 118 congresistas, más los congresistas Espinoza y Portalatino, 120 congresistas.

Al voto de la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, presente, 121.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— En contra, Darwin Espinoza.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, señor Presidente.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, 11 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada para que retorne a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, más congresista Portalatino, 104; 11

congresistas en contra, más congresista Espinoza, 12; abstenciones 2.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, ¿podría pedir la palabra, por favor, antes que pase al siguiente punto, como autora del proyecto?

Congresista Medina, a favor, 105 congresistas.

Señores congresistas, la cuestión previa ha sido aprobada. Vuelve el proyecto a comisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Mujer y Defensa Nacional. Proyecto de ley 1276. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber, nota de alerta para búsqueda y localización de menores de edad. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, vicepresidenta de la Comisión de Mujer, para informar sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Se ofrece la palabra.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señor presidente.

En la sesión plenaria realizada el día jueves 3 de noviembre de 2022, el secretario de la Comisión de Mujer y Familia, señor congresista Jorge Marticorena Mendoza, sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1276/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País, a iniciativa del señor congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, por el que propone la ley que incorpora la alerta Amber como medida para atender casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

El dictamen elaborado en el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 y aprobado por unanimidad, contiene dos artículos y una disposición complementaria final, debiendo señalar que cuenta con la opinión favorable del Ministerio de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables, igualmente del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la referida sesión plenaria del 3 de noviembre de 2022, el secretario de la Comisión de Mujer y Familia solicitó que el dictamen pase a un cuarto intermedio.

Señor presidente, vencido el cuarto intermedio, el nuevo texto sustitutorio recoge los aportes formulados por la congresista Patricia Juárez Gallegos y el señor congresista Ernesto Bustamante Donayre.

En cuando a las propuestas de la congresista Patricia Juárez se incorpora en el numeral c), inciso 8.1 del artículo 8, precisando que la norma es aplicable a los niños, niñas y adolescentes, considerando que la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño es considerado ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad, y adolescente desde los 12 hasta cumplir los 18 años de edad, con lo cual se deja claramente establecido que la norma aplica a todas las personas menores de edad.

De esta manera se recoge las propuestas de los congresistas Bustamante y Juárez. Además, se recoge la propuesta para incorporar también a las mujeres víctimas de violencia, considerando las altas cifras presentadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En el inciso a) del numeral 12-A.3, se ha considerado el siguiente texto: "Excepcionalmente se puede incluir el caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar".

En cuanto al párrafo que alude al término célere, se precisa que se ha reformulado el texto del inciso 4.2 del artículo 4, en los siguientes términos: "4.2.- Las instituciones públicas y privadas apoyan la difusión de la Nota de Alerta y Alerta de Emergencia una vez que la Policía Nacional del Perú haya difundido la desaparición. Para dicho efecto, estas instituciones ponen a disposición de la autoridad policial los canales de coordinación y articulación pertinentes, incluyendo la Alerta Amber".

Con ello, señor presidente, se tiene por aceptada las propuestas de los congresistas, debiendo indicar que también se ha tomado en cuenta criterios de redacción de la oficina de Técnica Legislativa.

Señores congresistas, invoco a apoyar con su voto esta iniciativa legislativa que incorpora la Alerta Amber y crea el Comité Amber para la atención inmediata y la emisión de la

alerta, la misma que debe ser difundida por las instituciones públicas o privadas en caso de desaparición de los niños, niñas y adolescentes, y excepcionalmente en los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Señor presidente, por su intermedio, pido al señor relator dar lectura al nuevo texto sustitutorio, que ya se ha alcanzado a la Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 9 de febrero de 2023, a las 12 con 22.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la Alerta Amber.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Se modifican los artículos 4 y 8 del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en los siguientes términos:

Artículo 4.— Apoyo a la Policía Nacional del Perú.

4.1 Las autoridades, entidades públicas y privadas, sociedad civil y comunidad en general, brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú en la difusión, investigación, búsqueda y ubicación de personas en situación de vulnerabilidad denunciadas como desaparecidas, en el marco de la obligación señalada en el artículo sexto del Título Preliminar del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

4.2 Las instituciones públicas o privadas apoyan la difusión de la nota de alerta y alerta de emergencia, una vez que la Policía Nacional del Perú haya difundido la desaparición.

Para dicho efecto, estas instituciones ponen a disposición de la autoridad policial los canales de coordinación y articulación pertinentes, incluyendo la Alerta Amber.

Artículo 8.- Difusión de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

8.1 Los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad son difundidos por la Policía Nacional del Perú a través de:

c) Alerta Amber, formato emitido por la Policía Nacional del Perú sobre la base de la información de la alerta de emergencia, destinado a ser notificado y publicitado por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de Internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, según lo disponga el Comité Amber, y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento, aplicable a los niños, niñas y adolescentes.

8.2 La difusión se realiza a través de la Policía Nacional del Perú en todas sus unidades, así como en los puestos de control migratorio y/o fronterizo, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, aduanas, establecimientos de salud, instituciones educativas, Divisiones Médico Legales, Serenazgos y Gerencias de Seguridad Municipal, entre otros.

En el caso de los ciudadanos extranjeros, se remite la información al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso de Alerta Amber, la difusión se realiza por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de Internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible, incluyendo notificaciones a teléfonos celulares de manera focalizada, publicaciones en medios de transporte público, en paneles publicitarios, entre otros.

8.3 Las autoridades, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, sociedad civil y comunidad en general, apoyan a la Policía Nacional del Perú en la difusión de la nota de alerta, alerta de emergencia y Alerta Amber.

8.4 El reglamento desarrolla lo referente a la difusión de la nota de alerta, alerta de emergencia y Alerta Amber, procedimientos y demás aspectos necesarios para la aplicación de este artículo.

Artículo 2.- Incorporación de los artículos 11-A, 12-A, 12-B y 12-C en el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Se incorporan los artículos 11-A, 12-A, 12-B y 12-C en el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en los siguientes términos:

Artículo 11-A.- Articulación privada para la Alerta Amber.

Las entidades privadas vinculadas a la difusión de la información a la que hace referencia el artículo 8, previa coordinación con el Comité AMBER, está en la obligación de:

- a. Coordinar de manera activa y permanente con el Comité AMBER en los aspectos vinculados a la difusión y publicación de la Alerta AMBER.
- b. Colaborar con el Comité AMBER en la labor de difusión y publicación de la alerta AMBER.
- c. Difundir y publicitar información de la Alerta AMBER en el modo, lugar y por el tiempo indicado por el Comité AMBER, a través de los canales que tenga a su disposición.
- d. Proponer al comité AMBER iniciativas que mejoren el sistema de identificación y búsqueda de personas, así como cualquier otra que mejore la efectividad de la Alerta AMBER.
- e. Otras que determine el Reglamento.

Artículo 12-A. Alerta AMBER por desaparición de los niños, niñas y adolescentes.

12-A.1. Conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8, la Alerta AMBER se emite para los casos de desaparición de los niños, niñas y adolescentes, en el modo, plazo y lugar establecido por el Comité AMBER.

12-A.2. El comité AMBER emite la alerta como máximo por un plazo de setenta y dos (72) horas. El plazo de duración lo establece el Comité AMBER sobre la base de criterios establecidos en el Reglamento.

12-A.3. El Comité AMBER emite la Alerta AMBER sobre la base de los siguientes criterios:

- a. Los niños, niñas y adolescentes. Excepcionalmente se puede incluir el caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- b. El menor debe encontrarse ante un riesgo cierto e inminente de sufrir lesiones graves o muerte.

c. La información disponible al momento de emitir la Alerta AMBER debe ser suficiente y completa para recuperar al menor.

12-A.4. El Reglamento regula los aspectos concernientes al funcionamiento e implementación de la Alerta AMBER.

Artículo 12-B. Comité AMBER

12-B.1. El Comité AMBER es un comité multisectorial conformado por un representante del Ministerio del Interior, quien lo preside; un representante del Ministerio de Defensa; un representante del Ministerio de Educación; un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Ministerio de Salud; y un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

12-B.2. El Comité AMBER es el órgano encargado de aprobar cualquier acto relacionado con la emisión de la Alerta AMBER. El quórum para sesionar es de cuatro miembros y las decisiones se toman por mayoría simple de los presentes.

12-B.3. El Comité AMBER puede ser integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de empresas privadas, previa aprobación del propio comité.

Artículo 12-C. Funciones del Comité AMBER

El Comité AMBER cumple las siguientes funciones específicas:

1. Establecer un plan AMBER para implementar la Alerta AMBER en todo el territorio nacional, el cual debe contemplar la realidad social de cada departamento y tener una planificación específica y desagregada para cada uno de ellos.

2. Establecer comités de coordinación departamental a efectos de facilitar la implementación del Plan AMBER en cada departamento.

3. Coordinar con las empresas privadas la publicación y difusión de la alerta AMBER. Esta coordinación debe realizarse de manera permanente a efectos de maximizar la eficacia de la Alerta.

4. Aprobar y disponer la publicación y difusión de la alerta AMBER, así como su desactivación, sobre la base de los criterios aprobados en el Reglamento y en las directivas correspondientes.

5. Aprobar directivas para la publicación y difusión de la Alerta AMBER.

6. Otras que les asigne el Reglamento”.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de noventa (90) días calendario, contados desde la publicación en el diario Oficial El Peruano, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Supremo 003-2019-IN conforme a lo establecido en la presente ley.

Congresista Limachi Quispe. Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Diego Bazán. Cinco minutos, como autor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de autor del Proyecto de Ley, quiero recordar a los congresistas, que el Perú es un país con altos índices de violencia que afecta principalmente a las personas vulnerables; es decir, la violencia afecta, principalmente, a niños, niñas, adolescentes y mujeres. La desaparición de miembros de un grupo familiar es una de las tragedias más dramáticas que puede vivir una familia.

Revisando los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, RENIPED, nosotros encontramos que en el Periodo 2018-2021 se reportaron aproximadamente ochenta y un mil denuncias de desaparición, de las cuales cincuenta mil denuncias fueron sobre personas menores de edad.

Actualmente el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición en situación de vulnerabilidad, contiene algunas medidas para facilitar la ubicación de las personas desaparecidas, como son la Nota de Alerta y la Alerta de Emergencia.

¿Cuál es el problema? Que este marco legal nunca desarrolló un mecanismo completo que utilice todos los recursos disponibles, sean públicos o privados, para ubicar a las personas desaparecidas.

Dicho decreto legislativo menciona que es posible la colaboración y utilización de recursos privados, pero no establece ningún mecanismo específico.

Yo los invito a revisar la ley vigente y comprobar que únicamente prevé mecanismos de articulación con el sector estatal y no contiene ninguna medida de articulación con el sector privado.

Ese es un grave error, cuando sabemos que nuestro modelo constitucional fomenta la actividad privada y, por lo tanto, hay recursos que bien pueden ser utilizados de manera racional y eficiente para la finalidad de notorio interés público.

Entonces, lo que yo propongo es crear un mecanismo adicional, la Alerta AMBER, que haga uso de absolutamente todos los medios y recursos disponibles de la sociedad, de manera eficiente y racional para ubicar a una persona desaparecida.

La ley habilita el uso de medios radicales como televisión, publicidad exterior, Internet, radio y cualquier otro medio que ayude a coadyuvar y a ubicar a la persona desaparecida.

Este mecanismo se aplicará con la coordinación de un Comité AMBER Multisectorial, presidido por un representante del Ministerio del Interior que tendrá a su cargo la coordinación y aplicación de tan importante mecanismo.

Este Comité focalizará los esfuerzos para maximizar su utilidad y permitirá cumplir con el objetivo de la manera más eficiente posible.

Seguramente hay detalles pequeños en los que podemos no estar de acuerdo, pero la realidad de nuestro país nos obliga a dejar estos desacuerdos de lado para implementar un mecanismo que permita encontrar a las familias y a sus miembros.

La última vez que este tema estuvo en debate fue en noviembre del año pasado y lamentablemente no logramos llegar a un acuerdo. Estoy seguro que las observaciones que se hicieron en su momento, ya fueron absueltas.

Lo que corresponde hoy más que debatir es decidir si queremos ofrecer a las familias un mecanismo adicional e importante para ubicar a sus miembros vulnerables.

Yo, a pesar de tener mis reparos sobre algunos aspectos mínimos del texto sustitutorio, votaré evidentemente a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga. Dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Milagros de Aguayo. Dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar a mi colega Diego Bazán por esta hermosa iniciativa.

La Alerta AMBER, que en español significa Personas Perdidas en América de Retransmisión de Respuesta de Emergencia, es un mecanismo que permite alertar tempranamente a toda la población, sobre la desaparición de menores de edad con la finalidad de promover la ubicación de menores que presuntamente han sufrido el secuestro. Fue creada como consecuencia del secuestro y el asesinato de esta menor Amber Hagerman en los Estados Unidos.

Poco a poco países han ido incorporando esta alerta en sus sistemas de búsqueda y de ubicación a los menores.

Esta alerta ha sido implementada en varios países, como Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Estados Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, México, Nicaragua, Holanda, entre otros.

Consideramos importante que en nuestro país cuente con la alerta Amber para luchar principalmente contra la trata de menores, quienes desaparecen de sus familias y son trasladadas para ser prostituidas y comercializadas.

Apoyaremos, definitivamente, esta propuesta, pues, permite proteger a los menores de edad.

El Perú, necesita tener una alerta Amber para poder proteger a los niños de la selva, los niños de Madre de Dios, los niños de todo el Perú, porque están siendo desaparecidos y nosotros tenemos que saber a dónde están, a dónde los están llevando y que está ocurriendo con ellos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Colegas, buenas tardes.

Este mecanismo, la alerta Amber, es de gran relevancia desde el punto de vista humano. Encontrarse en este escenario de este tipo, donde haya un menor en eminentemente peligro, es un extremo donde nunca se debe llegar.

En estos escenarios, no se trata que reaccione solo el Estado, debemos responder todos. Y, como tejido social, en su conjunto, de dar una respuesta rápida.

En ese sentido, me parece aplaudible lo plasmado en este dictamen que plantea que es el sector privado también que apoye en la difusión de alertas Amber, tal como se plasma en el artículo 4.2, estas instituciones públicas o privadas apoyan la difusión de la nota de alerta de emergencia en el plazo más célere posible. Por ello, ponen a disposición de la Policía Nacional del Perú los canales de coordinación, articulación pertinentes, incluyendo la alerta Amber.

¿A cuántas personas se puede ayudar si actuamos en forma oportuna? Tal como dice el artículo anterior, en el plazo más célere posible, porque en estos casos es un factor indispensable, es la inmediatez de la alerta y publicitarla por los medios de información privadas, sería una gran ayuda.

Deseo finalizar, que me llena de orgullo, ser parte de este Congreso que apruebe este tipo de normas de carácter humano y que, en lo personal, tuve el honor de ser presidenta de la Comisión de Familia cuando se efectuó, se aprobó este proyecto de Ley. Y, estoy segura que todos los colegas lo van a aprobar por unanimidad el día de hoy.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, queridos colegas.

Bueno, para dar una remembranza a ese proyecto, ya que nosotros a diario vemos la crueldad con que se tratan a los menores de edad y la desaparición constante de mujeres, niños, adolescentes.

Quería dar énfasis y pido a la señora ministra de la Mujer que, por favor, tome cartas en el asunto, ya que un niño al día de ayer en Arequipa fue salvajemente tratado, no se sabe si es por su madre. Pero las difusiones de los medios lo enfocan hacia la persona que lo maltrata a orillas de una,

como dice ahí, un río ¿no? Y donde el niño salvajemente le golpea en la cabeza, lo presiona su cabeza hacia el suelo y le pateaba en la espalda.

Es hora de tomar medidas drásticas, porque ya no más abuso. Porque recordemos que nuestra primera infancia hasta los cinco años es para la formación de todo ser humano, donde jamás podemos después de doblar ese maltrato. Tenemos que empezar nosotros y, le doy gracias al colega, ya que se ha tomado esa facultad de hacer este proyecto que, en verdad, va a hacer una ayuda en todo lo que es la desaparición o castigo, perdón a esas personas de manera ejemplar que paguen lo que están haciendo el daño psíquico y mental de la persona.

En verdad, no debe haber más estos daños, yo voy a ser aquella persona que va a apoyar a impulsar ese proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Limachi Quispe, vicepresidenta de la Comisión de Mujer.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señor Presidente, para que pueda someterse a votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia a través del sistema digital para verificar quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor Presidente, mi asistencia, por favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente. Tello, presente.

Bien, han marcado asistencia 115 congresistas, más congresista Portalatino y Espinoza; 117.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Hermosilla, ¿sentido del voto?

Congresista Hermosilla, ¿el sentido de su voto?

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, considerar mi voto a favor.

Medina Hermosilla, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Medina, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112t votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que propone modificar el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber, nota de alerta para búsqueda y localización de menores de edad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresistas más los congresistas Espinoza, Medina y Portalatino. 115 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber, nota de alerta para búsqueda y localización de menores de edad.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista Limachi.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que con la misma asistencia se ponga a votación la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Con la misma asistencia procedemos a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Presidente, Darwin Espinoza, a favor.

Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi voto a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Presidente, mi voto a favor.

Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Medina Hermosilla, a favor; Espinoza, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que propone modificar el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla las medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar la alerta Amber, nota de alerta para búsqueda y localización de menores de edad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 106 congresistas más los congresistas Espinoza, Medina Hermosilla; 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor congresista Bazán, tiene la palabra, un minuto.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor Presidente, disculpe, mi voto a favor, está fallando el sistema, Echeverría.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echeverría, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor Presidente, quiero agradecer, por su intermedio, a toda la Representación Nacional que ha apoyado con su voto para tan importante proyecto en memoria de todas esas personas que han desaparecido y cuyas familias nunca pudieron encontrar.

Estoy seguro que este proyecto va a tener un gran impacto y van a poder encontrarse de manera inmediata todas las personas y sobre todo a los menores desaparecidos en el país.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias a todos, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Son 109 votos con el del congresista Echeverría.

Congresista Limachi, tiene la palabra, un minuto.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, este tipo de proyectos nos van a ayudar mucho.

Y debo hacer precisión que en Tacna el caso de la desaparición de la señora Priscila Bravo, ha desaparecido en abril del año 2022 y hasta la fecha no se sabe dónde está, están haciendo las investigaciones la Policía Nacional del Perú, pero no tiene ningún resultado todavía.

Así que este tipo de proyectos solicitaría de que se puedan agendar y priorizar, porque en realidad nos van a ayudar mucho y son de impacto social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se les recuerda que, conforme al Reglamento del Congreso de la República, el proceso de elección para el cargo de la segunda vicepresidencia se

realiza mediante cédulas de votación.

En consecuencia, solo podrán votar los congresistas que se encuentren presentes en la sesión y no se aceptarán votos a través de la Plataforma de sesiones ni votos orales.

Asimismo, se reitera que la elección se realizará el día de mañana, viernes 10, a las 4 de la tarde, y que la hora límite para la presentación de candidatos es el día de hoy también a las 4 de la tarde.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 15 y 30, tres y treinta de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 15:00 horas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Se va a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Amuruz Dulanto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer a la deportista calificada señorita Deysi Estela Cori Tello, Campeona Ajedrecista y felicitarla por su brillante y ejemplar trayectoria deportiva.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento al distrito de Subtanjalla, ubicado en la provincia y departamento de Ica, al conmemorarse el 10 de febrero el 64 aniversario de creación política del distrito de Subtanjalla.

De la congresista Taipe Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a la Comunidad Campesina de San Pedro de Lloc, del distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, región La Libertad, por celebrar sus 80 años de creación.

Del congresista Cruz Mamami

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Puente Piedra, provincias de Lima, departamento de Lima, al conmemorarse el 14 de febrero del presente año su nonagésimosexto aniversario de creación política y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento al distrito de Salas, ubicado en la provincia y departamento de Ica al conmemorarse el 11 de febrero el 98 aniversario de creación política.

Del congresista Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo con motivo de celebrarse, el 12 de febrero, el 202 aniversario de creación política de la provincia de Cajatambo, haciendo votos para que reine siempre la concordia entre sus habitantes y continúen por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

Del congresista Doroteo Carbajo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a toda la población

del distrito de Subtanjalla, provincia y región de Ica, al conmemorarse el 64 aniversario de creación política del distrito.

Del congresista Doroteo Carbajo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a toda la población del distrito de Salas, provincia y región de Ica al conmemorarse el 98 aniversario de creación política del distrito. **(43)**

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todas las instituciones públicas y privadas del Perú y el mundo. Que a través de su ardua labor y esfuerzo, buscan lograr concientizar a la sociedad sobre la importancia de la lucha contra el Cáncer Infantil a conmemorarse el 15 de febrero el día internacional del Cáncer Infantil.

Del congresista Jeri Oré.

El congreso de la República acuerda;

Expresar nuestro afectuoso saludo y felicitación al departamento de Loreto, por celebrarse el 7 de febrero del presente año el 157 aniversario de su creación.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo institucional a la embajada de Japón, en Perú, con motivo de celebrarse el 11 de febrero el día de la fundación nacional de Japón, haciendo votos por el desarrollo y progreso de este importante país.

De la congresista Monteza Facho.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Cajatambo departamento de Cajamarca, por celebrarse este 11 de febrero su 168 aniversario de creación política como provincia.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los pobladores del distrito de Puente Piedra, por su 96 aniversario de creación distrital, al conmemorarse cada 14 de febrero el día de su fundación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1419, se propone declarar de interés nacional la creación de la comisión conmemorativa por el centenario del retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista, Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista Acuña.

Muy buenas tardes, señor presidente, colegas en realidad para sustentar este proyecto de Ley 1419, ley que declara de interés nacional la creación de la comisión conmemorativa por el centenario del retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú, a fin de celebrar su centenario.

Este proyecto de ley tiene por finalidad, llamar la atención, prepararse para celebrar este centenario, el 28 de agosto de 2029 el retorno de Tacna, y el 2025, el primero de septiembre el retorno de Tarata.

En realidad, consideramos que este es un proyecto de suma importancia porque nuestras autoridades de Tarata y Tacna, van a tener una herramienta importante para que puedan prepararse y conmemorar esta importante fecha, tratándose de la reivindicación histórica de su pueblo.

Entonces señores congresistas creo que es muy claro y preciso el motivo de este proyecto de ley y considero que debería de votarse por unanimidad y pongo a disposición, señor presidente, este sustento tan resumido para la consideración

de los colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, **(44)** cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Nieves Limachi, cinco minutos, como autora.

Adelante, congresista Nieves.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Gracias, señor presidente; por su intermedio, saludo a los colegas congresistas.

El pasado 28 de agosto se han conmemorado 93 años de retorno efectivo de Tacna al Perú, es decir, en agosto de 2029 se van a cumplir 100 años. Para ello, este proyecto declarativo es crear una Comisión por el Centenario del retorno de Tacna. Han sido 50 años de cautiverio, 50 años de resistencia y amor a la patria, que yo creo que viene bien en estos momentos de coyuntura poder revalorar.

Así que, no solamente buscamos que se haga un plan de desarrollo, porque son dos los objetivos de este proyecto de ley; uno, ver el tema de la comisión conmemorativa del retorno de Tacna al Perú; el otro, que es más importante, es el plan de Tarata y Tacna. Esto nace del consenso de los alcaldes, porque hay un texto sustitutorio que se ha incluido dentro del dictamen, los alcaldes nos han solicitado, porque Tarata no ha sido resarcida en ningún momento, y es una queja constante de la población por diferentes años.

Así que yo les pido, este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y les pido a los colegas que justamente para revalorar este amor que se siente por el país, podamos verlo y se pueda agendar porque, como les repito, esto no nace de la noche a la mañana, este tipo de planes demoran dos o tres años, y ya el 1 de setiembre de 2025 ya Tarata va a cumplir su centenario.

Sí que les pido, colegas, que puedan apoyar, y finalmente este proyecto sea aprobado para que le dé el marco legal, tanto a las autoridades locales, regionales, porque es en todos los niveles de gobierno que se está solicitando para poder agendar un plan de desarrollo para toda la región.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Acuña, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

En realidad, pediría se someta a votación tan importante proyecto, como dijo la colega realmente se trata de implementar un plan de desarrollo para Tarata y Tacna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas tardes, presidente, por favor, Córdova, puede considerar mi asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jessica Córdova, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 115 congresistas, más el congresista Darwin Espinoza, 116.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que propone declarar de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa por el Centenario del Retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresistas. Más el congresista Espinoza, 113. En contra, cero. Abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa por el Centenario del Retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA (NA).— Señor presidente, para molestar a los colegas.

Solicito la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con la misma asistencia vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que propone declarar de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa por el Centenario del Retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 281, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional, la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico Geoglifo de Gross Munsa, del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de enero del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República, a la autógrafa de ley, que modifica la Ley que declara de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje ecológico Geoglifo Gross Munsa, del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Tiene la palabra el señor congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

Me corresponde sustentar el Proyecto de Ley 681-2021, que corresponde al dictamen en insistencia, respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo en la autógrafa de ley, que declara de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico Geoglifo Gross Munsa, del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Como antecedentes, debo mencionar que con fecha 6 de octubre del 2022, del Pleno del Congreso, aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 681, en primera votación, por 100 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Dicha Autógrafa de Ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 11 de noviembre del 2022.

El dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, fue aprobado en mayoría en la octava sesión ordinaria realizada el 9 de enero del 2023, insistiendo en la fórmula legal contenida en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República.

Las observaciones que formuló el Ejecutivo, a la autógrafa son tres: La primera observación.

La declaración de bienes muebles del patrimonio cultural de la Nación.

Se sujeta al marco constitucional y legal que otorga competencias al Ministerio de Cultura.

El Poder Ejecutivo acorde con el artículo 21 de la Constitución Política, el artículo 3 del título preliminar y el artículo 7, de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, Ley 26896, precisa que corresponde al Ministerio de Cultura, como realizar acciones de declaración, generación de catastros, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio cultural de la Nación.

En respuesta a la observación número 1 del Poder Ejecutivo, la declaración de bienes muebles del patrimonio Cultural, la Resolución Viceministerial N° 220-2022, de 13 de octubre del 2022, del Ministerio de Cultura, declara como paisaje cultural de la nación, al paisaje arqueológico Geoglifo Gross Munsa (del Manto), ubicado en el distrito de Santa Isabel.

Por lo que la Autógrafa de Ley aprobada por el Congreso de la República, no trasgrede las competencias del Ministerio de Cultura, las mismas que se expresan en la mencionada resolución viceministerial.

Observación 2 del Poder Ejecutivo.

La Autógrafa de Ley podría impactar negativamente en el Contrato de la Alianza Pública-Privada Proyecto Majes - Sigvas II.

La posición del Poder Ejecutivo, es que las Pampas de Majes-Sigvas, se constituyan en un elemento fundamental en el esquema económico-financiero del proyecto, por el Servicio de Conducción y Generación de Agua de Riego.

En ese sentido, agregan, que la Autógrafa de Ley podría impactar negativamente en las disposiciones del Contrato de la Alianza Público-Privado del Proyecto Majes-Sigvas II.

En respuesta a la Observación 2 del Poder Ejecutivo. De los considerandos de la Resolución Viceministerial 220 del Ministerio de Cultura, se precisa que como resultado del saneamiento físico-legal del Expediente Técnico Arqueológico *Geoglifo Gross Munsa*, el terreno donde se ubica dicho Geoglifo, fue objeto de independización a favor del Estado.

A este caso, el Ministerio de Cultura, inscribiéndose en la Oficina Registral de Arequipa, en cumplimiento a la Ley 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*.

Con dicho argumento se desvirtúa la observación que el Geoglifo podría impactar negativamente en el Proyecto Majes-Siguas II, en tanto que solo se afectó cuatro hectáreas del total.

Observación 3 del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley.

Sobre la inclusión del paisaje arqueológico Geoglifo de Gross Munsa en el Programa Multianual de Gestión de Inversiones (PMI), el Poder Ejecutivo sostiene que la segunda disposición complementaria final de la Autógrafa de Ley, mediante la cual se considera incluir al paisaje arqueológico Geoglifo de Gross Munsa en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), del sector Cultura 2021-2023, contraviene las competencias de los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales, y de las prioridades que se establecen en la ejecución de los proyectos de inversión.

En respuesta a la Observación 3 del Poder Ejecutivo.

Este argumento guarda armonía con lo dispuesto en la primera disposición complementaria y final de la Autógrafa de Ley, en el sentido que, se encarga al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional de Arequipa, a la Municipalidad Provincial de Arequipa y a la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigvas, de acuerdo con sus competencias, la priorización y gestión de lo dispuesto en dicha norma legal, por lo que existe justificación a fin de que se incluya al Parque Arqueológico Geoglifo de Gross Munsa, ubicado en el departamento de Arequipa, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), del sector Cultura 2021-2023, como consta en la fórmula legal de insistencia.

Estas son las observaciones y las respuestas, y como Comisión de Cultura, hemos decretado este proyecto de ley de insistencia.

En tal sentido, señor presidente, someto a consideración de los señores congresistas, la aprobación de este proyecto de insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos, como autor, en vista que es una insistencia.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Buenas tardes, por su intermedio, a todos los congresistas, pero sobre todo para transmitir nuestro saludo al distrito de Santa Isabel de Sigwas, que está ubicado en la provincia de Arequipa, Región Arequipa, donde lamentablemente esta idea, esta propuesta de la ciudadanía de este distrito de zona rural y que lamentablemente no salió en su momento, porque si hay que felicitar a alguien, hay que hacerlo al señor Eddy Sánchez Alegría, quien fue alcalde hasta el 31 de diciembre del año 2022, con quien coordinamos la posibilidad de que este proyecto de ley rápidamente se convierta en Ley, porque lo único que busca es darle un valor a este paisaje arqueológico Geoglifo de Gross Munsa del distrito de Santa Isabel de Sigwas.

Obviamente, hay toda una aspiración en el campo turístico, porque esto va a significar ser un elemento seguro de visita, de turistas nacionales e internacionales.

A veces no se leen bien este tipo de proyectos, que si bien es cierto pueden ser de declaratoria de interés nacional para los ciudadanos de esos lugares, es de mucho valor y estoy completamente seguro, que una vez que este proyecto se convierta en ley, Santa Isabel de Sigwas, un distrito de zona rural, será visitado y será considerado dentro de ese catálogo de zonas turísticas que va a tener nuestra región Arequipa, nuestra provincia de Arequipa y obviamente, los beneficios colaterales para la población de esta zona, van a ser muchos y ahí tendrán que reconocer que no solamente este Congreso tiene que ver, como muchas veces hemos señalado, con derechos laborales, también tiene que ver con cultura, lamentablemente, fue observado por la gestión anterior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Tiene la palabra congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Sin duda Arequipa tiene bastantes atractivos turísticos que aún todavía no están puestos en valor y uno de estos es este

Parque Arqueológico en el distrito de Santa Isabel de Sigwas. Por supuesto que lo tenemos que aprobar, porque de esa manera también pone en reconsideración distintos lugares turísticos que Arequipa tiene.

Pero también, señor presidente, permítame señalar que en estos momentos Arequipa está pidiendo al Perú entero que se le declare en emergencia por la situación de catástrofe que viene aconteciendo.

Todos conocemos del problema que se ha venido dando en Secocha, en el distrito de Nicolás Valcárcel, en la provincia de Camaná que, si bien es cierto, se han llevado ciertas ayudas, pero eso no es suficiente, requiere la participación aquí, de todo el Estado, de la Policía, de los militares para tener cuadrillas para que vayan a recuperar. El día de hoy, ya tenemos un fallecido más o se ha recuperado el cuerpo de un muerto más y nos están hablando de 20 desaparecidos o 20 personas que faltan recuperar.

Necesitamos todo el aparato del Estado, no podemos poner excusas ni pretextos ni podemos poder decir que aquí los papelitos son primero. Primero son las vidas humanas.

De igual manera, exigimos de forma inmediata que se declare el estado de emergencia por situación de lluvias de todo este problema naturales que está pasando en Arequipa, porque las distintas provincias de Condesuyos, Caylloma, La Unión, Caravelí, Castilla, Arequipa, están pasando por graves problemas, así es que, exigimos que se declare el estado de emergencia para poder resolver estos problemas, porque Río Grande y Yanaquihua, Andaray, Salamanca, Cayarani, Iray, Chichas, de la provincia de Condesuyos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente, solamente para transmitir al Parlamento y al pueblo peruano, hace minutos nos hemos reunido con el ministro de Defensa, con el ministro del Interior, que están actualmente en una sesión de la Comisión de Defensa y se nos ha comunicado que el pedido que se le planteó de declarar en emergencia la región Arequipa, para también compartirlo con el congresista Quito y los congresistas de Arequipa, ya se ha determinado la declaratoria de emergencia de la región Arequipa y sobre todo, esta zona por los hechos ya conocidos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Mil disculpas, señor presidente.

Yo quiero agradecer a Alex Paredes por este proyecto de ley, soy sigueño de nacimiento, nací justamente en Santa Isabel de Sigwas, por lo tanto, voy a apoyar este proyecto.

Pero, lo que sí quiero indicarle a mi amigo Jaime Quito, es que, ya se declaró el estado de emergencia en Mariscal Cáceres, Valcárcel, de ese sector y sí se ha llevado la ayuda necesaria.

No podemos ser mezquinos con todo el trabajo que está haciendo el Ejecutivo, porque ya llevaron cuadrillas, ya fue el gobierno regional, han llevado frazadas, carpas, alimento, agua. Que sea necesario llevar más, progresivamente se va a ir llevando más.

Lamentablemente, todas las vías han sido afectadas cuarenta kilómetros y eso no se soluciona de la noche a la mañana. **(50)** El MTC también está interviniendo ahí.

Y quiero felicitar nuevamente a la Mesa Directiva del Congreso de la República, que ha comprado víveres, agua y otros enceres para llevar también a los amigos de Secocha.

Y en lo que sí le doy la razón a mi amigo Jaime Quito, es que hay que declarar en emergencia toda la región Arequipa, porque los huaycos no solamente se han suscitado en Secocha, sino también en Condesuyos, Caylloma.

Por lo tanto, es necesario que, desde aquí, el Ejecutivo la voz de los representantes del pueblo y declare en emergencia toda la región Arequipa.

Muchísimas gracias, presidenta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque; dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Que bien, yo quiero saludar esta iniciativa declarativa; y qué bueno saber que el Gobierno está declarando en emergencia en relación a los graves hechos de Arequipa.

Pero creo que no podemos asumir que estamos en una normalidad; hay un tema que no se quiere tocar, y es el pedido del tema del adelanto.

Yo quiero aprovechar mi intervención, presidente, para que se diga realmente cuál es el estado final que va a quedar frente a esta solicitud que se ha presentado.

Parece que se ha volteado la página, hoy día hay nuevos enfrentamientos en el aeropuerto de Juliaca, hay más de cinco heridos de gravedad, hay una situación grave nuevamente que está convulsionando a regiones de sur. Y creo que es un tema que no podemos pretender asumir que de pronto volvemos, retomamos los proyectos declarativos; yo saludo las iniciativas y el impulso a los colegas, pero creo que no podemos así, de hacernos creer que esto se ha resuelto, pretendiendo que vamos a dejar el tema en cero, el tema del adelanto.

De verdad, presidente, con todo respeto, yo pido de verdad que se dé una explicación y se diga cómo es que este tema se va a retomar, porque no se puede pretender bloquear este tema de la forma como se ha bloqueado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina; dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente; un saludo, a través de la Presidencia, a todos los colegas congresistas y también a los ciudadanos peruanos.

Primero, agradecer, señor presidente, que hayan considerado este proyecto de ley, la Mesa Directiva; ya que, de alguna forma, primero estamos propulsando el desarrollo turístico en nuestra región Arequipa.

Pero a la vez, también, sumarme al pedido de todos mis colegas congresistas; es de suma importancia que a través de la Mesa Directiva y del Congreso —que seguro que nos está escuchando el Poder Ejecutivo— se pueda tener en consideración y declarar en emergencia la región Arequipa.

En estos momentos tenemos, nosotros, en todas nuestras provincias, problemas de las lluvias. Y en la misma ciudad de Arequipa, en la provincia de Arequipa los distritos están siendo prácticamente devastados por la lluvia.

Yo creo que es necesario que se declare en emergencia, como también se pueda atender en la provincia de Camaná, en

Secocha, todos los desastres que hemos venido escuchando por las noticias y que es una realidad.

Señor presidente, a través de la Presidencia y del Congreso, llamamos, pues, al Poder Ejecutivo para que pueda ayudar a nuestra región de Arequipa, que tanto lo necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Kamiche; dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

La verdad que veo con mucha congoja que una y otra vez, cada año los mismos problemas; en este país no hay políticas de Estado, toda la vida los pobladores regresan a las quebradas en Arequipa, en Trujillo, en Carapongo, en Chosica. Y la misma historia todos los años por una falta de política de Estado del Ejecutivo.

En Carapongo hay 20 familias que están en el mismo riesgo de colapsar sus viviendas, porque están en una quebrada, zonas de alto riesgo, mientras en Carabayllo hay más de 200 viviendas abandonas de un programa Mi Vivienda; y están ahí abandonas las casas.

Señor presidente, yo le rogaría que nos documentemos bien y hablemos con el ministro de Vivienda, lo traigamos aquí, lo cite para que diga qué se van a hacer con esas casi 300 casas que están abandonadas en Carabayllo, mientras la gente de Chosica no tiene dónde vivir.

Falta de políticas de Estado, falta de idoneidad, falta de capacidad. Si pensáramos un poco y, en lugar de dedocracia, utilizáramos la meritocracia no habría tantos damnificados. Así de fácil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

Antes de solicitar la exoneración de la segunda votación, también quisiera unirme realmente a nuestros amigos de Arequipa, creo que es el momento de unir esfuerzos, la ayuda creo que es lo más importante en estos momentos y considero que la Mesa Directiva está haciendo algunos esfuerzos de llevar ayuda, pero creo que podríamos comprometer a todos los colegas para unir esfuerzos y llevar más ayuda que es lo que más se necesita en Arequipa.

Y por otro lado, también el estado de emergencia que ayuda al Ejecutivo para poder cumplir con los compromisos.

Dado esto, señor presidente, solicito a usted que con la misma asistencia se realice la exoneración de la segunda votación, necesito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente; Azurín, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurín, presente.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 112 señores congresistas, más los congresistas Portalatino, Córdova y Espinoza.

El señor PICÓN QUEDO.— Asistencia, Luis Picón, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Picón, presente.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Asistencia, por favor. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre? Congresista Zeballos.

Bien, entonces son 112 congresistas, más cinco, suman 107 congresistas que han marcado asistencia, perdón 117 congresistas que han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente Córdova, a favor, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchísimas gracias.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza a favor, señor presidente. Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor; Zeballos, a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República recaída en el proyecto de ley 681, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico geoglifo de Gross Munsá del distrito de Santa Isabel de Sigwas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El señor MORANTE FIGARI (FP).- Presidente, Morante, por favor, consignar mi asistencia y mi votación, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Morante, a favor.

Señores congresistas. Han votado a favor 109 parlamentarios, también a favor congresistas, Córdova, Picón, Espinoza, Zeballos, Morante y Portalatino, a favor 115 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico geoglifo de Gross Munsá en Santa Isabel de Sigwas, departamento de Arequipa.

Señores congresistas la aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Inclusión Social y Comercio Exterior. Proyecto de Ley 1844, se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, al respecto la Comisión de Comercio Exterior, ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista, Kamiche Morante, presidente de la comisión de Inclusión Social.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1844/2021-CR que propone la ley que implementa el sistema Braille, en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

Solicito, con su venia, señor presidente, que, por favor, el señor relator me pueda apoyar, fuera usted tan amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al documento solicitado.

El RELATOR da lectura:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el proyecto de Ley 1844/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social a iniciativa de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, que propone la Ley que implementa el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 20 de setiembre de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 4 de mayo de 2022, siendo decretado a esta comisión, en condición de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora.

El proyecto se orienta, en gran medida, a atender las necesidades y asegurar los derechos de las personas con discapacidad visual, dando como una alternativa el sistema Braille, sobre todo en materia de prestación de servicios públicos y atención al ciudadano en entidades estatales, impulsando también el uso del sistema Braille en entidades privadas, tales como empresas encargadas de brindar servicios de restauración, llámese restaurantes y servicios turísticos.

Resulta una necesidad, real, legítima y legal, proveer las

condiciones necesarias para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información que puedan requerir en tareas cotidianas, como las comprendidas en la dinámica económica.

Es plausible la preocupación hacia la comunidad de personas con discapacidad visual y la falta de medidas que les aseguren un adecuado acceso a información a través de un lenguaje accesible, como es el sistema Braille, generándoles así mayores oportunidades para poder disfrutar de manera más autónoma los diversos servicios de restauración y turísticos.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

La presente propuesta legislativa, y su consecuente implementación, no irrogan gastos al Estado, puesto que no se pretende usar recursos del erario nacional. Lo que se plantea es fomentar una colaboración entre las entidades privadas y el Estado peruano en la adquisición del material impreso en sistema Braille, a precio de costo, asumido por los privados. Esto repercutirá beneficiosamente, por ejemplo, en la ampliación de la cantidad de clientes que las empresas de los rubros señalados puedan tener al implementar la medida que la presente propone. Se contribuirá significativamente a la reactivación económica, sobre todo en el sector turismo, lo cual es una tarea aún pendiente.

Personas con discapacidad visual:

Lograr la inclusión en los servicios de restauración y servicios turísticos.

Asegurar el derecho del acceso a la información.

Mejorar la calidad de vida y desarrollo de las personas con discapacidad visual.

Garantizar la igualdad ante la Ley

Contribuir en la promoción del turismo accesible para personas con discapacidad visual.

Proveer las condiciones necesarias para el turismo.

Incluir a las personas con discapacidad visual como consumidores directos del turismo.

Reactivación y crecimiento económico.

Promover el desarrollo de buenas prácticas.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el proyecto de Ley 1844/2021-CR, con el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad que se encuentra publicado en el expediente virtual.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Adelante, congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor Presidente, buenas tardes, por su intermedio, saludo a toda la representación nacional, y voy a exponer el dictamen, por unanimidad, del Proyecto de Ley 1844/2021-CR, ley que modifica la Ley 29973, ley general de la persona con discapacidad para integrar el sistema braille en servicio de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

Señor presidente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo aprobó por unanimidad, en su tercera sesión ordinaria del 3 de octubre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1844/2021-CR, por el que se propone integrar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

En ese sentido, la presente norma busca asegurar el derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad visual.

Actualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática dio a conocer que nuestro país, 3 209 261 personas muestran algún tipo de discapacidad; de este total, el 56,7% son mujeres que equivale a un 1 820 304 personas, y el 43,3% son hombres, que equivale a 1 388 957 personas; es decir, es mayor la proporción de mujeres que tiene alguna discapacidad.

Asimismo, el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, la accesibilidad puede definirse como el asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, incluido los sistemas y las tecnologías de la información y comunicación y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, a fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Igualmente, la Resolución Ministerial 199-2021-Mincetur, aprobó la guía de turismo para personas con discapacidad y adultos mayores, dicha guía contempla que los establecimientos de hospedaje, restaurante y agencias de viajes aseguran las condiciones de accesibilidad en las comunicaciones y en la tecnología de información, lo cual incluye entre otros incorporar el sistema braille.

Para cumplir con esta obligación, la Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo, aprobada mediante Decreto Supremo 007-2021-MIMP, como parte del objetivo prioritario número seis, busca asegurar las condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.

A criterio de esta comisión se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 1844/2021-CR, considerando la coyuntura actual y la normativa vigente.

Y en mérito a las consideraciones expuestas sobre la implementación del sistema braille; en ese sentido, señor presidente, queremos sumar el predictamen, aprobado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, al texto sustitutorio, aprobado por la Comisión de Inclusión Social, por ser primera comisión dictaminadora.

Esperando que los compañeros congresistas el día de hoy puedan dar el respaldo y pueda ser aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Inclusión Social ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, como autora, cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Gracias, señor presidente; buenas tardes, colegas.

En principio, agradezco la labor realizada por las comisiones de Comercio Exterior e Inclusión Social y Personas con Discapacidad por haber dictaminado por unanimidad el Proyecto

de Ley 1844, el cual es de mi autoría y tiene por objetivo implementar el sistema braille en servicios de restauración, llámese restaurantes y servicios turísticos a nivel nacional.

En nuestro Perú, alrededor de un millón y medio de personas viven con alguna discapacidad visual, lo cual afecta sus vidas a nivel personal y económico; sin embargo, vivir con esta discapacidad no puede ser razón para estar en desventaja ni justificación para no gozar de todos los derechos, es por ello que el Estado tiene el deber de proveer y asegurar los medios necesarios para que cientos de miles de peruanos puedan desarrollar sus vidas en igualdad de condiciones.

En ese sentido, el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, el cual está vigente, nos presenta dos conceptos fundamentales, a partir de los cuales podemos asegurar los derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad.

El primero, es el concepto de accesibilidad propiamente dicho, el cual tiene por objeto asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el entorno físico, los medios de transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, comunicación, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

El segundo, es la autonomía que es la capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Teniendo en cuenta eso, queda claro que la búsqueda por asegurar la dignidad de la persona en todo momento, resulta fundamental, ya que más allá de la discapacidad con la que pueda vivir se procura que esto no sea impedimento para que pueda desarrollar una vida en total libertad, y tenga un efectivo goce de sus derechos y consecuentes obligaciones.

De igual forma, se tiene la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual considera como fundamental la accesibilidad en la comunicación, que se orienta en gran medida a atender las necesidades y asegurar los derechos de las personas con discapacidad visual, y da como una alternativa de solución para ello el Sistema Braille en la provisión de servicios públicos y entidades estatales. Sin embargo, no promueve su uso en el sector privado.

Es por ello, que la presente propuesta apunta a impulsar e incentivar el uso del Sistema Braille en empresas encargadas de brindar los servicios de restaurantes y servicios

turísticos, ya que, mediante este sistema, las personas con discapacidad visual leen, reciben información, se comunican, aprenden. Es decir, les permite la plena realización de sus derechos humanos, asegurando su autonomía y permitiéndoles tener una vida independiente.

De igual manera, hay que tener en cuenta que la implementación del Sistema Braille será de un 5% en la oferta total de estos negocios, y se podrá dar en términos de colaboración con el Estado peruano, específicamente con el servicio de impresión de textos en Sistema Braille de la Biblioteca Nacional del Perú, y con servicios de igual índole proveídos por gobiernos subnacionales, como municipalidades que cuenten con los equipos necesarios a un precio que no exceda el costo.

Es decir, no habría algún tipo de pérdida sino ganancia tanto en términos monetarios como de verdadera y real inclusión.

Presidente, colegas, como ya lo he mencionado, esta ley busca asegurar efectivamente los derechos de prácticamente un millón y medio de peruanos. Y en eso, debemos estar todos unidos.

Cuando se trata de atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables de nuestro país, debemos dejar de lado nuestras diferencias partidarias.

Votemos a favor de esta iniciativa, y honremos la responsabilidad que nos ha encargado el pueblo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morante. Dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes, señor presidente, y a todos los colegas.

Creo que respecto a este tema en discusión y en debate soy más que autorizada.

Primero, felicitar a mi colega Patty Chirinos por hacer este proyecto de ley, quien, además —debo reconocerlo— que me sorprendió sobremedida cuando los primeros días estábamos en el Congreso me entregó su tarjeta personal, tarjeta de presentación, la cual estaba impresa en Braille.

Fue la única congresista de todo el Congreso que, incluso, luego me mandó una tarjeta de felicitación por Navidades, que también lo hizo en Braille, lo que demuestra la sensibilidad

de la colega congresista.

Señor presidente, este proyecto es más que valioso. Y si lo puedo decir yo, que cada vez que vamos a cualquier restaurante o a cualquier sitio turístico o lo que sea, tenemos que estar pidiendo a las personas que nos acompañan o a la persona que nos atiende que nos lea la carta, porque no hay posibilidad de poder acceder al contenido de la misma, limitando en este caso la posibilidad de tener una oferta completa, ya que evidentemente no tenemos la libertad de poder leer toda la carta o todas las opciones que puede haber.

Asimismo, sugeriría que en el Proyecto, también se incorpore la posibilidad que en los restaurantes y lugares vinculados al sector turístico, muchas de las cartas se hacen en forma virtual, y le entregan una Tablet que tengan activado el sistema del lector de pantalla, para que de esa forma poder leer y poder escuchar lo que hay en la carta o en el documento que nos permite hacer nuestro pedido correspondiente. Ya que de otra forma es imposible.

Muchas gracias, señor presidente y felicitaciones a la colega.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Definitivamente debemos brindar todo el respaldo por las políticas y/o actos de gobierno que buscan favorecer a nuestros hermanos que tienen alguna discapacidad.

Debemos hacer efectivo el derecho fundamental suscrito en la Ley 29973, la Ley general de las personas con discapacidad.

Y resaltaré lo plasmado en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú. La defensa de las personas y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

De acuerdo al censo del 2017, hay más de tres millones de peruanos con discapacidad. En el caso específico de mi región Huánuco, alrededor de 10% del total de la población, ha sido registrado con alguna discapacidad.

Por lo cual, existe una gran demanda que no está siendo cubierta en la emergencia sanitaria, la situación de vulnerabilidad de este sector de la población, encrudeció como en las provincias de Huamalies y Leoncio Prado.

Me parece totalmente loable, que este proyecto de ley busque que los diversos servicios turísticos, es simplemente el Sistema Braille, pues son tan peruanos como nosotros, y se merecen un sistema de comunicación adecuada para lograr esa igualdad y equidad.

Por eso, mi voto será a favor del dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, y estimados colegas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Apoyo la iniciativa para implementar el Sistema Braille, en el servicio de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

Soy consciente del nivel de afectación de la calidad de vida de las personas con discapacidad, que han perdido la visión.

Treinta años de mi vida he dedicado a conocer y entender esa realidad, sin embargo, la pérdida de uno de los sentidos, sensibiliza a otros, y hace necesaria la exposición a sensaciones que compensan la pérdida.

Que mejor exposición a sensaciones que potencien los otros sentidos que la que otorga la cultura a través de los servicios turísticos, hablar de turismo en nuestro país, es hablar de una fuente inagotable de orgullo, conocimiento y saberes que fortalecen nuestra identidad.

Por eso, es oportuno que las personas en condición de discapacidad, al haber perdido una de sus facultades, fortalezcan los otros sentidos, y tengan la oportunidad de acceder a este conocimiento.

Gracias a nuestra autora, nuestra colega y a todos, creo que esto hace grande al Congreso, esto es lo que espera el pueblo, esto es lo que espera nuestros hermanos, con personas con discapacidad que es el 10.4%.

Gracias, por esta iniciativa, presidente, y creo que todo el apoyo es completo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente, con el saludo de la tarde para la Representación Nacional.

Yo quiero felicitar a la comisión y a la autora de este proyecto de ley, yo creo que es sumamente importante que se pueda dar, porque es inclusivo.

Tal como ha manifestado alguna colega, creo que nuestra Constitución empieza diciendo, que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

En ese sentido, presidente, yo creo que este planteamiento es muy válido, de que se le pueda dar esa oportunidad a aquellos ciudadanos que tienen esa discapacidad visual, de poder acceder a los restaurantes y también a los servicios turísticos.

Nuestro país que está lleno de riqueza cultural, de patrimonio cultural, creo que deben contar con este Sistema Braille, los museos, los sitios arqueológicos, para que estos hermanos que tienen esta discapacidad, puedan igualmente también conocer parte de nuestra cultura y de nuestra educación.

Pero, creo que este proyecto de ley, presidente, es pionero, no solamente debe quedar en el ámbito de lo turístico y de los accesos a los restaurantes, sino que más adelante se debe hacer obligatoria en el sistema educativo de nuestro país, tanto en Educación Básica Regular, como también en la Educación Universitaria.

Yo creo que todos los peruanos tienen el mismo derecho a que se le respete su dignidad, a que puedan tener el acceso a los servicios y también al turismo en este caso.

Por lo tanto, presidente, este es un proyecto de ley que hay que saludar y que sea el inicio para que más adelante esto se pueda incluir de manera obligatoria en el sistema educativo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor TELLO MONTES (BM).— Yo saludo la intervención, saludo la participación de cada congresista y pido, señor presidente, que vayamos al voto.

Perdón, el congresista Roberto Kamiche, también como presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, así es.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señor presidente, la verdad que yo agradezco a la congresista, por haber presentado este proyecto de ley.

Es inicio de un concepto de una verdadera inclusividad en el país, y quiero aprovechar este momento para hacer también, generar mi malestar por la falta de ese concepto de inclusividad aquí en el Legislativo.

Le comento, casi todos los días, yo desalojo del único servicio higiénico para las personas con discapacidad del Congreso de la República, a tres o cuatro personas, personal médico, personal administrativo, personal asistencial, personal policial.

No tengamos doble moral. Yo creo que todo empieza con respeto, como decía el señor Benito Juárez, *el respeto al derecho ajeno es la paz*, y sino respetamos el único servicio higiénico para discapacitados en el Congreso de la República, sino respetamos la Ley 29973, como una persona invidente va a poder ir a un restaurante, si no tiene trabajo.

La Ley 29973, en el artículo 49.1, que indica el porcentaje de 5% en el sector público para personas con discapacidad y ninguna entidad la cumple a nivel nacional, gobierno local, gobierno regional, Ejecutivo, Legislativo, nadie la cumple, solamente un gobierno distrital, ha insistencia del que habla, lo está cumpliendo.

Hay que tener conciencia que las personas con discapacidad son el 10.3% de la población y sigue aumentando. Efectos climatológicos, accidentes de tránsito, seguimos aumentando lamentablemente. Y si no tomamos una verdadera conciencia de esto, podemos presentar mil leyes y no se van a cumplir porque no hay conciencia.

Así que, señor presidente, para no aburrirlo con mi plática, yo le pido por su intermedio que se tomen medidas o se eduque o se sancione al personal que estoy cansado de desalojar de los servicios higiénicos del único baño para discapacitados en el Congreso de la República del Perú.

Me da vergüenza decirlo, pero es la verdad. Inclusive he mandado un documento a la Oficialía Mayor, sobre el tema, con nombre y apellidos y espero se sancionen, porque los dos grandes males de este país, la falta de disciplina y la falta de sanciones ejemplarizadoras, todo el mundo está haciendo lo que le da la gana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Inclusión Social.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, registrar mi asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 119 congresistas, más la congresista Portalatino 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, mi asistencia, por favor, Darwin Espinoza, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla Romero, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 116 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el

texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el sistema Braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 116 congresistas; más los congresistas Espinoza, Padilla, Portalatino, Guerra García.

120 congresistas a favor; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; para implementar el sistema Braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

Congresista Waldemar, a favor.

121 congresistas a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señor presidente, por favor, solicito con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración a segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla Romero, a favor.

Espinoza, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para implementar el sistema Braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor, 116 congresistas; más los congresistas Padilla Romero y Espinoza, 118; congresista Agüero, 119 parlamentarios; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Paredes Gonzales, mediante la cual solicita reconsideración a la votación, por la cual se aprobó en segunda votación el texto sustitutorio del dictamen de los proyectos de ley 329, 829, 847, 1285, 1702, 1725, 1927, 2121, 2265, 2863 y 2969 que proponen modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a aprobación de la evaluación de desempeño, realizada en la sesión del Pleno del 16 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Paredes Gonzales a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 329, 829, 847 y otros, que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a aprobación de la evaluación de desempeño.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos,

congresista, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Con el saludo correspondiente a todos los congresistas.

Nosotros lo que venimos planteando y no es tener nada en contra de los directores, pero lo que recibimos es el llamado y la petición de los maestros. Nosotros somos alrededor de 230 mil docentes nombrados; sin embargo, son alrededor de 60 mil instituciones educativas, es decir, un número casi similar de personal directivo y jerárquico; y lo que plantean el grueso de los maestros es tener la oportunidad de participar mediante un acceso en igualdad de oportunidades a las funciones públicas de los cargos directivos y jerárquicos.

Lo que nosotros buscamos es que quien asuma esa responsabilidad tras el período cumplido de cuatro años vuelva a concursar con el resto y si en ese concurso público de méritos logra ganar que continúe en el cargo. Eso es lo que plantean los docentes de las diversas instituciones educativas del Perú.

Nosotros no planteamos exclusiones de nadie, no queremos discriminar a nadie, pero los que sí se sienten discriminados son los maestros que trabajan en esas instituciones donde esos directores ya han cumplido un período determinado, pero están continuando y continuando y continuando, ¿cuándo van a tener esa accesibilidad?

Parejo, parejo sería que terminado ese período vuelvan al llano y concursen al cargo de directivo, de especialistas, etc., eso es lo que estamos planteando en la reconsideración, es decir, meritocracia en igualdad de condiciones, en igualdad de oportunidades para todos.

Esperemos que eso se interprete porque es el pedido de la mayoría de los docentes del Perú.

Gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, la palabra como autora del proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, dos minutos.

Prenda su micrófono, congresista.

Congresista Mery Infantes, adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, continúe, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ¿Me escucha, señor presidente?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, sí se le escucha, tiene dos minutos, adelante.

Bien, sí la escuchamos, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, ¿me escucha?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Como representantes de los diferentes departamentos del Perú hemos ido, hemos conversado con los señores directores en los cuales [...] de mejoras de que ellos quieren dar examen, su trabajo dando examen y que sea evaluados [...] y lleguen a seguir siendo directores por meritocracia [...] que han empezado a trabajar hace un año y quieren seguir continuando trabajando, pero no quieren rendir examen.

Nosotros hemos ido constantemente a los diferentes centros edu... [...] nosotros no lo hemos querido hacerlo por hacerlo y afectar a muchos directores, no, señor presidente, nosotros los diferentes autores de este proyecto [...] por representación como congresistas para mejoras de la calidad educativa, porque lo que se quiere es que los directores lleguen por meritocracia.

El señor .— El audio, señor presidente, no se escucha.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Bueno es por motivos de la red, porque estoy saliendo del hospital ya que me encontraba un poco delicada, pero yo quiero dar el realce a esto que [...] solamente por políticas llevarlo a los profesores y continuar con esos mediocres que quieren seguir en este trabajo sin...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Este es un tema que fue debatido bastante en la Comisión de

Educación y por mayoría fue aprobado, en tanto la idea de la rotación no solamente es perjudicial a la propia inversión del Estado, en tanto tiene que formar directores cada cuatro años, sino que además permite la ejecución de las políticas públicas diseñadas para mejorar la calidad de la educación.

De otro lado no sé de qué afectación hablan los directores o habla el congresista, que ha planteado la reconsideración, en tanto los directores, todos sin excepción postulan para estos puestos, dando un examen y lo que se propone es estando en los cuatro años de ejercicio de la función sean evaluados y si pasan esa evaluación pueden continuar ejerciéndolo, que es lo que se desea ahora que cada cuatro años concurso, concurso e inclusive los que concursaron, vuelvan a concursar.

Eso es ilógico, no es razonable, además de las más de 60000 plazas de directores que hay a nivel nacional solo el 24% están ocupadas por directores que han ganado la plaza por concurso, el 76% están a cargo de designados, si a dedo, pero de eso no se dice nada. Todos pueden ser designados a dedo, si quieren, postula el que quiere y el que quiere continuar que sea evaluado tal cual se superpone*, es la única forma de ir avanzando en mejorar la calidad de la educación y que se cumplan esos planes proyectos y diseños de la educación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista, Noelia Herrera, dos minutos.

La señora .— La palabra, presidente.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Para mencionar la importancia de la meritocracia en el sector educación, presidente porque la educación lo repito, no me voy a cansar de repetirlo en todo caso, es el eje fundamental para el desarrollo.

En ese tenor, presidente, los directivos, los directores de los centros educativos finalmente tienen esta capacitación, tiene preparación, ingresaron por concurso, no está cubierto al 100% a nivel nacional por directores que hayan sido designados por concurso, sino que es menos del 25% lo cual nos da un indicador importantísimo, cuánta más capacitación se necesita para que, meritocráticamente, ocupen esos lugares.

Esto no se trata de un empleo más, de un ingreso adicional, presidente; se trata de la educación que nos toca velar a nosotros desde el Parlamento, esa educación de calidad que debe llegar a todo el Perú y de la cual deben gozar nuestros

hijos.

Ese es mi aporte, presidente; y, por lo tanto, estoy en contra de la reconsideración.

Gracias.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— La palabra, presidente, Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, congresista Medina.

Congresista Alex Paredes, por alusión, y precisa la alusión, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, solamente para hacer una aclaración.

No se puede decir, con el mayor respeto, designación a dedo. A los directores de las instituciones educativas, no hay ningún director de UGEL, y no lo puede hacer, porque ese no es el mecanismo de designar a quien mejor le parece. Hay encargaturas porque no hay concurso público.

Actualmente se ha estado desarrollando un proceso de concurso público, lamentablemente, por lo que ya sabemos que viene ocurriendo en algunas regiones se ha paralizado el concurso público de directores, se ha paralizado el concurso de ascensos de escala, se ha paralizado el concurso de nombramiento de docentes.

No hay otra forma, y el proceso de encargatura pasa por una convocatoria mediante directiva que emite el Ministerio de Educación. Ese tipo de designaciones no existe.

Vuelvo a reiterar que estamos transmitiendo nosotros, los docentes que tenemos contacto con nuestros colegas, es que les den la oportunidad. ¿Cuál es el problema de volver a concursar, si ya ganaron, cuál es el problema? El problema es para esos docentes que se superan por su cuenta, que adquieren grados académicos segundas especialidades, pero en su institución educativa no hay oportunidad, no van a salir fuera de una región después de haber sido reasignados.

Eso es lo único que se busca, oportunidades, nada más.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Muchas gracias, presidente.

No tenía pensado intervenir, presidente, pero veo necesario hacerlo porque siempre es bueno decir la verdad, aunque el congresista que me antecedió ya aclaró.

En el sector Educación a la fecha no hay nadie que sea designado a dedo, hay que reconocer eso, en los últimos años en el sector Educación se ha ido desarrollando. No hay nadie que suma cargos directivos, jerárquicos a dedo, no existe, es un buen avance para el país.

Entonces todos, aun porque sea una encargatura, tienen que concursar. Por eso aquí lo que se está poniendo en cuestión es algo por lo cual se ha luchado bastante, la meritocracia. Se alcanza un mérito, tiene límites, tiene espacios, tiene tiempo, tiene remuneraciones, luego se acabó y tengo que volver a concursar.

Para que entienda el país, esto se va a convertir en una suerte de CAS indeterminado, nunca terminará con un nombramiento, nombramientos ya no hay para cargos directivos.

Entonces, para que se entienda, en mi opinión personal, ahí se caería algo que hemos trabajado durante muchos años en el país, la meritocracia, porque ahora todos los que vayan a entrar para un concurso así, para un puesto, estarán seguros que se quedarán para siempre ahí. Eso ya no es así.

Es verdad, es muy difícil estar entre la espada y la pared, ambos sectores nos llaman, nos piden, en realidad son 27 000 beneficiados con esta ley y, efectivamente, 270 000 perjudicados que también quieren acceder a estas plazas.

Quizá muchos de ellos tienen los méritos suficientes, hay muy buenos directores, pero algunos también han perdido sus capacidades blandas, por ejemplo. Las técnicas las tienen, muy buenos, deben quedarse; pero, por ejemplo, sus capacidades blandas, muchos han llegado al autoritarismo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM)..- Gracias, presidente.

Estamos frente a un proyecto de ley que ha generado un gran debate de la familia magisterial, e incluso en este mismo Pleno; reitero, este es un proyecto de ley que es considerado por un porcentaje significativo de la familia magisterial, ya

lo ha mencionado mi colega que me antecedió, con un proyecto que es una obstrucción a los docentes a poder acceder a cargos directivos, brindando una protección a los directores que actualmente están en esos cargos.

Siempre estaremos de acuerdo que los mejores profesionales sean retenidos por el Estado, por eso se demostrará en una evaluación pero donde participen todos; no como dice la colega anterior que me antecedió, cuando no se conoce la realidad de nuestra educación opinamos lo que nos da la gana.

No solo es un proceso donde se evalúa al actual director, pues si los evaluadores deciden ratificarlo, los demás profesores son excluidos automáticamente. Es necesario resaltar que el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación y Docente de todas las regiones del país manifiestan estar en desacuerdo; entiendan, están en desacuerdo la gran mayoría, porque solo beneficiará a los actuales directores.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente, y por su intermedio a los demás colegas congresistas.

Sí, efectivamente, nos han dicho acá que tenemos que decir la verdad, y lo que se busca en este proyecto no solamente es consolidar y garantizar la meritocracia de los maestros y maestras, principalmente de nuestros directivos.

Luego, unas de las cosas también que busca este proyecto es medir el impacto de la gestión que ha realizado este directivo. Y además aquí a nadie le están quitando su espacio, lo que se busca acá es garantizar, no solamente que tenga una buena gestión educativa, un buen desempeño en el caso de los directivos, sino también garantizar la calidad del servicio educativo. Y además aquí a nadie se le está diciendo a ustedes se le pone a un costo no pueden postular, lo que se está diciendo acá es: los que quieren volver a postular que lo hagan; o sea, los que están esos cargos directivos que lo sigan manteniendo, pero siempre y cuando pasen la evaluación. Yo creo que eso es lo que tenemos que cuidar.

Y además hay un 76% de espacio como para que también puedan ser cubiertos por los docentes que quieran postular, aquí a nadie se está discriminando y a nadie se le está poniendo a un costado.

Yo creo que en esos términos es, señor presidente, la que tenemos que decir a la población por qué queremos que este proyecto de ley se apruebe; y, es más, están esperando los directivos que este proyecto de ley también ya de una vez se diga, se dé el okay, ¿para qué?, para que tengan estabilidad en términos de las instituciones educativas. ¿Quiénes están ahorita en las instituciones educativas? Nadie, y eso tiene que garantizar el buen inicio del año escolar, no tenemos directores, y nosotros seguimos pensando solamente —me van a disculpar— en sus pequeños grupos, y luego dice porque uno no sabe educación metido no sabemos la realidad lo que pasan en el tema educativo.

Acá se busca garantizar la meritocracia, y los que quieren seguir siendo directores que vuelvan a postular cada cuatro años. Y además que dicen que no hay un espacio, hay un 76% que falta cubrir, y eso hay que decir con toda la transparencia, y además si somos maestros hay que hablar siempre con la verdad y hay que decir también al pueblo lo que corresponde.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Sí, gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a todos los maestros del país, y apliquemos lo que la meritocracia establece, cuando hay meritocracia o se quiere implementar la meritocracia que sea para todos, que no haya exclusiones.

Yo saludo y felicito a los directivos que tienen la experiencia que se han preparado, pero pienso que no debe haber discriminación ni exclusión, y realmente apliquemos la meritocracia como corresponde para todos.

Y los nuevos directivos, los nuevos maestros que también quieren ser directivos, o sea, no puede haber meritocracia solamente para 27 000 directivos y para más de 150 000 maestros que también quieren ser directivos, que esperen o que entren a otro proceso.

Si queremos la equidad, convoquemos a un concurso nacional a todos y que por orden de méritos se reconocerá, ya que sobresaldrá la experiencia, los méritos, pero que sea un solo concurso nacional, y de ahí se pueda adjudicar por estricto orden de méritos.

Pido a la Mesa que ese proyecto vuelva a la comisión, lo trabajen, y se elabore un proyecto más equitativo, más plural

y que verdaderamente reconozca la meritocracia no solo de un sector sino de todos los sectores.

Todos queremos que nuestros jóvenes estudiantes tengan la mejor educación, pero también demos la oportunidad a los maestros de postular a directivos, y que no haya exclusión para esos 27 mil, sino que entren todos a un concurso nacional, y por estricto orden de méritos puedan cubrir plazas de directivos.

Y no solamente los que están actualmente habilitados, sino también hay maestros de la primera escala, que tienen maestrías, doctorados, y porque pide la norma tercera escala, indudablemente están impedidos.

En ese sentido, hago un llamado a la reflexión, que vuelva este proyecto a la comisión para que se estudie mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Gladys Echaíz. Dos minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Ningún director llega al cargo hemos visto sin examen, ¿verdad?

Entonces, por méritos están ocupando los cargos.

¿Qué es lo que se dice? "Te mantendrás en el cargo si lo haces bien".

¿Y cómo vamos a saber si lo hace bien? Con una evaluación de desempeño.

Si no lo hace mal, saldrá y lo ocupará otro que venga a demostrar que efectivamente está capacitado.

Quizá empleé mal el término "nombrados a dedo", porque de acuerdo con el artículo 176 del Reglamento de la Ley del Magisterio, dice: "El encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el período del ejercicio fiscal".

En algunos casos puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de trabajo.

Si hay alguna evaluación, esta es simplificada.

Por tanto, no es como se dice que son evaluados con un examen, y lo ocupan temporalmente, porque entonces sería injusto quien

dio un examen y lo ganó por un concurso no sea nombrado.

La encargatura es esa. Sencillemente que ocupan el cargo por una autorización administrativa previa una evaluación simplificada.

Y algo que quería aclarar, señor presidente, a efecto de evitar confusiones.

No es que se sepa o no se sepa, si tenga o no experiencia de docencia, porque todos somos sido alumnos y hemos transitado también por la docencia.

Entonces, lo que se busca en este caso es calidad. Y en ese sentido está orientada la norma.

Le pido a usted, señor presidente, someter al voto la reconsideración presentada por el congresista Paredes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias, presidente.

Para señalar que la modificación del artículo 33 de la Ley de Reforma lo que hace es hacer justicia a la meritocracia.

Aquí lo que se está pidiendo es que los buenos directores, que pasan su evaluación de desempeño, puedan seguir.

¿Esto por qué? Porque el primer factor de éxito en la educación son los buenos maestros. El segundo factor, son los buenos directores.

No podemos estar cambiando, no podemos hacer que este sea un cargo temporal, tiene que ser un cargo donde puedan seguir los buenos directores que pasan las evaluaciones.

Eso es. Simplemente es reforzar la meritocracia en el sistema educativo.

Y lo hemos discutido todo el tiempo en la comisión. Vamos ya por el segundo año.

Así que yo pido, por favor, que se someta a voto la reconsideración, y hagamos justicia con la meritocracia para el equipo directivo, que son docentes de carrera en la Ley de Reforma Magisterial.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra, congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Sé que es un tema bastante complejo para todos los colegas, y muy sensible.

Justamente lo que nosotros estamos pidiendo no solamente es un derecho para todos los maestros de nuestro hermoso país, sino que también queremos ese derecho que sea, no solamente para unos cuantos.

Entonces, yo pido cuestión previa, que vayamos a votación para que retorne, señor presidente, a la comisión para mayor análisis, por favor.

Presidente, por favor, estoy pidiendo cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación, para mayor análisis.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas Gladys Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, este dictamen ya ha tenido segunda votación, en este caso hay reconsideración de la segunda votación, no procede ninguna cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es correcto

Congresista Martínez. Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchísimas gracias.

Esto es algo similar a lo que sucede en el Congreso de la República. ¿Hay reelección de congresistas? No las hay, entonces, porque no se da oportunidad a que otros maestros también puedan ocupar cargos directivos

Yo en la primera votación, voté a favor del proyecto de ley, pero si tomamos conciencia, si se quiere buscar equidad en oportunidades, debiera meritarse el pedido del profesor Alex Paredes, de tal manera que también los maestros que tienen aspiraciones a ocupar cargos directivos, tengan solamente esa posibilidad, y en el examen y en todas las evaluaciones, dependerá de ellos si están bien preparados para asumir ese rol de cargo directivo o no.

Entonces, debiera darse esa oportunidad, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor .- La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Congresista Carlos Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería hacer justamente el mismo punto que ya hizo la doctora Echaíz, pero voy a aprovechar lo que tengo de tiempo para señalar lo siguiente.

Hay una visión equivocada creo yo, de este lado del Hemiciclo, que fue demostrado durante los últimos 18 meses, en la cual todo el tiempo han buscado, destruir los conceptos de meritocracia.

Con un sentido errado de decir, todos merecen una oportunidad, bueno, no todos pueden ser pilotos de avión, no todos pueden ser pues jugar en el Barcelona.

No es que le demos la oportunidad a todo el mundo. Eso no es así, tiene que haber preparación, experiencia, no es que, bueno, todos quieren ser director.

Ser director no tiene casi nada que ver con las habilidades de ser profesor, ser director de un colegio implica tener capacidades administrativas y otro tipo.

El hecho de que alguien tengan un título, y aquí en el Perú desafortunadamente sabemos que hay muchísima gente que tiene muchísimas maestrías, incluyendo a Pedro Castillo, por ejemplo, que, caramba uno dice, maestría en qué, en educación, caramba, ese señor, bueno.

Como esos, hay muchísimos más, entonces, quitarle o tratar de impedir que directores, que tienen que ser juzgados por otros términos, como son, que tal lo ha hecho, como ha manejado su colegio, etcétera.

Simplemente ahora se quiere decir, no, no, que todos vuelvan a postular.

Ya votamos esta primera votación, ustedes una y otra vez siguen con la misma táctica, de reconsiderar, reconsiderar, reconsiderar. Cánsense, votemos de una vez.

Gracias.

La señora .- Señor presidente, al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Flores, por alusión. Un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Presidente, cuando se refieren a...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Alex Paredes tiene la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Yo si me siento aludido, porque de este lado, no hay problema, las personas pueden tener un punto diferente y está bien, pero no se puede decir, destruir la meritocracia.

No, nosotros acá hemos planteado en su momento, aproximadamente doce de la noche, que el funcionario del Estado, gerente municipal, gerente regional, debe tener título profesional, y acá se votó porque sea bachiller.

Acá, lo único que nosotros estamos diciendo, es que hay docentes, sino averigüen en las universidades, ¿quiénes estudian posgrados en maestría, en doctorado, en educación, quiénes? Docentes.

Pero, no tienen esa oportunidad y lo que buscamos es eso, denles la oportunidad a esos jóvenes que se han ido superando con sacrificio de economía personal y familiar.

Aquí nadie pretende destruir meritocracia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz. Dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Gracias, señor presidente.

Que mal la percepción que se pueda tener respecto a lo que viene a ser la meritocracia. Nadie está en contra, lógicamente, de la posición que uno pueda o del pensar que uno pueda tener. Creo que todos merecemos oportunidades.

Yo, específicamente en el caso, voy a lo que establece también el marco constitucional, el artículo 2, inciso 2, respecto a lo que viene a ser, que nadie puede ser discriminado, y acá se está discriminando, señor presidente, a cientos y miles de maestros que desean, de cierta forma, también tener esa gran oportunidad.

Si bien es cierto, ha habido un concurso de méritos, valga el término indicar, pero fíjese esa discriminación que ha habido en el año 2014, de más de 15 mil maestros que fueron despedidos abusivamente, arbitrariamente en el marco de la 29944.

Sin embargo, esos maestros incluso al margen de haber sido despedidos, ellos han venido también igual a título propio, capacitándose, teniendo sus grados académicos, de maestría, y al margen de que en cualquier universidad la puedan tener, etcétera, que no, de cierta manera cuestionamos a la universidad, pero es parte lógicamente de ese ímpetu que el maestro tiene para poder superar a título propio, porque el Estado tampoco le brinda esas oportunidades.

En ese sentido, creemos nosotros que, a modo de equidad, se debe de uno u otra forma, considerar lo que el compañero, el profesor Alex Paredes está solicitando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes. Dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, no quieren entender los colegas, que están tergiversando la propia Ley que se está encabezando.

Nosotros queremos que vayan por meritocracia todos los maestros, todos. Acá no hay que un grupo, ni nada, es todos y los que rindan el examen y aprueben, ingresen.

Hay una convocatoria que han hecho en Arequipa, donde dice, *señores docentes nombrados y contratados, se hace de su conocimiento que el Congreso de la República aprobó el proyecto de ley para modificar el artículo 33 de la Reforma Magisterial, cuyo propósito es perennizar en el cargo a los directivos y especialistas solo con evaluaciones.*

En todo momento, los colegas, siendo maestras, maestros, han tergiversado este proyecto, ¿para qué? ¿No será para beneficio del Fenate? Porque, de eso es lo que se trata, para priorizar a grupos, políticos, porque eso es lo que siempre han hecho, politizar, ya estamos hartos de esto.

Es hora que el pueblo reconozca sus verdaderos derechos y que los directores lleguen a seguir siendo directores por meritocracia, aprobando el examen que van a rendir.

Ya no es tiempo para prolongar más tiempo, porque ya se vence el plazo en este final de mes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Sinceramente, cuando hablan de meritocracia, se olvidan de que es una norma para todos, no todos para la misma norma, aunque parezca contradictorio.

Este proyecto de ley, ya fue debatido ampliamente. Lo que estamos haciendo es simplemente repetir algunos argumentos que sinceramente ya no tienen ningún sustento.

Por ejemplo, *que está en contra de la meritocracia*, y eso es falso, porque justamente se está pidiendo que los aspirantes a directores tengan que concursar y los que son directores prueben efectivamente la eficacia de serlo. ¿Dónde está el hecho de discriminar a alguien?

Por un lado.

Y por otro lado, también hay un detalle que nos estamos olvidando y que fue sustentado por mí, la vez pasada.

Los directores, una vez que dejan el cargo, tienen que volver a ser designados en la plaza de origen, porque sucede que hoy en día los directores son reubicados en plazas demasiado distantes o diferentes a las de origen, por lo tanto, simplemente es un castigo haber sido director.

Entonces, esa es la recopilación de datos que nosotros tenemos de las provincias del Perú, de los directores del Perú. No porque queremos favorecer a tal o cual director, de ninguna manera.

Fuerza Popular, en base a esto, va a votar en contra de la reconsideración, porque es un tema que está debatido y está ampliamente sustentado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Oscar Zea. Dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor presidente y aprovecho para saludar a todos quienes nos escuchan.

Estimado presidente y compañeros congresistas, por ejemplo, un congresista o una congresista mencionó que eso es para favorecer a Fenate, otras cosas.

Sinceramente, somos docentes de aula quienes nos estamos manifestando y vamos a retornar a nuestras aulas y vamos a rendir nuestras cuentas que hemos dicho, a quien se ha defendido a quien no.

En verdad, yo quiero poner en claro que no estamos favoreciendo a un grupo nada, si no lo único que se está pidiendo es que todos tengan acceso, esa posibilidad.

Hay docentes en primer nivel que tienen dos, tres profesiones, aparte de ser docentes, ellos son abogados, ellos son contadores y otros ingenieros, quién sabe y quisiéramos nosotros, todos ellos que se sometan al concurso y si tienen esa capacidad, pueden asumirlo y pueden hacerlo bien. No tenemos por qué cerrar las puertas a los profesores o a las profesoras que se han preparado para esto, se han formado y tienen la capacidad.

Entonces, nada más eso ponerlo en claro. Acá no se quiere beneficiar a cierto grupo, sino a todos los maestros.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, han finalizado las intervenciones.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, consignar mi asistencia, Kelly Portalatino. Gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, por favor, considerar mi asistencia, congresista Córdova. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, presente.

Han marcado asistencia 115 congresistas; más las congresistas Portalatino y Córdova, 117.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, en abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, abstención.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias.

El señor .— *(intervención fuera de micrófono)*. Darwin, ¡vota en rojo!

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, a favor. Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, por favor, mi asistencia. Zeta Chunga.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zeta, ¿el sentido de su voto?

-Efectuada la votación, se rechaza, por 74 votos en contra, 27 votos a favor y 12 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 27 congresistas; más la congresista Portalatino, 28. En contra, 74; abstenciones, 12; más el congresista Espinoza, 13.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 329, 829, 847 y otros, que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directores de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos; sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.

En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Aguinaga Recuenco, mediante la cual solicita reconsideración a la primera votación del Proyecto de Ley 638, que propone declarar el 5 de noviembre de cada año, día del trabajador municipal y feriado no laborable; aprobada en la sesión del Pleno del 15 de septiembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Aguinaga Recuenco, a la primera votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 638, que declara el 5 de noviembre de cada año, día del trabajador municipal y feriado no laborable.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente, muy buenas tardes y, por su intermedio, también a la representación nacional, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, solicitaría la representación nacional pueda apoyar el Proyecto de Ley 638-2021-CR, que declara el 5 de noviembre de cada año, Día del trabajador municipal y, en consecuencia, señor presidente, desestimar la reconsideración planteada.

No solamente se ha conversado con todas las bancadas este tema, sino que hemos aprobado ya este proyecto en una primera votación, debiéramos pasar a la segunda, incluso se han hecho correcciones a nivel de forma, por técnica legislativa para mejorar la redacción y el entendimiento de esta ley.

Recordemos que el citado proyecto tiene, además, como finalidad extender el beneficio a trabajadores municipales que puedan recibir un justo reconocimiento a su labor y puedan gozar de un día feriado remunerado para todo efecto legal y es en atención de ello que reitero mi solicitud de apoyo a la presente iniciativa legislativa que representa un justo homenaje a los trabajadores que especialmente durante la emergencia sanitaria recordemos cumplieron y siguen cumpliendo un rol fundamental en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, no habiendo más intervenciones se procede a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el

sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, registrar mi asistencia. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, registrar mi asistencia. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luis Picón, presente.

Han marcado asistencia 117 congresistas, más los congresistas Portalatino, Espinoza y Picón. 120 congresistas, más congresista Paredes 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo dispuesto con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere del voto, a favor, de más de la mitad del número legal de congresistas, 66 votos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, en contra, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 44

a favor y ninguna abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 44 congresistas, en contra 64, más los votos de la congresista Portalatino y Espinoza 66 y abstenciones cero.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración a la primera votación del texto sustitutorio recaído en el proyecto de Ley 638, que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Trabajador Municipal y feriado no laborable.

Por lo tanto, se continuará con el trámite correspondiente.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, agradecer también el apoyo de los congresistas y la Representación Nacional, siendo o habiendo sido superada entonces esta reconsideración, y habiendo tenido ya una votación mayoritaria por la primera votación, pediría, en todo caso, podamos avanzar hacia la segunda votación lo antes posible, de ser posible ahora.

Sería un pedido, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Lo está pidiendo ahora o en el momento pertinente?, ¿ahora?

Señores congresistas, con la misma asistencia, procederemos a votar la exoneración.

Al voto.

Perdón, la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, a favor, por favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza a favor, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 91

votos a favor, ocho en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 638, que propone declarar el 5 de noviembre de cada año, día del trabajador municipal y feriado no laborable; aprobada en la sesión del Pleno del 15 de septiembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación. Han votado a favor 91 congresistas, más los parlamentarios Portalatino y Espinoza hacen 93, en contra 8, ha habido 13 abstenciones.

92 a favor; congresista Paredes, a favor, 93 votos a favor.

Señores congresistas, ha sido aprobada la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista, adelante. Congresista Cortez, tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente, y gracias a todos los colegas que han dado su voto a favor para los trabajadores municipales.

Los trabajadores municipales lo están viendo desde Facebook, colegas, están muy agradecidos con todos ustedes, todos los que han puesto su voto a favor, y para los que no han puesto también, de igual el agradecimiento de todos los trabajadores.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final en mayoría de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora, para indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados directa o indirectamente a la pandemia Covid-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 8-2020-SA, hasta el 26 de julio de 2021, dentro del marco de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República por 180 días hábiles, conforme a lo aprobado por la Moción de Orden del Día 370.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores

congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final en mayoría de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora, para indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados directa o indirectamente a la pandemia Covid-19, y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 8-2020-SA, hasta el 26 de julio 2021.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

Adelante, congresista.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente, un saludo a todos los colegas congresistas.

Antes de emitir el informe final, señor presidente, quiero poner en consideración a todos los señores congresistas y seguramente a los que nos están observando por los diferentes medios de comunicación.

Es que esta Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, en base a sus atribuciones y funciones emanadas por este Pleno del Congreso, es que realizamos actos de indagación, actos previos de investigación.

Que quede claro de que nosotros no adelantamos opinión, nosotros no emitimos resoluciones responsabilizando hechos penales o temas constitucionales, sino más bien hacemos una investigación que deriva en un informe final que se remite luego a la Comisión de Acusaciones Constitucionales y al Ministerio Público para que continúe con las investigaciones penales, siempre y cuando se encontrarían responsabilidades, valga la redundancia, penales.

Dicho esto, señor presidente, solicito a vuestra presidencia la autorización a efectos de que se emita un video lo más breve posible.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se autoriza el video.

—Proyección de video.

-Bullicio.

La PERIODISTA.— *El excongresista Glider Ushñahua, que falleció de neumonía. Le hicieron la prueba rápida de Covid, salió negativa y lo mandaron a su casa.*

El señor .— Yo le entiendo caballero, le entiendo, lo que

pasa también el (ininteligible) me está informando que el oxígeno no tiene más oxígeno para su tratamiento.

El REPORTERO.— Horas antes de su muerte, por sus propios medios, el excongresista Glider Ushñahua buscaba un lugar donde lo ayuden a tratar su complicado estado de salud; sus afecciones respiratorias, conforme fue avanzando el día se complicaron y terminó ingresando de emergencia la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital de EsSalud.

El congresista Ushñahua, lamentablemente, falleció por insuficiencia respiratoria.

—Fin del vídeo.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Observando estos vídeos que nos llevan a recuerdos muy tristes, es que también debo hacer mención de algunas observaciones que han hecho erróneamente a esta comisión, porque nos han pedido pruebas, nos han pedido medios probatorios.

Señores congresistas, nosotros no emitimos pruebas, nosotros emitimos informes finales.

La carga de la prueba lo tiene el Ministerio Público como persecutor del delito.

Así que no hay que malinterpretar funciones del Congreso de la República, no debemos inducir a errores.

Por lo tanto, reitero, la carga de la prueba está encaminado de acuerdo a las normas legales, a nuestro Ministerio Público o Fiscalía de la Nación.

Señor presidente, hoy es un día importante para aquellas familias que perdieron a un ser querido durante la pandemia.

Un período trágico en el que fallecieron más de 180 mil compatriotas. En gran medida, fueron muertes que se pudieron prevenir, señor presidente.

Es cierto que como Estado no estábamos preparados, pero el incremento acelerado de las pérdidas humanas que se dieron ocurrió justamente por la irresponsabilidad de un gobernante que tomó, tal como se describe en este informe final, señor presidente, decisiones aberrantes en contra de la integridad de todos los peruanos.

A continuación, señor presidente, señores congresistas,

procedo a exponer los detalles del Informe Final de la investigación sobre las compras Irregulares que se realizaron durante la pandemia de la Covid-19, donde se han detectado presuntas responsabilidades penales y presuntas responsabilidades constitucionales de altos de altos funcionarios, como exministros, empresarios y otros relacionados a estos presuntos actos delictivos, que lamentablemente -reitero- enlutaron a varias familias del Perú.

Así, también un mandatario que como primer peruano en vacunarse contra el letal virus a espaldas de quienes gobernaba.

El Congreso de la República, en el marco de sus atribuciones conferidas por el artículo 68 y 88 del Reglamento del Congreso, con fecha 29 de setiembre del 2021, suscribe la Moción de Orden del Día 370, la cual otorga facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados directa o indirectamente a la pandemia de la Covid-19, y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008/2020 hasta el 26 de julio del 2021.

Señores congresistas, hemos tenido una investigación que hemos subdividido en líneas de investigación, como, por ejemplo, la adquisición de pruebas rápidas, negociación, adquisición, distribución e inoculación de vacunas Sinopharm, adquisición de suministros de oxígeno medicinal, decesos por Covid-19, cifras de sala situacional del Minsa, y adquisición de estructuras metálicas y equipamiento para el sector Salud.

Pasamos a conclusiones.

Respecto a la adquisición de pruebas rápidas.

Señor presidente, se ha corroborado que con fecha 18 de marzo del 2020, en sede del Ministerio de Economía y Finanzas, los señores Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en calidad de presidente de la República; María Antonieta Alva Luperdi, en calidad de ministra de Economía y Finanzas; y otros funcionarios de Estado, se reunieron con representantes de diversas empresas del sector Salud, incluidas las empresas Nipro Medical Corporacion Sucursal Perú, y Multimedical Supplies SAC, a fin de concertar la adquisición de pruebas serológicas, esto es pruebas rápidas, contraviniendo las políticas de salud vigentes en ese momento.

Que reconocía únicamente el uso de pruebas moleculares, para detectar el virus del COVID-19.

Se ha podido corroborar que el Decreto de Urgencia 028, del 19 de marzo del 2020, se aplicó indebidamente, al considerarse la adquisición de pruebas rápidas, omitiendo lo establecido en las normas legales de salud, las mismas que solo amparaban técnicamente a las pruebas moleculares, como único método de procesamiento y diagnóstico del COVID-19. Reitero, único método de procesamiento.

Respecto a la adquisición de pruebas rápidas, señor presidente, señores congresistas, se ha corroborado que el Instituto Nacional de Salud, validó las cantidades y el uso de las pruebas rápidas contenidas en el Oficio 100-2020-Minsa, de fecha 18 de marzo del 2020. Para la elaboración de las especificaciones técnicas, que estaban a su cargo.

Ello, a pesar que dichas pruebas serológicas no tenían un sustento técnico legal para su uso, y contravenían la política de salud vigente en ese momento.

También se corroboró que Perú Compras, de manera excepcional durante el año 2020, benefició irregularmente a través de la compra directa 01-20, a las empresas Nipro Medical Corporation Sucursal Perú, y Multimedical Supplies SAC, para la adquisición de un millón cuatrocientos mil pruebas rápidas, a requerimiento del Instituto Nacional de Salud.

Se ha corroborado que el 19 de marzo del 2020, el ex presidente de la República, Martín Vizcarra; la ex ministra de Salud, Elizabeth Hinostroza, y la ex ministra de Economía, María Antonieta Alva, anunciaron en conferencia de prensa, la adquisición de un millón cuatrocientos mil pruebas rápidas, con pleno conocimiento de que estas no cumplían, no cumplían los estándares requeridos para diagnosticar con certeza el contagio del COVID-19.

Evidenciando una trasgresión del principio de prevención de salud, las políticas sanitarias, el Plan Nacional de Preparación y respuesta frente a riesgo del coronavirus.

Además, señores congresistas, se corroboró que la ex ministra, omitió el control y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, cuyo objetivo era la adquisición de pruebas de diagnóstico del COVID-19. Como parte de la política nacional de salud para enfrentar y prevenir el virus.

También se corroboró, que el ex ministro de salud, Víctor Zamora Mesía, omitió funciones contenidas en los literales a y b, del artículo 5 del Decreto Legislativo 1161, al no supervisar la correcta ejecución del Decreto de Urgencia 028-2020, desde el día 20 al 29 de marzo del 2020.

Y permitir que continuara ejecutando los actos administrativos indebidos para la adquisición de un millón cuatrocientas mil pruebas rápidas.

Asimismo, existen actos indagatorios que acreditarían la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de colusión en agravio del Estado Peruano, tipificado en el artículo 384 de nuestro Código Penal.

Por parte del ex presidente de la República, Martín Vizcarra, Víctor Zamora, ex ministro de Salud y María Antonieta Alva, ex ministra de Economía y finanzas.

Se ha corroborado de que existen actos indagatorios, que acreditarían la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377, del Código Penal, por parte de la ex ministra de Salud, Elizabeth Hinostroza Pereyra, y el ex ministro de Salud Víctor Zamora Mesía.

Se ha corroborado que el ex presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, al igual que sus ex ministras de Salud y de Economía, Elizabeth Hinostroza Pereyra y María Antonieta Alva, respectivamente, así como también su exministro de Salud, Víctor Zamora; son solidariamente responsables por omisión, al no comprar las pruebas moleculares suficientes para la detección del virus.

Por otro lado, señor presidente, el expresidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, ha vulnerado los artículos 2.1, 2.2, artículo 9, artículo 38, 39, artículo 108.1 de nuestra Constitución Política, al poner en riesgo la vida e integridad de los ciudadanos, exponiéndola al desastre del Covid-19, mediante pruebas rápidas.

Se ha corroborado que la exministra de Salud, María Elizabeth Hinostroza, ha vulnerado los artículos 9, 38, 39 y 128 de nuestra Constitución, al permitir la adquisición de las pruebas rápidas, sin que exista ningún cuestionamiento durante el periodo que ejerció el cargo titular de dicho sector.

Se ha corroborado que la exministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, ha vulnerado los artículos 38, 39 y 128 de nuestra Constitución Política, al gestionar la adquisición de pruebas rápidas, aun cuando se tenía conocimiento que era contrario a las normas legales que establecían la prueba molecular, como única prueba de procesamiento de diagnóstico del virus.

Se ha corroborado que el exministro de Salud, Víctor Zamora Mesía, ha vulnerado los artículos 9, 38, 39 y 128 de nuestra

Constitución Política, al permitir la continuación de la adquisición de las pruebas rápidas durante su gestión, respecto a la negociación, adquisición, distribución e inoculación de vacunas Sinopharm.

Señor presidente, se ha corroborado que el expresidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo; la exministra de Salud, Pilar Mazzetti Soler, así también como la excanciller Elizabeth Astete Rodríguez, no se ajustaron a ningún criterio técnico objetivo para la utilización diferenciada de las vacunas contra el Covid-19.

Su utilización fue realizada en beneficio personal y el de un grupo de funcionarios privilegiados, lo que supone una flagrante vulneración del derecho a la salud de los millones de peruanos y una afectación directa al principio de igualdad de las personas.

Se ha corroborado la existencia de una serie de irregularidades y presuntos actos de corrupción en el procesamiento médico de vacunación, beneficiándose ilegalmente al expresidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo; su cónyuge, Maribel Díaz Cabello y su hermano César Vizcarra Cornejo.

Asimismo, la exministra de Salud, Pilar Mazzetti Soler y la exministra de Relaciones Exteriores, también fueron beneficiadas irregularmente.

Respecto al expresidente, contó con la complejidad del jefe de Ensayos Clínicos e investigador principal de la Universidad Cayetano Heredia, doctor Germán Málaga, quien acudió a Palacio de Gobierno para inocular al exmandatario, los días 2 y 28 de octubre del año 2020.

Sobre la negociación, distribución e inoculación de vacunas Sinopharm, se ha corroborado que el procesamiento médico de la aplicación del producto de ensayo clínico, se produjo antes de que esta fuera aprobada como vacuna por parte de las autoridades de Salud de la República Popular China, y por consiguiente, mucho antes que las autoridades peruanas.

Así también, el exjefe de Estado, Martín Vizcarra Cornejo, ejerció el poder de manera indebida y en provecho propio y presuntamente con interés directo en las posibles negociaciones y compra de vacunas.

Esta conducta atribuida, se subsume en los tipos penales contra la administración pública en la modalidad de concusión y negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, en agravio del Estado peruano.

Se ha corroborado, señores congresistas, que el doctor Germán Málaga Rodríguez, en su calidad de jefe de Ensayos Clínicos e investigador principal de la Universidad Cayetano Heredia, habría incurrido en el delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal.

También se corroboró, que a partir de la emisión de dos resoluciones ministeriales, dos resoluciones ministeriales, el Ministerio de Salud delimitó la exigencia del uso del oxígeno medicinal al 99% de concentración, sin ningún criterio técnico médico, beneficiando de esta manera a los grupos empresariales *Linde y Air Products*, al concertar las ofertas de oxígeno medicinal de las entidades de salud del Estado.

Se ha determinado que, desde la declaración de emergencia sanitaria hasta la promulgación del decreto de urgencia 066-2020, el requisito de nivel de pureza del oxígeno al 99% de concentración afectó la competencia y acceso a pluralidad de postores.

Se ha corroborado que antes de la promulgación del decreto de urgencia 066-2020 se podía adquirir medicamentos fuera del territorio nacional de medicamentos esenciales, como el oxígeno medicinal de 93% de concentración, amparado legalmente en las siguientes normas, resolución ministerial 540-2011 y la resolución ministerial 829-2011, pero su uso estaba restringido a un procedimiento administrativo especial que no era usado por las entidades públicas adquirientes del oxígeno medicinal.

Se ha corroborado que la estrategia del gobierno para adquisición de oxígeno medicinal desde el inicio de la pandemia se habría ejecutado ineficientemente y con las políticas de salud inadecuadas.

Los datos publicados por el Minsa, señor presidente, la Dirección Regional de Salud, la Gerencia Regional de Salud y el Sistema Nacional de Defunciones, no guardaban relación entre sí eran actualizadas periódicamente, lo cual dificultó conocer la cifra exacta de fallecidos a nivel nacional.

Es así que, entre el primero de marzo del 2020 al 22 de mayo del 2021, se identificó 165,612 fallecidos en el Sinadef, sin embargo, luego de la vinculación de registros y la eliminación de duplicados, se identificó en total más de 180 mil muertes por Covid-19.

Del total de fallecidos el 66.6% se encontraban en ambos sistemas de información, 25% solamente en el Sinadef y el 84% en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado no implementó directivas para elegir proveedores idóneos que encajen con los procesos de contratación directa, como lo señala el artículo 100 de la Ley del OSCE.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, no implementó programas de prevención de incumplimientos contractuales, tanto para situaciones de normalidad, como para situaciones de emergencia sanitaria.

Se ha corroborado, señores congresistas, que existió una falta de gestión de implementación de las infraestructuras temporales, equipamiento, acorde a los informes de control de la Contraloría General de la República.

Señor presidente, señores congresistas, voy a pasar a las recomendaciones del presente informe.

La Comisión de Fiscalización, propone al amparo de los artículos 98 y 100 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso g del artículo 89 del Reglamento del Congreso, formular acusación constitucional contra el expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, contra la exministra de Economía, María Antonieta Alva Luperdi y contra la exministra de Salud, María Hinostroza Pereyra, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de colusión y en agravio del Estado peruano, delito tipificado en el artículo 384 de nuestro Código Penal.

Asimismo, al amparo de los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política, conforme lo establece el inciso g, del artículo 89 del Reglamento del Congreso, formular acusación constitucional contra los exministros de Salud, María Elizabeth Hinostroza y Víctor Zamora, por la presunta comisión de delito de omisión, rehusamiento, demora de los actos funcionales tipificados en los artículos 377 del Código Penal.

Se remita el resultado de la presente investigación, señor presidente, al Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, a efectos que inicie o continúe la investigación o emita pronunciamiento de acuerdo a sus atribuciones, en la denuncia penal contenida en la Carpeta Fiscal 060-2020, seguida contra Martín Vizcarra Cornejo, Antonieta Alva Luperdi y otros, por la presunta comisión del delito de colusión, tipificado en el artículo 384 de nuestro Código Penal vigente.

Señores congresistas, se remita el resultado de la indagación contenida en el presente informe final, al Ministerio Público, a fin que se inicie, continúe las investigaciones preliminares contra Víctor Zamora Mesía, Elizabeth Pereyra, ex ministros de

Salud, por la presenta comisión del delito de omisión, rehusamiento, demora, tipificados en el artículo 377 del Código Penal.

La Comisión de Fiscalización, propone al amparo de los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política y, conforme lo establece el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, formular acusación constitucional contra el ex presidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presunta vulneración a los artículos 2.1, 2.2, 9, 38, 39, 118.1 de nuestra Constitución, respecto a los hechos de adquisición de pruebas rápidas.

Asimismo, se propone, al amparo de los artículos 99 y 100 de la Constitución y el inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, formular acusación constitucional contra los ex ministros de Salud Hinostroza Pereyra, Zamora Mesía y María Antonieta Alva Luperdi, por presunta vulneración a los artículos 9, 38, 39 y 128 de nuestra Constitución.

Sobre negociación y adquisición, distribución, inoculación de vacunas *Sinopharm*:

Se remita el resultado de las indagaciones contenidas en el presente informe a la Fiscalía de la Nación, a fin que promueva, continúe las investigaciones preliminares de la Carpeta Fiscal 021-2020, seguida contra el ex presidente, Martín Vizcarra Cornejo; la ex ministra de Salud, Pilar Mazzetti Soler y la ex canciller, Elizabeth Astete, por la presunta comisión de los delitos contra la administración pública, en la modalidad de concusión, negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Continúe, congresista.

El señor VENTURA ANGEL (FP)..- Se recomienda a la Fiscalía de la Nación, continuar las investigaciones por la presunta comisión del delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, contra el ex jefe de Ensayos Clínicos de la universidad Cayetano Heredia, Germán Javier Málaga Rodríguez.

Sobre decesos Covid 19, cifras de la sala situacional del Minsa:

Hacer de conocimiento del presente informe, al ministro de Salud, a fin de que en base de sus funciones y competencias contenidas en el artículo quinto del Decreto Legislativo 1161, adopte las medidas preventivas y correctivas en el Sinadef, a fin de tener un registro adecuado, confiable y transparente.

Utilizar proactivamente la serie de datos, NOTI-Sinadef, como una nueva herramienta epidemiológica para describir y analizar la pandemia de Covid 19 en el Perú y evaluar el impacto de políticas públicas y medidas de control.

Hacer de conocimiento al sector Salud, que los criterios y definiciones a las unidades notificantes que forman parte de la Red Nacional de Epidemiología, para su inmediata adopción, sin perjuicio de actualizar la Directiva Sanitaria 122-MINSA/20-CDC, aprobada por Resolución 905-2020-MINSA.

Sobre adquisición de estructuras metálicas y equipamiento para el sector Salud; se debe recomendar al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, implementar directivas y plataformas que coadyuven a los funcionarios públicos a una mejor toma de decisiones en la selección de proveedores, en los casos de emergencias comprendidos en los procesos de contratación directa, tipificados en el artículo 100 de la Ley de la Contrataciones del Estado.

Además, señor presidente, el Congreso de la República debe aprobar normas complementarias para mejorar los procedimientos de contrataciones del Estado, comprendidos en los procesos de contratación directa, durante un estado de emergencia.

Gracias, señor presidente, gracias señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se da inicio al debate.

Congresistas Wong tiene la palabra, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, es de una gravedad indescriptible lo que pasó, sobre todo con el manejo de la vacuna, nosotros recibimos información de Pfizer a finales de julio de que el Perú estaba siendo escogido como país para hacer las pruebas sobre las vacunas; sin embargo, a los 20 días nos dijeron que Perú había sido borrado como país, por qué, porque nosotros no aceptamos lo que pedía Pfizer, un número de voluntarios de 4000 para probar su vacuna.

Segundo, porque no había una coincidencia entre la cifra que ellos tenían registrado sobre el número de fallecimiento que reportaba el ministerio. Y tercero porque no se dio ningún adelanto para ese contrato.

Presidente, la diferencia era enorme, mientras Pfizer tenía 95% de efectividad, Sinopharm tenía 79-80%, mire la diferencia, el precio de Sinopharm era de 72 dólares por

vacuna, mientras que de Pfizer era de 12.50, y lo más grave y que consideramos que ahí se perdieron cerca de 60 000 vidas fue que Sinopharm no tenía disponibilidad de la vacuna y el que si tenía era Pfizer, tal es así que obsequio a todo el mundo Pfizer 500 millones de dosis, y al Perú solamente le tocó un millón, porque no habíamos contribuido en nada a la investigación, hubiéramos podido lograr que, por lo menos, 60 000 vidas no se perdieran.

Entonces, como lo ha expresado bien, nuestro presidente de la Comisión de Fiscalización hubo delitos muy graves en la compra de las pruebas y también sobre la vacuna.

Yo considero que esa acusación constitucional tiene todo el sustento...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, es criminal hacer negocio con la salud y eso es lo que, lamentablemente, nosotros hemos visto con la pandemia del COVID, los gobiernos pasados, el gobierno del señor Vizcarra hizo eso la indolencia.

Pero, presidente, este informe que hoy nos trae aquí el colega, debe hacernos reflexionar más allá del gobierno de turno, que tiene toda la responsabilidad, estamos de acuerdo, está también el modelo de sociedad que tenemos; precisamente por eso nosotros planteamos que es necesario un nuevo modelo de salud, no el actual que tenemos que dar la primacía a las privatizaciones, a la salud privada.

Por lo tanto, presidente, hemos visto cómo en plena pandemia los que han hecho negocio son las farmacéuticas, son aquellos que han lucrado con la venta de medicamentos, las clínicas que llegaron a cobrar medio millón de soles por atender un paciente COVID y eso lo ampara, lamentablemente, el modelo económico, la Constitución que tenemos, por eso es necesario el debate para cambiarlo, porque no se puede aceptar eso, presidente.

Por lo tanto, la pandemia nos encontró en una situación de salud pública precaria, hospitales abandonados, sin camas clínicas, sin ambulancias, sin oxígeno, ya lo dijo claramente, llegaron al nivel de lucrar con el oxígeno medicinal, cambiaron la concentración de 93% a 99% solamente para direccionar y beneficiar a unos empresarios con nombre, y eso,

presidente, no se puede permitir.

Por lo tanto, este informe debe hacernos reflexionar y fortalecer el sistema de salud pública.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Bustamante, dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señor presidente.

Felicito al congresista Ventura, presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, por haber hecho una exhaustiva investigación.

Yo no soy miembro de la Comisión de investigación, pero he participado en alguna de las audiencias e interrogatorios hechos especialmente a algunos ex ministros y algunos funcionarios del instituto Nacional de Salud.

En mi opinión el informe es bueno, pero necesita que sea calificado en su debida dimensión, por ejemplo, la última intervención que hemos escuchado diciendo que lo malo que se hizo en la pandemia está relacionado con el hecho de que la salud es un negocio para las farmacéuticas. Eso no es lo que se está juzgando, y eso no es lo que se está viendo, y eso no es lo que mató a 220000 peruanos en la pandemia, lo que pasa es que ha habido actos de corrupción manejados por un expresidente y luego tolerados por otro presidente que lo sucedió, varios ministros de salud que han caído en actos de corrupción, jefes del INS, funcionarios del INS, pero también hay algunas personas que están siendo acusadas, vamos a decir por extensión.

Y, esto requiere de un estudio muy bien cargado a nivel de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Me agrada que el señor, el presidente de la Comisión de Fiscalización proponga que esto pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, esperaremos en la subcomisión que esto llegue, eventualmente se formaran los grupos de trabajo que correspondan según las acusaciones formales que haya.

Yo personalmente voy a votar en abstención porque soy miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y muy probablemente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, tenemos que acordarnos todos los peruanos

que no solamente se mercantilizo, se privatizo la salud pública, sino que las pruebas rápidas tuvieron pobre especificidad* y sensibilidad para el diagnóstico de la COVID-19.

No podemos olvidar más de 200000 muertes de peruanos y peruanas que costaron vidas a causa de una mala decisión por parte del Ministro de Salud, en su momento.

Esto nos trae a la reflexión que no podemos ser nosotros ajenos a mejorar y fortalecer las políticas públicas de la salud que va a ayudar a mejorar una buena atención de calidad y por supuesto digan para todos los peruanos.

Ahora más que nunca debemos ser firmes y consecuentes y no dar la espalda a nuestros hermanos y ahora teniendo nosotros un informe que desnuda la gran corrupción y la mercantilización de esas pruebas rápidas que ha generado tanto duelo, tanto daño a muchas familias, es por eso que desde ya estoy a favor de este informe, que no podemos ser ajenos a tanta indolencia por el expresidente Vizcarra que ahora se jacta por todos los medios de comunicación, siendo el la víctima, el gran Presidente de la República en su momento, totalmente ajeno a la realidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra congresista Américo Gonza, dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL)..- Gracias, presidente.

El informe que nos muestra el congresista, presidente de la Comisión de Fiscalización, no hace más que mostrarnos la realidad de como los peruanos enfrentamos la pandemia, que según decir de los entendidos ha sido uno de los países donde ha existido mayor número de muertes de hermanos peruanos, que desde arriba seguramente están pidiendo justicia, justicia porque tenemos un Estado que tantos años ha invertido nada, en lo que es salud, hasta ahora no tenemos un sistema de salud universal.

Y, justicia porque hay que solucionar temas normativos, yo recuerdo mucho una frase del expresidente Vizcarra, cuando la población le pedía que tome el control de los recursos de salud, porque como bien se ha dicho los laboratorios incrementaron exorbitantemente los medicamentos, y una cama de emergencia para tratar a los pacientes de Covid costaba 50 000 a 60 000 soles. Si te salvabas, de suerte, del Covid, tenías que vivir prácticamente muerto en vida, pagando una deuda interminable.

Y ahí es cuando yo quiero insistir una vez más que, para evitar este tipo de situaciones, no solamente es necesario cambiar un marco normativo, sino obtener los recursos justamente para invertir en salud. Y estos recursos están ahí, en las deudas tributarias de las grandes empresas como Telefónica, Backus, los bancos, las mineras que deben millones de soles, justamente lo que se requiere para invertir en salud y prevenir y evitar la muerte de muchos peruanos, como sucedió en la pandemia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, dos minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas noches, señor presidente, y por su intermedio a los señores congresistas.

Quiero empezar, felicitando al presidente de la comisión de Fiscalización y a su equipo de trabajo, congresistas y equipo técnico, por haber producido este documento importantísimo para luchar contra la corrupción y poner en evidencia las faltas cometidas por un mandatario de todos conocido por su pésima gestión.

Durante la pandemia se produjeron actos de irresponsabilidad increíbles, responsabilidad del mandatario de turno, de Vizcarra, con las pruebas rápidas como con la gestión en el tema de salud. El Estado claudicó en su función de control, dejó que la gente actuara por su cuenta, los privados por su cuenta, sin ninguna verificación de si lo que estaban haciendo era correcto o no.

El Estado tiene la capacidad de controlar cuando alguien se excede en su capacidad de gestión administrativa o empresarial. Y no lo hizo, se hizo cómplice de ellos y tenemos ahora los resultados de ser uno de los países con más muertos por millón en el continente, y creo que en el mundo estamos por ahí, en uno de los primeros lugares.

Esto no puede quedar impune, gracias a este informe vamos a empezar a poner las cosas en orden, espero que los resultados sean positivos en el sentido de que los culpables sean sancionados como corresponde y las inhabilitaciones políticas se cumplan, de acá se ha hecho una inhabilitación al presidente Vizcarra, sin embargo, él está haciendo política y nadie le dice nada.

No sé si corresponda al Congreso o a algún ente jurisdiccional el cursarle una carta comunicándole que está prohibido de hacer gestiones políticas. La inhabilitación es absoluta, no es por partes y puede hablar o dar declaraciones o no.

Entonces eso tenemos que tenerlo presente, si bien nosotros ponemos la sanción, también tenemos que estar viendo cómo se puede verificar su cumplimiento, no la podemos dejar en el aire

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Más de 250 000 fallecidos, 9.7 como indicador de letalidad, el más grande de América latina y los países del Caribe, eso pasó en Perú.

El resultado de un problema estructural en la salud de nuestro país. Lamentablemente, los gestores desde la línea de autoridad mayor, desde el presidente de la república a los gestores, directores, gerentes, tanto de EsSalud, Ministerio de Salud y las Fuerzas Armadas, todos cayeron en un sistema de corrupción que deben investigarse, no pueden cerrarse estos casos, pues todos los fallecidos y sus familias piden justicia.

Considero que el trabajo que se ha hecho es pertinente, pero más allá de este trabajo debe llamar a reflexionar, ¿el sistema de salud que tenemos en nuestro país es el adecuado? No es el adecuado, ¿por qué?, porque no logra revertir las cifras de mortalidad y morbilidad que históricamente postergan al país como un país en país de desarrollo.

En ese sentido, tenemos que echarle una mirada de un sistema de salud realmente moderno, unitario, universal que solucione los problemas de la salud; porque de lo contrario, la población siempre va a ver que los establecimientos de salud en su primer o segundo o tercer nivel no realmente obedecen a las necesidades de cada uno de ellos.

En ese sentido, espero que este informe logre ver la luz con las sanciones que corresponde, y así como en EsSalud y las Fuerzas Armadas, y el Ministerio de Salud se tienen que generar esas denuncias a todo nivel.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, es importante, aprovechando este tema, precisar lo que dice nuestra Constitución, que ya hemos visto en más de una oportunidad que quienes quieren cambiarla no la han leído.

Y en esta oportunidad con respecto al derecho a la salud, y es que, presidente, nuestra Constitución es clara, cuando en su artículo 7 dice lo siguiente: *Todos tienen derecho a la protección de su salud;* y el artículo 11, dice lo siguiente: *El Estado garantiza el libre acceso a las prestaciones de salud a través de entidades públicas, privadas o mixtas.*

Entonces, presidente, quienes alegan que esta nefasta gestión del presidente Vizcarra tuvo como consecuencia el modelo o la Constitución del 93, es porque simplemente o no conoce la Constitución o pretenden exculpar a este nefasto personaje. Un nefasto personaje que en estos momentos se está frotando las manos con un adelanto de elecciones, un nefasto personaje que pretende darnos clase de moralidad a las autoridades actuales.

Hay que precisar también, señor presidente, que el artículo 82 de la Ley General de Salud, dice lo siguiente: *En la lucha contra las epidemias, la autoridad de salud queda facultada para disponer la autorización de todos los recursos médicos asistenciales de los sectores público y privado existentes.*

Entonces, no se pretenda, señor presidente, en este hemiciclo exculpar la gestión del señor Vizcarra, culpando a nuestra Constitución que, claramente, eso está más que claro, señor presidente.

Entonces yo felicito la labor de la Comisión de Fiscalización al traernos este informe final, que espero pues pueda ser aprobado por la mayoría en este Congreso de la República.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista María Taipe, dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente, saludar a mis colegas congresistas.

Y lo que también voy a mencionar es: Quiero denunciar públicamente a toda la Representación Nacional, que en estos momentos en mi región de Apurímac está sucediendo un enfrentamiento, la policía contra mis hermanos del distrito de Cotarusi, exactamente en el sector Iscahuaca en la provincia de Aymaraes, donde la señora Dina Boluarte ha nacido.

Lamentablemente hoy el Congreso y el Ejecutivo no damos esa mirada a todos nuestros hermanos que se están movilizand

aún peor, seguimos haciendo esta sesión del Pleno sin estar escuchándolos.

Por lo tanto, responsabilizo a la señora Dina Boluarte lo que suceda en mi región, porque hasta el momento hay siete heridos, donde que son dos de gravedad; y también responsabilizo al Congreso que, realmente, pues no agenda la moción de vacancia. Qué estamos esperando, seguir viendo más muertos. Responsabilizo tanto al Ejecutivo como también al Legislativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Rocío Torres.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a los integrantes y al presidente de la Comisión de Fiscalización, que de hecho ha hecho un buen resumen de este proceso, de un proceso triste en la que han vivido millones de peruanos.

Presidente, hoy estamos viendo sobre el caso de las pruebas rápidas, del oxígeno, presidente, y también nos estamos olvidando de las mascarillas, que en su momento estas mascarillas también fueron ofrecidas por empresas como donación y que, sin embargo, el Ministerio de Salud, en su momento se negó a recibir estas mascarillas alegando que no eran las adecuadas; pero en ese momento cuando uno está en guerra, presidente, todo vale, todo sirve.

Presidente, estos actos no pueden quedar impunes, porque solamente es una muestra en grande de la actitud irresponsable que tienen la mayoría de funcionarios en nuestro país, empezando, presidente, en este caso del oxígeno y las pruebas rápidas desde un presidente de la República.

Nosotros desde el Congreso, presidente, nos encargamos de fiscalizar, todos los congresistas y en las diferentes regiones y aquí en la capital, y eso es lo que no le agrada muchas veces al Ejecutivo.

Presidente, este hecho no debe quedar impune.

Le quiero recordar al congresista, al colega Bustamante, que ha opinado hace un momento, que este informe recién va a pasar a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, lo cual no impide que pueda votar en este momento sobre este informe.

Presidente, este caso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito. Dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

La pandemia demostró la podredumbre de la sociedad capitalista en la que vivimos. No solamente fue la encerrona, el negocio, la corrupción, el individualismo de vacunarse a espaldas, de mover millones del Estado para que se sigan beneficiando determinados privados, no importando absolutamente las vidas humanas.

Lo menos que importaba fueron las 250 mil personas que fallecieron.

Toda la responsabilidad y todo el peso para aquellos responsables, justamente con Vizcarra y otros, y también los empresarios, deberían estar ahí anotados, pero siempre los blindan.

Señor presidente, nuevamente el reto histórico nos pone a nosotros en el momento de también responder, porque han pasado dos, tres o cuatro años y seguramente pasarán otros cinco o seis años, y el señor Vizcarra no tendrá absolutamente nada de repente y aquellos que también, los cómplices, que lo acompañaron.

Por lo tanto, señor presidente, no seamos cómplices tampoco de la realidad histórica que estamos viviendo en estos momentos, de no querer asumir la responsabilidad política del grave problema que está viviendo hoy nuestro país, de que tenemos que agendar en estos momentos el adelanto de las elecciones, de plantearle una respuesta política a nuestro país que hoy se sigue desangrando.

Las movilizaciones y las marchas se continúan dando.

¿Qué estamos esperando? ¿Seguir dando minutos de silencio para que simplemente todo esto se vaya alargando y queramos después pasar a agosto, al 22024 y al 2026, se sigan reeligiendo y todo lo demás, todo tranquilo, como si no pasara absolutamente nada?

Asumamos esa responsabilidad.

Y hoy, señor presidente, le toca a usted..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Pareciera que hemos heredado esa trágica herencia del gobierno del corrupto Vizcarra, donde todo era salir a las calles.

Se fue, y siguieron saliendo a las calles. Y hoy siguen agitando a las masas para salir a las calles.

El Perú no va a dejar de ver corriendo ríos de sangre en nuestro suelo patrio, si seguimos agitando esta violencia y este caos.

Le pido a los congresistas agitadores, cálmese. Que la paz debe volver al país.

La mejor función del actor de temporada fue disolver el Congreso por orden del gran jefe Vizcarra, aquel que mintió, engañó, se vacunó con las vacunas más caras, y al pueblo con las menos eficientes y más caras.

Felicito a la Comisión de Fiscalización. Y felicito a este Congreso, porque estoy plenamente convencido, así como ese joven Congreso que vacó al corrupto Vizcarra, este Congreso tiene que sancionar ese golpe duro, bajo, vil que le dio al pueblo peruano con más de 237 mil muertes.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, un momento, por favor.

Congresista Bustamante, un minuto, por alusión.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Brevemente.

Yo estoy muy de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Fiscalización, e insto a que se vote en su favor.

Pero mi posición personal, anticipándome a una acción muy fuerte en temas de la acusación constitucional, o las acusaciones que se deriven luego, es de votar en abstención, porque es conocida mi posición de muchos años, respecto de las pruebas rápidas, de las vacunas, y en realidad me parece que en ese informe que es muy bueno, no están todos los que son, ni son todos los que están. Hay gente que debe estar y no está, hay gente que no está y debe estar.

Por tanto, yo quisiera, simplemente, manifestar una posición de abstención, en cuanto a personas, pero por supuesto una posición a favor en cuanto al informe en sí.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Lo que hoy día estamos tocando, son precisamente los temas que la población exige que se resuelva, y el Congreso tiene la obligación de hacerlo.

Una de las grandes debilidades que han tenido los gobiernos anteriores, ha sido el control que tiene que hacer, sobre todo los servicios que presta al país. El tema de la crisis, producto de la pandemia.

Yo recuerdo mucho, por ahí muchos hablaron y dijeron, es como si tuviéramos en guerra.

Y estar en guerra, significaba que todos teníamos que unirnos, pero, sin embargo, en ese momento también se veía la confrontación del Legislativo con el Ejecutivo.

Pero quien tenía que liderar este, y desprenderse de muchas cosas, era el presidente Vizcarra, que no lo hizo. Confrontó contra el Legislativo.

Y en razón a eso, señor presidente, yo estoy de acuerdo que el Congreso tome una decisión, y no podemos postergar.

Precisamente en la calle reclaman también eso, que el Congreso ha estado a espaldas de las situaciones que el país vivía.

Yo recuerdo mucho, se decía estamos en estado de emergencia sanitaria, tenemos que estar unidos, pero no sucedió eso.

Acá, muchos de repente tengan familiares que han muerto por la falta de oxígeno, por la falta de medicamentos, inclusive, cuando se declaró en estado de emergencia, se le pedía al presidente, que tomara el control de las clínicas privadas, que empezaron a hacer negocio con la muerte de los peruanos.

Porque si podía hacerlo en aras de la salud pública. Pero no, no se hizo, los medicamentos subieron una barbaridad.

Entonces, por eso, yo creo que es el momento que el Congreso asuma su rol de fiscalizador, hay responsables de esto, y el Congreso tiene que sancionarlos.

Ya no podemos permitir que esto pase, o estamos esperando que el próximo Congreso decida sobre lo que hoy día nosotros podemos hacerlo.

Yo creo que es el momento que también asumamos nuestra responsabilidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, presidente.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

De hecho, somos los sobrevivientes de la pandemia del COVID, pero también hemos perdido familiares, amigos, compañeros de trabajo, estudio, etcétera.

Y no uno, varios, y analizando las cosas ahora en este escenario, y escuchando el informe de por qué se dieron esas causas, esas muertes.

Obviamente hubo serias negligencias en el nivel político, técnico, y/o corrupción.

Entonces, aquí tienen que pagar por su irresponsabilidad, aquella que en aquel momento tomaron esas pésimas decisiones y tuvieron un mal manejo de la crisis sanitaria.

Y por eso si bien abra un proceso de investigación posterior, ahora también estamos viviendo una crisis política, social, igual, hay un pésimo manejo también.

Igual vendrán informes posteriores, igual se deslindarán responsabilidades.

La situación es bien difícil que estamos viviendo, producto de efectivamente de una mala gestión de gobierno. Nosotros no escapamos de esa responsabilidad tampoco.

Quiero dar cuenta, señor presidente, ante el país, que, en la ciudad de Juliaca, el día de hoy, con motivo de una movilización, son 30 días, un mes de la masacre del aeropuerto de Juliaca, ha habido seis heridos, ha publicado el hospital Carlos Monge Medrano, la lista de los seis heridos. Esperemos no sean graves.

Seguimos en crisis, efectivamente, temas como el adelanto de elecciones y otros, y pareciera que aquí todo estuviera normal.

El Congreso no puede estar indiferente a esta problemática y

también esperamos una respuesta siempre de este Parlamento, en atención a estos temas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Hay diferentes lecturas que uno le puede dar al informe de mi colega Ventura, y he escuchado muchas acerca de la crisis del sector, acerca de los abusos y todo lo demás.

Pero, hay una lectura que espero que no se nos escape y tiene que ver con lo que sucede cuando un personaje, como el señor Vizcarra, presidente accidental de la República, actúa sin ningún tipo de control político.

Porque, si revisamos con cuidado, nos vamos a dar cuenta que la mayoría de estos problemas, entre comillas, de corrupción, se dieron mediante decretos de urgencia, cuando el Congreso de la República estaba cerrado, no olvidemos eso.

Y no lo olvidemos, porque además también creo yo, que debería ser un recordatorio para todos aquellos que creen que se puede tener una democracia sin Congreso.

El Congreso significa control político, fiscalización. Por eso, es que nosotros somos firmes defensores de la Constitución, del Congreso, y por eso no me voy a cansar nunca de decir que *sin Congreso no hay democracia*, y cuando no hay democracia, sucede lo que sucedió en esos días que se festinaron los recursos públicos y murieron doscientos cincuenta y tantos mil peruanos que no deberían haber muerto jamás.

Así que, tomemos cuenta de eso. La democracia con todas sus fallas, con todos sus problemas, es todavía el mejor sistema de gobierno que hay. Las dictaduras, ya sean parlamentarias o ya sea presidenciales, al estilo antiguo o al estimo moderno, no funcionan, solo generan corrupción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Muy buenas noches, colegas.

La verdad que es absolutamente vergonzoso el actuar que ha

tenido este expresidente, Martín Vizcarra.

Ya lo han mencionado mis colegas, más de 250 mil muertos. En realidad, por falta tal vez de la práctica de valores que deberían de tener los políticos.

Hemos tenido un expresidente, que solamente se ha lucrado de la necesidad del pueblo, de la salud del pueblo.

Cabe mencionarle, que todavía por los medios de comunicación, este señor, expresidente, que es prácticamente, yo lo digo, que es un conchudo, que también está azuzando a la gente en decir, *adelanto de elecciones*, y está pensando presentarse para que sea de nuevo tal vez elegido por el pueblo.

Pero creo, que el pueblo, es el momento que tiene que despertar, tiene que saber elegir. Elegir a sus gobernantes, que en sí aquí también hay otro señor Sagasti, que también es parte de esta situación, que ha pasado esta crisis de salud en pandemia.

A todos esos señores decirles, desde acá, desde el Pleno del Congreso, piensen, recapaciten, y no pongan en caos a nuestra población peruana.

Aquellos que siguen con su discurso, que el adelanto de elecciones es la solución para mejorar la situación, crisis política que está pasando nuestro país, basta ya, cánsense.

Vayamos, como siempre, concertemos con esa población que tal vez pide a gritos, sí, que hay que trabajar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez. Dos minutos.

Tiene la palabra el congresista... Dos minutos, así es.

Adelante, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señor presidente.

Definitivamente, hay que lamentar el actuar de nuestras, esas autoridades y también autoridades actuales, lamentablemente, se les da una oportunidad para poder servir al pueblo, pero de manera irresponsable hacen todo lo contrario.

No es posible que la gestión del señor Vizcarra haya aprovechado a costa de la salud, del sufrimiento de muchos hombres y mujeres que padecieron pues, con esta pandemia del Covid-19, se hayan llenado más los bolsillos.

Señor presidente, nosotros estamos plenamente de acuerdo con este, con las conclusiones y recomendaciones que ha hecho nuestro colega Héctor Ventura, de tener que formular diversas acusaciones constitucionales a los responsables, al expresidente Martín Vizcarra, a sus exministros, a sus exministras, sin embargo, quiero precisar, en los anexos no se observa una propuesta de denuncia constitucional, sería bueno que deba estar allí, de tal forma que si el Pleno el día de hoy aprueba este informe final, de inmediato se pueda dar trámite sin ningún tipo de dilación.

De igual manera también, estamos plenamente de acuerdo con que se remita el presente informe final al Ministerio Público, de tal forma que la Fiscal de la Nación haga un informe a la mayor brevedad posible y nos pueda estar dando a conocer e informar el avance sobre los resultados de la investigación.

Señor presidente, quiero también aprovechar, la verdad, sigue la masacre por parte del gobierno con nuestros hermanos que están en pie de lucha. Yo no sé cómo un gobernante, una autoridad, pueda gobernar en esta situación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe. Dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Alegría. Dos minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Ojalá que el ingenio de los peruanos le cambien de *bebido fiu fiu* y que pase y que le hagan una canción a este expresidente que realmente represente lo que fue, un corrupto.

Señor presidente, hay que saludar el trabajo hecho por la Comisión de Fiscalización, un trabajo bastante prolijo, a través de las múltiples sesiones que se dieron y quienes hemos estado siguiendo, resaltar también el trabajo del presidente de la comisión.

Sin embargo, presidente, quiero permitirme hacer algunas recomendaciones en el informe que nos ha presentado el día de hoy el congresista Ventura.

Se han recibido declaraciones de la exministra de Salud, la señora Hinostroza, donde advirtió y parte de ahí uno de los ejes de investigación que nos trae esta comisión, es que a través de las resoluciones 039 y 084 del Minsa, hacen notar que no se debían de comprar las pruebas rápidas. Sin embargo, pese a eso, igual el presidente junto y confabulado con la

ministra de Economía, persistieron en la compra que dio como resultado tantas muertes en el Estado peruano.

Es por eso, presidente, que a través suyo le alcanzo esta sugerencia al presidente de la Comisión de Fiscalización para que pueda percatarse esta información y que pueda retirar a la exministra Hinostroza, como ya lo hemos podido ver, de cualquier tipo de responsabilidad que el informe final recaiga.

Quiero alcanzarle este documento al presidente de la comisión, a ver si es que tiene a bien incluirlo dentro de sus líneas de investigación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Revilla. Dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, está bien. Gracias, congresista Revilla.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe. Dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Sí, es importante resaltar y saludar la investigación que se ha venido realizando frente a todos los medicamentos y sobre todo a las vacunas que en algún momento pues han servido bastante a la población y que, sobre todo, el expresidente Martín Vizcarra, tiene bastante responsabilidad y de que, sinceramente, hacerse responsable.

Pero no podemos dejar de lado, señor presidente, ser indiferentes frente a lo que está sucediendo. Hoy día en la avenida Abancay hay justamente bastante población de cuadras y cuadras, exigiendo la renuncia de la señora Dina Boluarte. Eso no es una irresponsabilidad. Una irresponsabilidad es ignorar a ese pueblo que está en las calles y, sobre todo, en la ciudad de Juliaca.

Hoy día, nuevamente, señor presidente, ha habido consecuencias lamentables, hermanos heridos ¿No podemos mirar? Hace instantes hemos visto la cantidad de heridos que están siendo trasladados al hospital y los médicos están atendiendo en su posibilidad.

Necesito y solicito, señor presidente, de que parte del Congreso de la República pueda hacer ese puente entre el

Ejecutivo, para que de una vez se puedan ver los heridos de gravedad y se pueda trasladar desde Juliaca hasta la ciudad de Lima, porque no se puede ver con un ojo indiferente lo que está sucediendo en la ciudad, en nuestro país, ¡perdón!, en nuestra ciudad de Juliaca.

Estamos frente a una protesta social, y las medidas que está aplicando el señor Otárola no son las indicadas, no son las adecuadas, porque este es un tema social; no podemos criticar y decir: "los que abrazan la violencia", que es lo que piensan a veces algunos colegas congresistas y siguen repitiendo lo mismo.

Son seres humanos, no están de acuerdo con esta forma de gobierno, y sobre todo no hay la legalidad del caso de parte de la señora Dina Boluarte. Ella tiene que renunciar, caso contrario, señor presidente, debemos agendar de una vez la vacancia; no es posible que los hermanos que están en plena movilización, sigan siendo ignorados; no podemos permitir.

Desde acá, desde el Congreso hacemos el llamado, debe renunciar, Otárola, debe renunciar Dina Boluarte, sino debe agendarse la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Revilla; dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la corrupción en este país es inherente a los malos funcionarios, no inherente a la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, presidente, ningún político puede utilizar la muerte de estos hermanos para tratar de satisfacer sus fines políticos o proselitistas. Eso tiene que quedar claro.

Presidente, la mayor tasa *per cápita* de muertos en la pandemia, presidente, y es claro advertir que hubo dinero, hubo dinero para comprar 10 000 balones de oxígeno que nunca se utilizaron; hubo dinero para comprar más de 36 plantas de oxígeno que no tienen cómo mantenerse; hubo dinero para comprar medicamentos y distintas pruebas rápidas que no servían para la atención y la prestación del servicio de salud.

En ese sentido, presidente, hay que dejar claro; acá ha habido un acto de corrupción sistemático, un robo al país y un daño a la salud pública que nos ha costado la vida de 250 000 hermanos peruanos.

En ese sentido, quiero felicitar al colega Héctor Ventura; señor presidente, esto tiene que ir más allá de lo que estamos

viendo el día de hoy, esto tiene que perseguirse hasta el final, tiene que verse dónde están todos esos recursos que se adquirieron, que no se utilizaron y que los tiraron a la basura.

Señor presidente, se tiene que ver la responsabilidad final de quienes se inocularon* a espaldas del país, quienes le siguieron dando la espalada a este país y que han hecho que estos hermanos fallezcan.

Por eso, señor presidente, invoco a la Representación Nacional que apoye el informe del colega y que podamos de una vez juzgar a estos malos funcionarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes; dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros estamos en este momento viendo el problema de la muerte de más de 200 000 peruanos, de un presidente que anda libre, que está nuevamente queriendo presentarse a ser presidente ;Eso sucede solamente en el Perú!

¿Después, qué pasó, después que lo vacaron? ¿Quién entró a tallar en este merinazo?, que por la muerte de dos lo vacan al presidente. Entonces, ¿verdaderamente le correspondía? ¿Para qué? Para poner a un incapaz que iba a tapar todo. Eso es lo que han hecho y eso es lo que han querido volver a hacer ahora, queriendo que acá en Lima mueran, ¿para qué?, para así vacar a la presidenta.

Señores, lastimosamente en el Perú no se da lo que debe de darse, el castigo al presidente. Nosotros somos el único Congreso que estamos investigando; y de eso deben estar orgullosos ustedes, porque desde que hemos llegado estamos trabajando.

Sin embargo, hay un grupo azuzador que ustedes y que el diario *El Comercio*, el día 20 de diciembre lo dijo con nombre propio; y si gusta se lo digo. Pero ellos no están acá, ellos no vienen a trabajar; pero, sin embargo, son los que paran diciendo que no trabajamos.

Acá se debe de dar castigo y empezar a dar, nosotros como congresistas, el ejemplo de castigar a aquellos, que no son para bromas son 200 mil muertos y nosotros como trabajadores de salud lo hemos vivido en carne propia el ver morir a nuestros compañeros de trabajo, el llegar a un establecimiento

para pacientes que tú te sentías imposibilitado de poder atenderlos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edward Málaga, dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidente.

Yo quiero empezar saludando el esfuerzo de la Comisión de Fiscalización, pero también quisiera decir que lo mencionado en este debate se queda corto, presidente.

Así, la decisión de comprar pruebas rápidas serológicas no fue la única decisión altamente sospechosa de corrupción y definitivamente anticientífica, tampoco se aprovechó y esto fue activamente hecho, la capacidad instalada en universidades, laboratorios privados, centros de investigación para servir de centros acreditados para el diagnóstico, tampoco se aprovechó la oportunidad de desarrollar en el Perú pruebas moleculares desarrolladas y validadas por grupos de investigación peruanos. Hubo otras decisiones que también llevaron a compras altamente sospechosas, compras millonarias, como, por ejemplo, el uso de medicinas o de medicamentos sin sustento científico como la hidroxiclороquina o el hidróxido de cloro, incluso métodos de contaminación que a todas luces no servían que también llevaron a negocios millonarios.

En cuanto al escándalo "Vacunagate", también quiero precisar, presidente, que no se trata solamente de la vacunación a espaldas del país de un expresidente por un investigador. Este escándalo se dio en el contexto de un estudio clínico llevado a cabo por dos universidades con conocimiento de sus autoridades que también resultaron estando vacunadas, a espaldas de la población y lo que es más interesante bajo la supervisión de los entes respectivos, por ejemplo, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, su comité de ética, la DIGEMIT, etc.

Entonces, yo quisiera simplemente, dejar por sentado en esta intervención y apelar a la Comisión de Fiscalización y a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que tome en cuenta los hechos que van más allá de lo evidentemente directo.

Eso sería todo, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

A todo lo que ya se dijo solamente hay que agregarles algunas

perlas que sucedieron en ese gobierno.

Primero que nada, el modelo económico justamente es el que nos dio solidez económica, porque plata había, plata existía, dinero había lo suficiente para hacer todas las inversiones en todos los campos de la salud; sin embargo, ellos optaron por compra de pruebas rápidas, desechando la idea de las pruebas moleculares por un lado; y por el otro lado, exponían a la población que las pruebas rápidas daban falsos positivos o a veces falsos negativos; entonces eso para mí configura un delito muy, muy grave.

Había dinero para la compra de vacunas, incluso las vacunas a mejor precio; sin embargo, ellos "r con r" insistían en los temas, incluso de confidencialidad en los contratos, ¿para qué?, para que el precio les favorezca a ellos. Eso está en la investigación, y eso, justamente, felicito al colega presidente de la comisión por ese prolijo trabajo que ha hecho.

Por otro lado, no nos olvidemos que ellos se opusieron a la compra por parte del sector privado de balones de oxígeno, de concentradores de oxígeno y también de las pruebas para sus propios trabajadores, algo increíble que había sucedido en esa época.

Finalmente, queridos colegas, este tipo de gobierno que sufrimos en esa época, no está lejos de ser parecido al que acabamos de sufrir, primero su beneficio y después el servicio.

Por lo tanto, me parece a mí que la acusación constitucional es y debe ser caído por gravedad, por exigencia, porque nosotros así lo pedimos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, decirles a mis colegas que nos enfoquemos en el tema, el tema es Vizcarra, no es el tema que, quizá, hoy en día va pasar por un procedimiento de investigación y todo lo demás, entonces les pido a mis colegas que, por favor, se centren en el tema.

El tema, es Martin Vizcarra y toda la corrupción que hubo justo en los peores momentos que hemos pasado nosotros de haberse jugado con la salud de todos los peruanos, y prueba de

ello lo ha mencionado en sus declaraciones la ministra de salud y que nosotros nos vamos a hacer los sordos y los ciegos.

Para eso estamos acá, para hacer justicia por las muertes de nuestros hermanos y también estimados hermanos, gracias a la corrupción de ese gobierno del señor Vizcarra la salud se volvió un negocio al mejor postor, cuando, si alguien se quería de repente atender tenía que tener plata y eso nosotros no podemos permitirlo, ni perdonarle.

Por las vidas de nuestros hermanos que padecieron en aquella época donde quizás más necesitaron de sus autoridades. Hagámoslo señores, tenemos que aprobar este pre dictamen que ha mencionado el presidente de la Comisión de Fiscalización.

No podemos pasarlo por alto, por agua tibia y quien acá se niegue a no aprobarlo seguramente estará defendiendo todos los actos de corrupción del señor Vizcarra, que, en su momento, en los peores momentos más críticos en nuestro país, él se burló de nosotros, se aprovechó, tuvo a anchas las arcas económicas del Estado hizo lo que quiso y ahora nos corresponde a nosotros hermanos congresistas, hacer justicia y no permitir que este tipo de políticos vuelvan más al Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Para saludar a la población peruana, ¿[...] este es un problema no solamente pues de corrupción del señor Vizcarra, sus funcionarios, este es un tema integral del país, algunos se refirieron de la política del grado que se tiene donde sencillamente para poder favorecer a grupos empresariales [...] urge la necesidad de poder generar pues una política que es algo que responda a los intereses nacionales.

Hoy en día tenemos a seguros para los trabajadores de ESSALUD [...] pero el pueblo [...] en ese contexto necesita trabajar una política [...] la salud, a la alimentación, al trabajo, a la vivienda del trabajador peruano, no que, pues nuestros hermanos que seguramente representantes de los grupos empresariales u otros hoy defienden a su Constitución del 93, requiere pues una modificación inmediata.

Obviamente el señor Vizcarra debe ser juzgado como tal, aunque también pues el tema de la justicia está igual parcializado

donde los verdaderos que deben estar ahí, están fuera y lo que tienen algunas situaciones particulares inmediato lo llevan a una justicia rápida para poder procesarlos, para poder impedirlos de sus derechos diversos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

A partir del día de hoy, no solamente me referiré a usted como Congresista de la República, sino como el nuevo vocero titular de la bancada de Acción Popular, de acuerdo a que el día de hoy se ha hecho nueva elección de los cuadros, en segundo lugar decirle que ha habido una festinación de miles de millones de soles donde no solamente estaba Vizcarra, también estaba el presidente ejecutivo de ESSALUD, están los gobernadores regionales, están los alcalde provinciales, que han metido la mano y como dice el dicho: A río revuelto ganancia de pescadores.

Eso es lo que ha pasado, el informe que ha hecho la Comisión de Fiscalización debe ser aprobado en forma unánime, porque es lo justo y es un informa análogo a lo que está haciendo la Comisión de Salud, Minsa, gobiernos regionales y locales, que preside el congresista Hitler Saavedra.

Que pasa cuando hay un desastre natural, lo primero que hacen es declarar en emergencia, ¿Porque? Porque cuando hacen emergencia usted le puede comprar al "Chino de la esquina" y no pasa nada, ay viene el problema, ay viene la coima, ay viene la cutra, en bienes, servicios, en obras, etcétera, etcétera.

En Lima, los hospitales Almenara y Rebagliati, construcciones sobrevaloradas, alquiler de toldos 800 000 soles al mes, que con eso puedo comprar tranquilamente 10 toldos, eso es lo que vamos a investigar y estamos investigando y ya viene un informe preliminar. Lo que ha hecho el congresista, presidente de la Comisión de Fiscalización, buen trabajo, así tiene que ser.

Y cuando se toca un punto, presidente, no se puede desnaturalizar con otros temas. Si quieren hablar de elecciones, que se vaya la presienta, etcétera, okey, mañana vendremos o el sábado vendremos y estar todo el día, pero tenemos que respetar y tiene que haber disciplina acá en el

Congreso. Se toca un tema, sobre ese tema tenemos que hablar, discutir, habrá un debate son hay ningún problema. Ya tenemos que poner orden.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, este trabajo de la Comisión de Fiscalización creo que es un trabajo importante, acertado, y hay que referirse también a diferentes temas vinculados al Informe sobre corrupción durante el Estado de emergencia por Covid 19 en el Perú, que en su momento también lo hizo público la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción,

Esta procuraduría pública en realidad identifica, y esto va de la mano con el informe de la Comisión de Fiscalización, las modalidades de corrupción identificadas durante el Estado de Emergencia por Covid 19 durante el gobierno del señor Martín Vizcarra.

Aquí tenemos, por ejemplo, el direccionamiento de contrataciones en favor de proveedores, la actividad económica distinta al rubro de contratación, la sobrevaloración debida de precios, el incumplimiento de la entrega del bien o servicio, incumplimiento de las especificaciones técnicas, la aprobación y aprovechamiento indebido de bienes con fines asistenciales, y casos emblemáticos de corrupción identificados por esta procuraduría, digo, también coincide en esos aspectos con el trabajo de la Comisión de Fiscalización.

La construcción de obras de infraestructura en salud, el caso del hospital Regional Eleazar Guzmán en Chimbote, en Amazonas, etcétera, una serie de casos de corrupción evidentes, creo que coinciden con el trabajo de la Comisión de Fiscalización, y creemos oportuno apoyar y aprobar este informe.

Que se sancione a los corruptos, que se sancione al señor Vizcarra, y que realmente sea una sanción ejemplar por estos temas en perjuicio del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Hace unas semanas, luego de que se aprobara el informe en la Comisión de Fiscalización, justamente un medio periodístico

pretendía deslegitimar el trabajo que habíamos realizado en la Comisión de Fiscalización, argumentando de que teníamos despropósitos jurídicos y un afán político.

Señores congresistas, agradezco infinitamente a cada uno por las muestras de consideración y resaltar el trabajo que hemos hecho la Comisión de Fiscalización, que representa al Congreso de la República.

En ese sentido, señores congresistas, reitero mi el pleno agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización, que tenemos un solo afán de salvaguardar los intereses del Estado.

En ese sentido, señor presidente, señores congresistas, acogemos el pedido del congresista Alegría; por lo tanto, respetuosamente, solicito se pase a votación, señor presidente.

Muchas gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar, con las modificaciones, un anexo. Se va a proceder a votar el informe con las modificaciones efectuadas por el presidente de la comisión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .— Señor presidente, se puede dar lectura a las modificaciones, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señor presidente, solicito se pase al voto, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el informe final, en mayoría, de la Comisión de Fiscalización, con facultades de

comisión investigadora para indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria nacional, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 8-2020-SA hasta el 26 de julio de 2021, dentro del marco de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado el Informe Final de la Comisión de Fiscalización.

En consecuencia, señores congresistas, se tramitará a las instancias correspondientes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 634. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Tren de la Costa, que abarca todo el litoral costero, y comprende los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, y Tumbes. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre del 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad todavía en la Sesión Ordinaria Semipresencial de fecha 6 de abril del año 2022, declarar de interés nacional y necesidad pública la Obra Ejecución del Proyecto Tren de la Costa.

El Tren de la Costa es un proyecto ferroviario ambicioso, que

busca conectar todos los poblados de la costa peruana desde la región Tumbes hasta la región Tacna, además de impulsar la construcción del Tren Bioceánico que conecte el Océano Atlántico con el Océano Pacífico.

El 4 de abril del año 2014, fue presentado todavía en el Área de Trámite Documentario el Proyecto de Ley 3345/2013.

Este proyecto generó el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de fecha 2 de mayo del año 2019, el cual contó con votación aprobatoria del dictamen del Proyecto de Ley 3532/2018.

Ahora bien, en la sesión del Consejo Directivo del Congreso de la República, de fecha 17 de agosto del 2021, mediante Acuerdo 019/2021-2022, se acordó pasar al archivo las iniciativas legislativas que quedaron pendientes de trámite al concluir el Período Parlamentario 2016 al 2021, incluyendo el antecedente mencionado.

Como ya se ha señalado, señor presidente, esta Comisión aprobó por unanimidad el dictamen señalado con el número 634, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Tren de la Costa, que abarca todo el litoral costero, comprendiendo las regiones de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, en el marco de la legislación vigente.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se debata y se apruebe el presente dictamen que lleva el número 634/2021, que fue presentado por diversos parlamentarios de las regiones antes mencionadas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, como autor, Jorge Zeballos, quisiera que me permita continuar con la exposición.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zeballos, tiene la palabra, cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, y colegas congresistas.

Agradecer y felicitar al presidente de la comisión, y a todos los miembros de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por la aprobación unánime del proyecto de ley.

Asimismo, agradecimiento a los voceros de los grupos parlamentarios, y a usted, señor presidente, por poner en debate este importante proyecto, que beneficiará a los millones de peruanos, considerando el efecto multiplicador en la economía nacional.

El tren de la costa, es un proyecto declarativo, pero es un proyecto declarativo de muchísima importancia para nuestra patria.

Es un proyecto estratégico en el desarrollo del país, declarar de interés nacional y de necesidad pública, la ejecución del tren de la costa, va más allá de su condición declarativa.

Porque tiene como objetivo, lograr la transformación del sistema de transportes, y del sistema productivo en el Perú.

Nuestro sistema de transportes requiere de una reforma profunda, pero que dicha reforma incluye una política ferroviaria, como lo hacen los países desarrollados.

Actualmente nuestra red ferroviaria es limitada, escasa e inconexa, no cubre las grandes necesidades de transporte de carga, ni de pasajeros.

Nuestra escasa ferroviaria, está diseñada solo para el transporte de minerales, a excepción del tren de Cusco - Machu Picchu.

Al año 2023, solo tenemos ocho vías férreas, que hacen un total de 1907 kilómetros, de los cuales, 1668 kilómetros pertenecen al Estado, y 239 kilómetros son de propiedad privada.

Lamento decir que no hay una política ferroviaria, porque nuestro sistema ferroviario es interprovincial, se abandonó por más de cien años, desde la construcción del ferrocarril central trasandino, que llegó a la ciudad de Huancayo en 1908.

Colegas congresistas, la demanda de transporte de carga y de pasajeros, va en aumento exponencial.

En el Perú, en los últimos años, la demanda de carga se ha incrementado en un 165% lo mismo sucede en los países vecinos.

Colombia aumentó su demanda en 837%, y Chile 115%, según proyecciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el año 2040, el Perú deberá movilizar más de 86 565 millones de toneladas de carga entre alimentos, químicos minerales y materiales de construcción, en los corredores de la costa norte, sur, transversal norte, centro y sur.

Sino ejecutamos el proyecto del tren de la costa, no habrá forma de trasladar dicha carga de a aquí a 20 años.

Por lo tanto, para atender la gran demanda del transporte masivo, se requiere con urgencia, promover y ejecutar el sistema ferroviario de Tumbes a Tacna, en su primera etapa.

Señor presidente, y colegas congresistas, el Perú requiere una red ferroviaria, en todo el litoral costero, en su recorrido pasará por 10 departamentos.

El tren de la costa, ayudará a resolver el costo logístico del Perú, y nos permitirá a ser más competitivos en el mercado global.

El costo logístico en el Perú, representa el 34% del valor del producto, costo que se encuentra por encima del promedio de América Latina de 24%.

Para tener una referencia, el costo logístico en Estados Unidos es de 9%.

De la Organización para la Cooperación y Desarrollos Económicos es 8% y de Singapur es 7%.

Sino invertimos en medio de transporte masivo, jamás se seremos un país competitivo. Con la ejecución del proyecto, tren de la costa, el Perú logrará el planeamiento estratégico en el mercado global, reducirá la brecha de competitividad y la integración del sistema de transportes.

El tren de la costa deberá integrarse con las carreteras, aeropuertos y puertos, asimismo, en la ruta en el recorrido del tren, se podrá desarrollar y establecer corredores productivos y logísticos del Perú.

Finalmente, debo decir que la nueva filosofía del transporte en el mundo, está enfocada en el sistema ferroviario. Europa tiene más de 800 000 kilómetros de línea férrea, de velocidad media y más de 10 mil kilómetros de trenes de alta velocidad. Transportan más de 1600 millones de toneladas de mercancías y

7100 millones de pasajeros cada año.

En Estados Unidos hay 565...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista, termine. Un minuto para concluir.

Congresista Zeballos, su micrófono. Tiene un minuto para concluir.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).- Solamente, agradezco a toda la organización del Congreso, al presidente, por permitirme poner este proyecto.

Solamente, quisiera trasladar mi deseo que el Congreso apruebe este proyecto.

El haber trabajado 20 años en el Sistema de Transportes del Estado de la Florida. Desde que salí de la Universidad de Ingeniería, me ha permitido ver cómo la construcción de ferrocarriles incrementará en forma exponencial la economía de la patria.

Agradeceré que sirvan colaborar en el fortalecimiento de nuestra patria, porque esta medida de comunicación nos hará grandes en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, no habiendo mayores observaciones, solicito a usted, se someta a votación dicho proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, considerar mi asistencia, Kelly Portalatino, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 112 congresistas, más la congresista Portalatino, 113.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, mi voto a favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).- Señor presidente, por favor, consignar mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Jeri, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Presidente, Darwin Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Espinoza, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- Congresista Azurín, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Azurín, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Tren de la Costa, que abarca todo el litoral costero y comprende los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado a favor 102 congresistas, más los congresistas Portalatino, Jeri, Espinoza, Azurín, cuatro, 106 congresistas a favor.

Congresista Montalvo, 107 votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones.

Congresista Wong, 108 congresistas a favor.

Señores congresistas, ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Tren de la Costa, que abarca todo el litoral costero, comprendiendo los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, considerar mi voto, a favor, por favor.

No tengo buena señal de internet. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— La congresista Robles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 109 votos a favor, congresista Robles.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito que con la misma asistencia se vote la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, a favor.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Darwin Espinoza, a favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Jeri, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Mi voto a favor, congresista Azurín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurín, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Voto a favor, Kelly Portalatino, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, uno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto Tren de la Costa, que abarca todo el litoral costero y comprende los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, más los congresistas Espinoza, Jeri, Azurín, Portalatino, 105 congresistas, en contra uno, abstención uno.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 1342 y 1602. Se propone declarar de necesidad pública la construcción o modernización de aeropuertos en diversas regiones del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Colegas parlamentarios, muy buenas noches.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 1342, 1621*(sic) [1602], 1846, 2061 y 2137, que declara de necesidad pública la construcción o modernización de aeropuertos en diversas regiones del país.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente: *Declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción o mejora de aeropuertos en distintas regiones del país:*

- Primero, el aeropuerto de Oxapampa, provincia de Oxapampa, en el departamento de Pasco.
- El aeropuerto del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
- El aeropuerto Mayor PNP Nancy Flores Páucar, ubicado en la ciudad de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín.
- El aeropuerto El Valor, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
- El aeródromo de Iñapari, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

Iniciativas legislativas planteadas por los congresistas Reymundo Mercado, Montalvo Cubas, Robles Araujo, Medina Minaya.

En ese sentido, el objetivo de esta iniciativa es promover los proyectos aeroportuarios en diversos departamentos del país, a fin de contribuir en la mejora de la conectividad en el transporte de personas y mercancías.

Este proyecto es particularmente importante, en razón que nuestro país posee una topografía fracturada y desafiante, donde la imponente Cordillera de Los Andes y los vastos territorios de la selva pueden ser superados gracias a la tecnología aeronáutica y una infraestructura adecuada.

Por otra parte, estas iniciativas legislativas, si bien es cierto tienen una naturaleza declarativa, buscan notificar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales y/o locales, a cerca de su relevancia social.

De igual manera, cuenta con varios argumentos; dentro de ellos

tenemos los siguientes:

Primero, que el país registra un alto déficit de infraestructura física, especialmente la que contribuye a la conectividad.

En segundo lugar, debido a la dispersión de los centros poblados, especialmente en la selva, el transporte aéreo se expone como la opción más idónea.

Y tercero, la construcción, implementación de este tipo de infraestructura, fomenta el desarrollo del turismo y de actividades comerciales en las diferentes regiones del país, que es una actividad económica de creciente preponderancia en nuestro territorio nacional.

Asimismo, para la elaboración del dictamen, se ha solicitado pedidos de opinión a diversos ministerios, gobiernos locales e instituciones, como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales.

Sin embargo, dichas recomendaciones y algunas observaciones, fueron acogidas en el presente dictamen.

Habiendo culminado la sustentación; solicito, señor presidente, se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su exposición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, como autor; cinco minutos.

Adelante, congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el Proyecto de Ley 1342, que declara de necesidad pública el mejoramiento, ampliación y modernización del aeropuerto de Mazamari, que está ubicado en el distrito de Mazamari, de la provincia de Satipo, de la región Junín; estratégicamente está dentro de la zona limítrofe con el

Vraem.

Esta modernización de este hospital* (sic) [aeropuerto], del aeropuerto, que se solicita que se declare de necesidad pública, es sumamente importante, porque es un anhelado sueño de contar con una alternativa de interconexión con el resto del país que beneficiará a miles de pobladores de la selva central de la región Junín.

Presidente, ese aeropuerto se denomina Mayor Nancy Flores, este aeropuerto ya tiene funcionamiento, pero no tiene una capacidad amplia.

En consecuencia, tienen muchas limitaciones, está destinado actualmente para aviones de un menor y mediano fuselaje, tales como avionetas, vuelos no regulares, y en cuanto a vuelos comerciales estos fueron esporádicos, pero en estos momentos se requiere urgentemente que para que exista este tipo de vuelos comerciales, tiene que hacerse una modernización de ese aeropuerto.

Es una zona muy hermosa, presidente, seguro que usted conoce y muchos de los colegas y de verdad, definitivamente que la selva central en estas condiciones y en estos momentos requieren de un aeropuerto con esas características y existe, pero necesitamos modernizarla.

En ese sentido, presidente, existe todos los informes positivos por parte del Ministerio de Transporte y otros, y justamente la Comisión de Transportes que preside el congresista Aragón, juntamente con otras iniciativas legislativas que, por ejemplo, para el caso de la selva central está contemplado el aeropuerto de Oxapampa, eso es muy bueno, presidente.

Aún falta mejorar, como ya dije, ampliar la infraestructura, no existe una oferta de empresas aeronáuticas que permitan vuelos comerciales diarios que dinamicen la interconexión de la región Junín con las ciudades de Atalaya, Pucallpa y Cusco, por lo que este proyecto ayudará a llamar la atención de las empresas de transporte de pasajeros, también permitirá que se empleen vuelos militares y de acción cívica.

En ese sentido, presidente, este proyecto de ley permitirá consolidar a través del mejoramiento de transporte aéreo y dinamizando actividades de mucha potencia en la zona, como agricultura, el comercio, transporte personal y otros, referente al turismo de la selva central.

Yo pido de manera muy especial a los colegas, por favor, todos dirán este es un proyecto de necesidad e interés público, sí,

en efecto, pero acá hay una gran diferencia, presidente, la gran diferencia es que ya existe este aeropuerto, necesitamos modernizarlo, necesitamos mejorar, es el único medio que tenemos en la selva central y está ubicado estratégicamente en la zona limítrofe del VRAEM y sabemos los problemas que pasan ahí.

Allá funciona la famosa base, se acordarán ustedes de los Sinchis, los Sinchis de Mazamari, hay una lucha frontal contra el narcotráfico y, en su momento, también contra el terrorismo.

Necesitamos entonces, presidente, reivindicar esas luchas y hacer que este aeropuerto se modernice y para eso necesitamos urgentemente que se apoye con su voto para que se apruebe esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, presidente, esperando el voto de usted.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, como autor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, para que ustedes tengan conocimiento vamos a hablar del aeropuerto El valor.

En esta oportunidad quiero sustentar el proyecto de ley de mi autoría, recaído en el Proyecto de Ley 1602-2021, que declara de necesidad pública y de interés nacional urgente la reactivación, restauración y modernización del aeropuerto El valor de la provincia de Utcubamba, distrito El milagro, de la región Amazonas.

Agradecer al presidente y los integrantes de la Comisión de Transportes y por haber agendado a debate del Pleno, este importante proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad.

Quiero indicarles que este aeropuerto se encuentra ubicado en la provincia de Utcubamba, en la región Amazonas. La provincia representa el 33% de la población, un lugar agrícola, produce café, cacao, maíz y frutales, también tiene un vigoroso movimiento comercial y actividades agroindustriales, metalmecánica, turismo y transportes que dinamizan y fortalecen nuestra economía familiar.

Además, la provincia de Utcubamba cuenta con más de 70 lugares turísticos, al igual que la provincia de Bagua y Condorcanqui.

El aeropuerto El valor, colegas congresistas, se encuentra ubicado estratégicamente, digo estratégicamente, porque tiene

pistas afirmadas tanto para el sur como para el norte, donde se encuentran ubicadas las comunidades nativas Awajún y Wampís.

También, geográficamente, es un terreno plano, tiene una gran visibilidad por la lejanía de cerros, también ausencia de neblinas, donde los aviones de gran colaje pueden aterrizar las 24 horas del día.

Este aeropuerto ya fue probado en el conflicto, con el hermano país del Ecuador, y usted, presidente conoce ese lugar, un excelente y maravilloso lugar, y no lo digo yo, lo dicen los especialistas en aeronáutica nacional e internacional.

Entonces colegas congresistas estamos demostrando que el aeropuerto El Valor, es un lugar estratégico para todos los peruanos, especialmente, colegas congresistas quiero yo en esta oportunidad, quiero decirles que también en cuanto en el aspecto de tributación y producción hay un interés permanente en nuestra población para incrementar el movimiento comercial que es consecuencia de la producción agrícola, pecuaria e industrial y que necesita ser impulsada para reactivar y consolidar la economía amazonense, que contribuirá sin lugar a dudas a elevar la calidad de vida de los amazonenses, en virtud de todo lo expuesto a usted señor presidente, colegas congresistas.

Solicito respetuosamente el apoyo con su voto, a favor, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1605-2021 entre otros. Que declara de necesidad pública e interés nacional la urgente reactivación, restauración y modernización del aeropuerto El Valor.

La región Amazonas recordará siempre, y para siempre a todos los congresistas por esta loable acción, colegas congresistas anticipadamente quiero agradecer su voto, a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edras Medina, como autor.

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente, y un saludo también a través suyo a todos los ciudadanos peruanos.

El día de hoy debo agradecer la iniciativa de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y también agradecer la oportunidad que nos da la mesa directiva y dirigirme a todos los ciudadanos peruanos que hoy estamos tomando una iniciativa

para el desarrollo nacional y especialmente debo agradecer como miembro congresista de la región de Arequipa y haber considerado el Proyecto de Ley 2137, Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción preferente del aeropuerto en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

La región de Arequipa tiene 1300000 habitantes, y es una de las regiones con mayor desarrollo en el sur del Perú y es necesario que sigamos dándole esa iniciativa de desarrollo a nuestra región, la presente iniciativa legislativa servirá como un importante polo de desarrollo para la región sur del país.

En tanto la construcción del aeropuerto en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa impulsará directamente la agro exportación puesto que, en el distrito de Majes, se viene ejecutando uno de los proyectos de irrigación más grandes del Perú, proyecto Majes-Siguas II, cuyo objetivo es potenciar la agricultura de la región mediante la habilitación de más de 60000 hectáreas de cultivo.

El turismo y transporte ya que facilitara el acceso directo a la provincia de Caylloma que en la actualidad según lo señalado por el MINCETUR recibe anualmente un total de más de 796000 turistas nacionales e internacionales.

Asimismo se reducirá el tiempo en el que debe trasladarse los pobladores de la zona y turistas para el acceso al transporte por vía aéreo, todo esto conllevará a la dinamización de la economía local y de nuestra región de la región de Arequipa y de toda la región sur de los diferentes sectores productivos y mejorará la calidad de vida de los de más de cerca de 372000 habitantes, tanto del distrito de Majes, provincia de Caylloma, de la provincia de Islay, de la provincia de Camaná, de la provincia de Condesuyos y de la provincia de Aplao.

Por ello, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas, que nos apoyen con el voto para buscar el desarrollo de nuestras regiones del Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, autora.

Adelante, congresista Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenas noches, presidente, y a toda la Representación Nacional.

Si bien este dictamen responde a los anhelos de conexión de muchos pueblos del interior con el resto de nuestro país, es mediante mi Proyecto de Ley 2061, de mi autoría que declara de interés nacional la construcción de aeropuerto nacional de la Selva central en el ámbito de influencia de las provincias de Satipo y Chanchamayo en el departamento de Junín, la finalidad es atender la demanda de la población de ciudad en las provincias de la Selva central para poder interconectarse por vía aérea con el resto del territorio nacional.

Tanto las provincias de Chanchamayo y Satipo son importantes abastecedores de alimentos a los pueblos del centro del Perú y a Lima Metropolitana, es por ello que es necesario que haya una inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

Ahora bien, señor presidente, también quisiera llamar la atención sobre lo que ha sucedido hoy en Puno, puesto que la policía ha vuelto a disparar proyectiles de arma de fuego directamente al cuerpo de los manifestantes y en el centro de salud Jorge Chávez ya se han recibido 10 personas heridas de gravedad.

Presidente, con esto yo no pretendo desconocer la importancia de los dictámenes y proyectos que estamos debatiendo en este momento, sin embargo, hay que tener un sentido de urgencia y poder priorizar la solución de la actual crisis social, y no podemos ponernos de espaldas al país, y poder legislar en una realidad paralela solo por intereses personales.

Es por ello, presidente, que exijo a usted y a su Mesa Directiva pasar de inmediato a debatir el proyecto de adelanto de elecciones, porque nuestro pueblo no puede seguir desangrándose, y basta ya de una demagogia desde este Congreso, con más de una ocasión, pues se ha flexibilizado el Reglamento cuando hay verdadera voluntad política.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Señor presidente, saludo la iniciativa de mis colegas congresistas y, como representante de la región Ucayali, solicito se incorpore al dictamen que estamos debatiendo a los aeródromos de la región de Ucayali, por lo que propongo incorporar el numeral 2.4 al artículo 2 con el siguiente texto:

Artículo 2. Declaración de necesidad pública de la modernización y mejoramiento del aeródromo en Amazonas, Junín, Ucayali y Madre de Dios

Se declara de necesidad pública la modernización de los siguientes aeropuertos:

Aeródromo del distrito de distrito de Bolognesi, Breu, Puerto Esperanza, Sepahua y en este caso Teniente General Gerardo Pérez Pinedo de la región Ucayali.

Señor presidente, colegas, en toda la Amazonia los aeródromos son de suma importancia para la conectividad y el desarrollo de los pueblos. En el caso de Ucayali tenemos con dos provincias que se encuentran alejadas, y que el único medio para conectarse es el aeródromo. Me refiero a las provincias de Atalaya y Purús.

Por ese motivo solicito, señor presidente, a la Comisión de Transportes, pueda admitir mi pedido para que los aeródromos de la región Ucayali puedan ser considerados en el dictamen de estos proyectos de ley, que no solamente vamos a visibilizar a los que toda la vida han vivido con esperanza de poder ser conectados con la ciudad de Pucallpa.

Presidente, agradezco a todo el Congreso por estos proyectos que ayudan mucho a los pueblos más alejados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Muy importantes los proyectos que estamos debatiendo, este y el anterior, donde declara de necesidad pública la infraestructura para hacer más aeropuertos, trenes, pero vuelvo a repetir, de dónde vamos a obtener estos recursos; y los recursos los tenemos que obtener de cobrarles las deudas tributarias a las grandes empresas, sino de qué estaríamos hablando.

Necesitamos ese dinero, esos recursos e son de todos los peruanos. No les estamos pidiendo a las empresas que nos regalen un sol, les estamos pidiendo que sean justas en pagar sus impuestos, sus tributos, como todos los peruanos lo hacemos.

Entonces, ahí es cuando tenemos que, desde aquí darle las herramientas normativas a la Sunat o ver la forma de cómo

logramos que las empresas, las grandes empresas me refiero, porque a las pequeñas, los emprendimientos más bien hay que apoyarlos, me refiero a las grandes empresas que tienen que pagar los millones de soles que le deben al Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, no habiendo observaciones, solicito a usted someta a votación la propuesta alcanzada por esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

Han marcado asistencia 112 congresistas, más el congresista Espinoza, 113 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, 1 abstención. Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos del país.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresoista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la votación para la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, al voto.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Vivienda y Comercio Exterior. Proyectos de Ley 3402 y 3735. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional del Proyecto de Infraestructura Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal, y autorizar la expropiación de inmuebles. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda, respecto del Proyecto de Ley 3402 con relación al tema de la Comisión de Comercio Exterior.

Ha presentado un dictamen en mayoría sobre los Proyectos de Ley 3402, 3735.

Tiene la palabra la señora congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3402/2022-PE, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Proyecto de Infraestructura Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal, y autorizar la expropiación de inmuebles, fue aprobado por mayoría en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 21 de noviembre del 2022.

La iniciativa legislativa es de autoría del Poder Ejecutivo.

Posterior a este dictamen, el 6 de diciembre del 2022 se presentó el Proyecto de Ley 3735/2022-CR, del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

La Comisión, para elaborar este dictamen, recibió la exposición del ministro de Comercio Exterior y Turismo, y del jefe del Proinversión.

La propuesta legal bajo estudio busca que se garantice y se priorice la ejecución del Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal, y se autoriza la expropiación de bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin, cuyo procedimiento se ciñe conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192.

La información remitida en la propuesta materia del proyecto de ley, así como se brinda en la sustentación que realiza el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, realizada el 18 de noviembre del 2022, con respecto al proyecto propuesto, señala:

1. La construcción de un sistema teleférico comprendido por dos estaciones, estación de salida y otra estación de llegada, y con cinco torres o pilares sobre las que circularán las cabinas.

2. Se requiere un total de 9 mil 377.12 metros cuadrados, de los cuales el 59% ya se encuentra bajo la titularidad del Mincetur, encima de las faldas del cerro San Cristóbal, estando pendiente el terreno para la estación de la salida.

De la revisión de la documentación presentada y las opiniones recibidas, se pueden identificar claramente cuáles son los predios para expropiar necesarios para el proyecto bajo la ley, permitiéndole así a la comisión respecto al artículo 70 de la Constitución, es decir, emitir pronunciamiento sobre una norma autoritativa de expropiación, que no genere

incertidumbre jurídica a los ciudadanos aledaños, al área en la cual se ejecuta el proyecto.

La comisión *elige que la necesidad de ejecución del proyecto, está sustentado en la necesidad urgente y cerrar las brechas de servicio turístico público en la zona monumental del distrito del Rímac.

Esta situación actual establece la inexistencia de una adecuada infraestructura de un medio de movilidad segura y de calidad, que permita el acceso de recursos turístico del Cerro San Cristóbal.

De lo que ha acotado, se desprende que el objetivo que percibe la ejecución del proyecto de infraestructura, proyecto turístico teleférico centro histórico de Lima, Cerro San Cristóbal, no solo es potenciar la oferta turística y recreativa, existente en la zona histórica del Cerro de Lima y el distrito del Rímac, sino también garantizar un acceso seguro de la más alta calidad a los visitantes del circuito turístico del centro histórico de Lima y del Cerro San Cristóbal.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, aprobó un texto sustitutorio, tomando en cuenta lo establecido por el artículo 70 de la Constitución Política del Perú y del Decreto Legislativo 1192, Decreto legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado.

Liberación de las interferencias, y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Y las recomendaciones del Manual Técnico Legislativa del Congreso de la República.

Así la comisión aprobó como título: Ley que declara de necesidad pública, interés nacional, el proyecto de infraestructura, proyecto turístico teleférico, centro histórico de Lima, Cerro San Cristóbal, y autoriza la expropiación de inmuebles.

El dictamen establece siete artículos:

En el primero. Establece el objeto de la ley.

Declarar de necesidad pública e interés nacional, el proyecto de infraestructura turística, proyecto turístico del teleférico centro histórico de Lima, Cerro San Cristóbal, y autoriza la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto.

El artículo 2. Se realiza la declaración de la necesidad pública e interés nacional del proyecto de infraestructura turístico, proyecto turístico teleférico centro histórico de Lima, Cerro San Cristóbal, ubicado en el distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima, requisito indispensable de conformidad con el artículo 70 de la Constitución, para realizar cualquier proceso de expropiación.,

En el artículo 3. Se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles, debidamente identificados para la ejecución de la obra materia de ley, cumpliendo así con garantizar la seguridad jurídica, individualizar y precisar los bienes a expropiar.

Artículo 4. Justifica la expropiación, basándose en la necesidad pública de interés nacional, para la expropiación indispensable para ejecutar el proyecto materia de la presente ley, que permite contribuir al cierre de brechas de servicio turístico públicos en la zona monumental histórica del distrito del Cercado, de Lima y el Rímac.

Que permite el acceso al recurso turístico del Cerro San Cristóbal y al centro histórico de Lima.

En el artículo 5. Establece que el Ministerio de comercio exterior y Turismo, es sujeto activo, es decir, es el ministerio competente y de beneficiario de la expropiación, dado que será el responsable del proyecto teleférico.

El artículo 6. Precisa que el pago de la indemnización justipreciada, se establezca previa tasación, elaborada de conformidad con lo que establece en el Reglamento Nacional de Tasaciones, según dispuesto por el Decreto Legislativo 1192.

Finalmente, el artículo séptimo, que como corresponde a la Ley de este tipo, establece que la Ley se financia* con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Señores congresistas, esta futura Ley permitirá viabilizar las expropiaciones de los predios necesarios para la ejecución del proyecto turístico Teleféricos Centro Histórico de Lima, Cerro San Cristóbal, que consiste en el diseño, construcción y financiamiento, operación y mantenimiento de un sistema de transportes portable, medio seguro y confiable, con niveles de servicios regulados que facilite el acceso al recurso turístico al Cerro San Cristóbal, por parte de los visitantes al Circuito Turístico del Centro Histórico de Lima e integrar al Patrimonio Histórico Monumental del distrito del Rímac,

adicionalmente, convertirse en la zona turística.

Se incrementará la seguridad de la calidad de vida de los vecinos.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el presente dictamen, para su respectivo debate y aprobación, que irá en beneficio de todo un país y reactivaremos la economía.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Adelante, congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Para poder exponer el dictamen por mayoría, de los proyectos de ley 3402 y 3735/2022-CR.

Texto sustitutorio, Ley que autoriza la expropiación de bienes inmuebles, para fines de ejecución del Proyecto Turístico denominado Teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal.

Señor presidente, el presente dictamen fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 21 de diciembre de 2022.

El dictamen fue aprobado por mayoría, presentando un texto sustitutorio que acumula los proyectos de ley 3402 y 3735/2022-CR, como segunda comisión dictaminadora, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tasaciones y según el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

La ejecución del proyecto del Teleférico demanda el uso de los terrenos que permitirán el traslado seguro de turistas nacionales y extranjeros, para conocer el Centro Histórico de Lima y poder apreciar Lima, como antaño, hasta el Océano Pacífico, desde la majestuosidad del Apus San Cristóbal.

Posteriormente, a la aprobación del dictamen, con fecha 9 de enero, la opinión favorable de la Gerencia de Estudios

Jurídicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana, reafirma la viabilidad de la propuesta legislativa.

Es así, señor presidente, que pido a la representación nacional, la aprobación del presente dictamen, ya que pone a la vanguardia de las grandes ciudades del mundo, al Centro Histórico de nuestra capital, que es considerado en la lista del sitio del Patrimonio Mundial de la Unesco.

En ese sentido, un llamado a todos los congresistas, para poder apoyar este proyecto que va a resaltar a nuestra capital, a Lima y sobre todo al Cerro San Cristóbal, con el Teleférico que vamos a tener en la capital de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, pido que se someta a votación el presente proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, pido se someta a votación, bajo los términos del dictamen, esperando su aprobación de todos los colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar señores congresistas, su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Vivienda.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor considerar mi asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, considerar la asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, mi asistencia, por favor, considerar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

Han marcado asistencia 106 congresistas, más congresista Espinoza, Portalatino, 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presente, congresista Revilla.

A favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, por favor, puede poner mi asistencia y mi voto, soy Milagros Jáuregui de Aguayo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Jáuregui, el sentido de su voto.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Verde.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Darwin Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

La señora .— A favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de

necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura, "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal" y autoriza la expropiación de inmuebles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, más los congresistas Revilla, Jáuregui, Espinoza, Portalatino, 104 congresistas a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura, Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal y autoriza la expropiación de inmuebles.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor presidente de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, con la misma asistencia se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, por favor, Julon Irigoín, consignar mi votación a favor, tengo problemas con el celular.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a un documento enviado por el congresista Marticorena, perdón, Málaga.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Málaga Trillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento y felicitación a don Mario Vargas Llosa, escritor universal, premio nobel y orgullo de las letras peruanos; con ocasión de su histórica incorporación a la Academia Francesa de la Lengua, convirtiéndose en el primer autor de habla hispana, que logra tan relevante distinción, lo que configura un hito cultural para el Perú y Latinoamérica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en el mismo sentido, el congresista Marticorena también hizo llegar su saludo, por el reconocimiento al señor Mario Vargas Llosa.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— mi voto a favor; congresista Azurín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Revilla, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon Irigoín... mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta Chunga; Espinoza, a favor. Julon, a favor. Portalatino, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui de Aguayo, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jáuregui, a favor.

Votación cerrada.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está, congresista Zeta.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura, "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima-Cerro San Cristóbal" y autoriza la

expropiación de inmuebles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 100 congresistas, más los siguientes parlamentarios: Julon, Portalatino, Azurín, Revilla, Espinoza, Zeta, Jáuregui; 107 congresistas. En contra, cero; abstenciones, tres.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se comunica a los grupos parlamentarios Acción Popular, Perú Democrático y Somos Perú, que aún no han acreditado a sus representantes para integrar la Comisión Especial de Selección de Candidatos Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional.

En tal sentido, se invoca a dichos grupos parlamentarios, a designar a sus representantes, a fin de que la Comisión Especial pueda iniciar sus actividades.

Señores congresistas, respecto al pedido para que el Pleno autorice tramitar las iniciativas sobre el adelanto de las elecciones generales, debo comunicarles que aún no ha habido acuerdo de Portavoces para ampliar la agenda y poder tratarlo en la presente sesión.

Por otra parte, en igual situación se encuentra la Moción de Vacancia contra la Presidenta de la República, señora Dina Boluarte. Por ello, no ha podido ser aún agendado.

Señores congresistas, se solicita la dispensa de trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión.

—A las 21 horas y 03 minutos, se suspende la sesión.